



RENDICIÓN DE **CUENTAS** 2022

Tabla de contenido

i.	Introducción	5
ii.	Gestión del Pleno del Consejo de la Judicatura	8
1.	LÍNEA DE ACCIÓN 1: LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	10
1.1.	Implementación de la Unidad Judicial y del Tribunal de Garantías Penales Especializados para el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado	10
1.2.	Protocolo para la destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización ...	18
1.3.	Casos relevantes de investigación realizados por el Consejo de la Judicatura	19
1.4.	Gestión de Cooperación para la Lucha Contra la Corrupción	19
1.4.1.	Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica	19
1.4.2.	Perú – Academia de la Magistratura de Perú	20
1.4.3.	Informe 2022 sobre el cumplimiento de las recomendaciones formuladas por el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC)	20
1.4.4.	Presentación de buenas prácticas y progresos realizados en la Lucha contra la corrupción en Ecuador	21
1.4.5.	Examen al Ecuador sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional	21
1.4.6.	Red Mundial de Integridad Judicial	21
1.4.7.	Plan de Justicia Abierta	22
1.4.8.	Mesa de Lucha Contra la Corrupción	25
1.4.9.	Atención y canales de denuncias de presuntos actos de corrupción	26
2.	LÍNEA DE ACCIÓN 2: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE LOS SERVIDORES JUDICIALES .	30
2.1.	Planificación Estratégica de la Función Judicial	30
2.1.1.	Planificación Prospectiva	30
2.2.	Capacitación y Formación	33
2.2.1.	Curso de formación inicial y actividades para la implementación de las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado ...	35
2.2.2.	Vinculación con la Comunidad Jurídica	36
2.2.3.	Suscripción de convenios interinstitucionales	36
2.3.	Fortalecimiento de capacidades por medio de Relaciones Internacionales	41
2.4.	Concursos de Oposición y Mérito	44
2.5.	Evaluación del desempeño y productividad	45
2.6.	Cobertura Judicial	46
2.6.1.	Nombramientos 2022 Jueces, Fiscales y Defensores	46
2.6.2.	Plan de Cobertura Judicial - Aprobación e Implementación	46
2.6.3.	Jubilación de Servidores Judiciales	48
2.7.	Modelo de Atención Judicial	49
2.7.1.	Resolución sistema escrito (COGEP)	49
2.7.2.	Garantías Penitenciarias	49
2.7.3.	Tribunales Fijos en materia Penal y No Penal	51
2.7.4.	Tasas de resolución	52
2.8.	Innovación y tecnificación	53
2.8.1.	Modernización Tecnológica del Sistema De Justicia a Nivel Nacional	53
2.8.2.	Expediente Electrónico	56
2.8.3.	Mejoras al SATJE - Sorteo y resorteo de acciones constitucionales	57
2.8.4.	Gestión de Citaciones	58
2.8.5.	Audiencias telemáticas	62
2.8.6.	Certificado de Firmas Electrónicas	62

2.8.7.	SUPA.....	63
2.8.8.	Seguridad de la información	64
2.9.	Seguridad Judicial Institucional	65
2.10.	Fortalecimiento de la Corte Nacional de Justicia	67
2.11.	Fortalecimiento de los Órganos Autónomos.....	68
2.11.1.	Fiscalía General del Estado.....	68
2.11.2.	Defensoría Pública	71
2.12.	Fortalecimiento de los Órganos Auxiliares y Sistema Pericial.....	74
2.12.1.	Notarías	74
2.12.2.	Proyecto de inversión: Plataforma Electrónica Segura Notarial - PESNOT	79
2.12.3.	Peritos.....	82
2.13.	Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	84
2.13.1.	Resultados de impacto del Centro Nacional de Mediación (audiencias instaladas, acuerdos logrados, entre otros datos relevantes de la gestión)	84
2.13.2.	Audiencias de mediación instaladas.....	87
2.14.	Resultados de impacto de los Centros de Mediación a nivel nacional (audiencias instaladas, acuerdos logrados, entre otros datos relevantes de la gestión).....	89
2.14.1.	Registro y actualización de los cambios de los Centros de Mediación.....	91
2.14.2.	Derivación de causas a mediación intraprocesal.....	92
2.15.	Justicia de Paz.....	95
2.15.1.	Programa de promoción del Sistema Nacional de Justicia de Paz.....	97
2.15.2.	Capacitación a operadores del sistema judicial del Ecuador sobre el Sistema Nacional de Justicia de Paz.....	98
2.15.3.	Caja de herramientas para fortalecer gestión del Sistema Nacional de Justicia de Paz	98
2.16.	Justicia Juvenil Restaurativa.....	99
2.16.1.	Herramientas para el funcionamiento y activación de la Comisión Interinstitucional de Justicia Juvenil.....	99
2.16.2.	Resultados del Plan de formación para la especialización de operadores de justicia con competencia en justicia juvenil.....	101
2.17.	Fomento al Pluralismo Jurídico.....	102
2.17.1.	Plan de Formación Continua “Fomento a una Cultura de Paz y Democracia a través del Fortalecimiento de la Justicia Indígena – Peritajes Especializados”	102
2.17.2.	Conformación del Mecanismo de diálogo y coordinación entre justicia ordinaria y autoridades indígenas del Ecuador.....	102
2.17.3.	Herramientas sobre justicia intercultural que incluya la construcción del protocolo para la sustanciación de hábeas corpus de miembros de pueblos indígenas.	103
2.18.	Derechos Humanos	103
2.18.1.	Acciones realizadas para mejorar el acceso de justicia para grupos de atención prioritaria	103
2.18.2.	Información remitida a organismos internacionales de Derechos Humanos	104
2.19.	Contratación Pública.....	108
2.20.	Causas penales patrocinadas por el Consejo de la Judicatura	108
2.20.1.	Juicios activos patrocinados por el Consejo de la Judicatura.....	109
2.20.2.	Acciones de protección	109
2.21.	Presupuesto y gestión de ingresos por autogestión.....	110
2.21.1.	Evolución de la asignación presupuestaria del Consejo de la Judicatura (2018 - 2022)	110
2.21.2.	Ingresos	112
2.21.3.	Brecha presupuestaria.....	113
2.21.4.	Depuración de cuentas	114
3.	LÍNEA DE ACCIÓN 3: Independencia judicial y control disciplinario	117

3.1.	Expedientes disciplinarios tramitados.....	117
3.2.	Sanciones Disciplinarias	118
3.3.	Pedido de declaración jurisdiccional previa	119
3.4.	Capacitaciones realizadas en el Control Disciplinario.....	120
3.4.1.	I Programa de Formación de Control Disciplinario.....	120
3.4.2.	Fortalecimiento de la imagen institucional en el ámbito internacional.....	120
3.4.3.	Otras capacitaciones realizadas en el ámbito disciplinario	121
4.	LÍNEA DE ACCIÓN 4: FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL.....	123
4.1.	Automatización de los procesos judiciales de gestión de la información en materia de violencia (Medidas de Protección para garantizar el acceso a la justicia).....	123
4.1.1.	Implementación de las funcionalidades del Proyecto Violencia - Fase uno	123
4.1.2.	Diseño de las funcionalidades del Proyecto Violencia - Fase dos.....	124
4.1.3.	Uso del Módulo Externo de Medidas de Protección	125
4.2.	Registro Único de Violencia contra las mujeres (RUV) y Registro Judicial.....	126
4.3.	Plan de Optimización y Fortalecimiento de Unidades Especializadas y con Competencia en Violencia	128
4.4.	Propuestas de reformas al COIP	129
4.5.	Proyectos y Subvenciones Internacionales.....	129
4.5.1.	Diseño e Implementación del modelo Open Data en asuntos de violencia contra mujeres, niñas, niños, adolescentes en la provincias de Frontera Norte.....	129
4.5.2.	Disminución de la impunidad y re victimización de la investigación y sanción judicial de casos de violencia sexual contra mujeres, niñas, niños y adolescentes.....	130
4.5.3.	Automatización de los servicios de justicia en asuntos de violencia de género contra mujeres y niñez	132
4.6.	Construcción y presentación de la Agenda de Justicia y Género	132
4.7.	Mesas de Justicia y Género	133
4.8.	Plan Integral de Formación para la especialización de quienes intervienen en infracciones de violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, femicidio, delitos contra la integridad sexual y reproductiva.....	134
4.9.	Acciones frente al combate de los delitos de trata y tráfico de personas	135
4.9.1.	Participación en el Comité Interinstitucional de coordinación	135
4.9.2.	Protocolo de colaboración entre el sistema judicial de Ecuador y Perú	136
4.10.	Tutela Efectiva de derechos de la sociedad ecuatoriana y en particular de niños, niñas y adolescentes.	137
4.11.	Desarrollo de Herramientas Tecnológicas	138
4.11.1.	Herramienta FemicidiosEc	139
4.11.2.	Herramienta de visualización sobre medidas de protección.....	140
4.11.3.	Construcción de la Herramienta TrataEc	141

i. Introducción

El artículo 179 de la Constitución de la República del Ecuador determina que el Consejo de la Judicatura rendirá su Informe Anual ante la Asamblea Nacional.

Artículo 204, el pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción.

Artículo 208 indica que, serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, entre otras, establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.

El Artículo 297 señala que, todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.

A su vez, el artículo 47 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa indica: “El Presidente de la Función de Transparencia y Control Social, el Presidente del Consejo de la Judicatura, el Defensor Público, el Fiscal General del Estado, el Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, el Presidente del Consejo Nacional Electoral y cualquier otra autoridad determinada por la Ley, presentarán ante el Pleno de la Asamblea Nacional sus informes anuales de labores, en enero de cada año”.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su Capítulo II, De la Rendición de Cuentas, indica en su Artículo 89, la rendición de cuentas es un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Artículo 90, las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Artículo 93, las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre: planes operativos anuales; presupuesto aprobado

y ejecutado; contratación de obras y servicios; adquisición y enajenación de bienes; y, compromisos asumidos con la comunidad.

A su vez, el Código Orgánico de la Función Judicial, el Artículo 319 La Función Judicial garantizará el derecho de acceso de la información pública sin mayores limitaciones que las expresamente establecidas por la ley y rendirá cuentas sobre su gestión. Los ejes en los que se enmarcará la gestión de transparencia de la Función Judicial, entre otros, el acceso a la información pública y apertura de datos: Las usuarias y los usuarios tienen el derecho de acceder y comprender la información pública en lenguaje inclusivo para lo cual, la Función Judicial proporcionará la información relacionada con los planes, programas, proyectos y procesos de manera oportuna y dentro de los plazos legales.

Por lo tanto, el presente informe contiene el detalle de las acciones realizadas por el Consejo de la Judicatura durante el 2022, el mismo que se encuentra alineado al Plan Estratégico de la Función Judicial 2019-2025 y cada una de sus líneas de acción.

Durante el año 2022, el Consejo de la Judicatura continuó con la implementación de políticas y estrategias que mejoren y fortalezcan los servicios de justicia brindados a la ciudadanía, alineados siempre al cumplimiento de objetivos y metas de la directriz estratégica que marca la hoja de ruta del accionar de la institución como lo es el Plan Estratégico de la Función Judicial 2019-2025, el mismo que se encuentra fundamentado en cuatro líneas de acción que fueron trazadas por este Pleno del Consejo de la Judicatura al inicio de su gestión.

El 2022 marca un hito importante en la gestión institucional, pues esta gestión del Pleno del Consejo de la Judicatura alineado a la línea de acción de Lucha Contra la Corrupción, puso en operación las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado, siendo un hecho inédito en el sistema de justicia del país, al contar con jueces especializados para el tratamiento de estos delitos los cuáles fueron seleccionados a partir de un riguroso, transparente y estricto proceso de selección que contó con las más altas exigencias a fin de contar con aquellos funcionarios que hayan demostrado la mayor probidad.

Por otra parte, este informe, se estructura con base en las cuatro líneas de acción definidos dentro del Plan Estratégico de la Función Judicial (PEFJ) 2019- 2025, que son:

Línea de Acción 1 del PEFJ, que promueve la “Lucha contra la corrupción” donde se describen las políticas implementadas y las acciones encaminadas frente a la Lucha Contra la Corrupción, investigación de presuntos actos de corrupción, procesos de transparencia, y convenios con instituciones y organizaciones de la sociedad civil.

Línea de Acción 2 del PEFJ, que trata sobre el “Fortalecimiento institucional a través de la capacitación, evaluación y tecnificación de los servidores judiciales”. En este ámbito se analiza la cobertura judicial y el fortalecimiento de las capacidades de los servidores administrativos, jurisdiccionales y personas vinculadas al sector judicial; la modernización y mejora en la prestación de los servicios de justicia, promoción de la justicia de paz y de los métodos alternativos de resolución de conflictos.

Línea de Acción 3 del PEFJ, referente a la garantía de la “Independencia judicial con estricto control disciplinario” de la Función Judicial, en este marco se expone los mecanismos permanentes de control disciplinario en la Función Judicial y cada una de las

medidas que se han implementado en el transcurso del año 2022 para cumplir con este fin.

Línea de Acción 4 del PEFJ, referente al “Fortalecimiento de los mecanismos de investigación y sanción en casos de violencia sexual contra niños, niñas, adolescentes y mujeres”, a través del cual se describen las acciones destinadas a implementar la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y las principales estrategias para fortalecer los mecanismos de investigación y sanción.

Es así que el presente informe enmarca la gestión realizada por parte del Consejo de la Judicatura a través de sus 4 líneas de acción contenidos en el Plan Estratégico de la Función Judicial 2019 – 2025.

ii. Gestión del Pleno del Consejo de la Judicatura

Para llevar a cabo las acciones descritas en el presente informe y con la finalidad de cumplir con el mandato constitucional, este 2022 el Pleno del Consejo de la Judicatura ha realizado 155 sesiones (83 sesiones ordinarias, 71 sesiones extraordinarias y 1 sesión permanente) en 363 horas, desplegadas en 163 días sesionados. También, se ejecutaron 39 mesas de trabajo con la participación de la Presidencia y Vocalías del Consejo de la Judicatura, así como las Direcciones Nacionales de la institución.

Durante el 2022 las autoridades institucionales priorizaron el trabajo en territorio con 31 visitas a nivel nacional.

Es así que el Pleno del Consejo de la Judicatura adoptó las siguientes decisiones:

- 435 Disposiciones emitidas.
- 589 Resoluciones Disciplinarias.
- 308 Resoluciones.
- 53 Medidas preventivas de suspensión.
- 155 Actas de sesiones.

LÍNEA DE ACCIÓN 1

LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

1. LÍNEA DE ACCIÓN 1: LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

1.1. Implementación de la Unidad Judicial y del Tribunal de Garantías Penales Especializados para el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado

Una de las problemáticas relevantes que afectan el desarrollo y bienestar ciudadano del país es la corrupción y la delincuencia organizada. El Código Orgánico de la Función Judicial, ordena la creación de dependencias especializadas para el juzgamiento de delitos de corrupción y crimen organizado. Es así que, el Consejo de la Judicatura, comprometido con el combate a la corrupción y el crimen organizado, mediante Resolución 190-2021 de 19 de noviembre de 2021, creó la Unidad Judicial y el Tribunal de Garantías Penales Especializados para el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado.

Durante el año 2022, el Consejo de la Judicatura llevó a cabo la implementación operativa de estas unidades judiciales a través de la selección y conformación del personal jurisdiccional y de apoyo mediante concurso público de oposición y mérito; además se realizó las adecuaciones físicas de los inmuebles para un correcto funcionamiento con los más altos estándares de seguridad y calidad que exigen este tipo de unidades, así como mejoras tecnológicas en los sistemas para un funcionamiento óptimo que permita el despacho transparente y adecuado de causas, poniendo a punto las dependencias judiciales para su funcionamiento.

Mediante Resolución No. 061-2022 de 09 de marzo de 2022 se creó la *"Sala Especializada Penal para el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, con Sede en el Distrito Metropolitano de Quito"*, con lo cual se conformaron desde el ámbito normativo todas las dependencias judiciales para atender delitos relacionados a corrupción y crimen organizado en primera y segunda instancia.

Ilustración 1. . Dependencias judiciales creadas para el funcionamiento de la Justicia Especializada de Delitos relacionados con Corrupción y Crimen Organizado



Elaboración: Dirección Nacional de Planificación.

Fuente: Dirección Nacional de Gestión Procesal.

Por otra parte, para la conformación de estas dependencias judiciales, el Consejo de la Judicatura decidió que los jueces, personal de apoyo jurisdiccionales (secretarios y ayudantes judiciales), y personal de apoyo administrativo, deben cumplir un proceso de selección riguroso, transparente y de alta exigencia, a fin de que los funcionarios que conformen estas unidades judiciales tan relevantes para el país sean aquellos con mayor probidad. Por lo tanto, mediante Resolución 073-2022 de 28 de marzo de 2022, el Pleno del Consejo de la Judicatura dio inicio al Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social para la Selección y Designación de las y los Jueces que Integrarán las Dependencias Judiciales con Competencia en Delitos de Corrupción y Crimen Organizado.

Para la ejecución del mencionado concurso, se desarrollaron las siguientes fases conforme las Resoluciones aprobadas por el Pleno del Consejo de la Judicatura:

Ilustración 2. .Fases del Concurso Público de Mérito y Oposición-Dependencias Judiciales de Lucha contra la Corrupción y Crimen Organizado



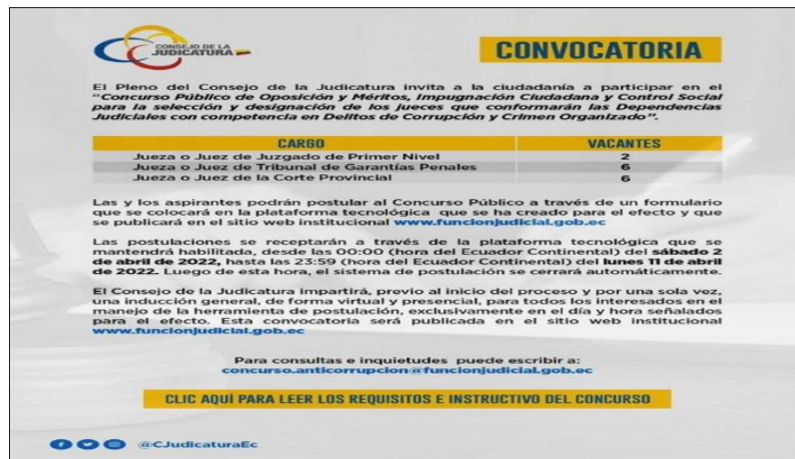
Elaboración: Dirección Nacional de Planificación.

Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano.

Fase de Convocatoria: Se convocó al concurso a través de medios de prensa (El Comercio) a nivel nacional, así como por los diferentes medios de comunicación que

dispone el Consejo de la Judicatura tales como el sitio web institucional y redes sociales oficiales (Twitter, Facebook, Instagram y Tik Tok).

Ilustración 3. Convocatoria para el concurso público de oposición y mérito para la designación de jueces de Lucha contra la Corrupción y Crimen Organizado



Elaboración: Dirección Nacional de Talento Humano.

Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano

Fase de Postulación: Una vez que el Consejo de la Judicatura realizó la revisión de los 425 postulantes, aquellos que cumplieron con todos los requisitos fueron los siguientes:

Tabla 1. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase de Postulación

DENOMINACIÓN	POSTULANTES
JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	162
JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	118
JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	70
TOTAL	350

Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano, Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-0597.

Elaboración: Dirección Nacional de Talento Humano.

Fase de Méritos: Conforme lo establecido en el Instructivo del concurso aprobado mediante Resolución 065-2022, aquellos que superaron la fase de méritos fueron:

Tabla 2. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase de Méritos

DENOMINACIÓN	POSTULANTES
JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	34
JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	38
JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	41
TOTAL	113

Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano, Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-0597

Elaboración: Dirección Nacional de Talento Humano.

Fase Psicológica: Las y los postulantes se presentaron a una evaluación psicológica, con el propósito de asegurar que no presentan cuadros psicopatológicos, fobias, traumas, complejos, o cualquier alteración psicológica que les impida cumplir a cabalidad con las funciones inherentes al cargo al que aspiran, de conformidad con el artículo 64 del Código Orgánico de la Función Judicial; la calificación de idóneo o no idóneo fue conocida por el Pleno del Consejo de la Judicatura, en donde los postulantes idóneos que continuaron a la Fase de Oposición fueron los siguientes:

Tabla 3. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase Psicológica

DENOMINACIÓN	POSTULANTES
JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	33
JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	38
JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	38
TOTAL	109

Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano, Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-0597 (TR: CJ-INT-2022-19316).

Elaboración: Dirección Nacional de Talento Humano.

Fase de Oposición: Las y los postulantes rindieron la prueba teórica y práctica ponderada en 20 y 30 puntos respectivamente, más la suma de la fase de méritos los postulantes que superaron los 80 puntos fueron:

Tabla 4. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase de Oposición

DENOMINACIÓN	POSTULANTES
JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	10
JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	12
JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	15
TOTAL	37

Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano, Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-0597 (TR: CJ-INT-2022-19316).

Elaboración: Dirección Nacional de Talento Humano.

Fase de Impugnación Ciudadana y Control Social: La ciudadanía en general tuvo conocimiento de los 37 nombres de las y los postulantes que superaron las fases del concurso anticorrupción. En esta fase se revisó inhabilidades y prohibiciones de los 37 postulantes, y se descalificó a un postulante por presentar una inhabilidad establecida en el artículo 77 del COFJ, quedando finalmente los siguientes postulantes:

Tabla 5. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase de Impugnación Ciudadana y Control Social

DENOMINACIÓN	POSTULANTES
JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	10
JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	12

DENOMINACIÓN	POSTULANTES
JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	14
TOTAL	36

Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano, Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-0597 (TR: CJ-INT-2022-19316).

Elaboración: Dirección Nacional de Talento Humano.

El desarrollo de las fases del concurso duró 143 días calendario, donde cabe destacar que se contó con la participación de 7 veedores ciudadanos designados mediante Resolución CPCCS-SNCS-2022-0020-RES de 11 de mayo de 2022, expedida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Finalmente, el Pleno del Consejo de la Judicatura con Resolución No. 223-2022 de 16 de septiembre de 2022, resolvió proclamar los resultados y declarar la finalización y cierre del “Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de las y los Jueces que Integrarán las Dependencias Judiciales con Competencia en Delitos de Corrupción y Crimen Organizado”.

Una vez finalizado el Concurso Público de Oposición y Mérito se inició el 02 de septiembre de 2022, el curso de formación inicial de los 36 postulantes habilitados. Uno desistió continuar con el proceso por motivos de estudios. Al final fueron 35 discentes que cursaron el 100% de la malla curricular.

Este curso de formación inicial se realizó bajo el enfoque “**Aprendizaje basado en competencias**”, compuesto por 4 etapas. La primera consistió en una formación general con 4 asignaturas de 2 módulos con 16 horas. La siguiente etapa fue de formación específica y práctica en la que se aplicaron casos de estudios con 5 módulos y 139 horas de clases. Finalmente, la tercera y cuarta etapa consistieron en la rendición de la prueba teórica y práctica respectivamente.

Ilustración 4. Etapas formativas del Curso de Formación Inicial para la designación de Jueces y Juezas de las Unidades de Lucha Contra la Corrupción



Fuente: Plan del curso de formación inicial para las y los candidatos que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos relacionados con corrupción y crimen organizado.

Elaboración: Escuela de la Función Judicial.

El Curso de Formación Inicial duró 27 días (155 horas), finalizando el 24 de noviembre del 2022. Se rindieron 16 exámenes de las diferentes asignaturas y se dictaron 9 conferencias en temáticas relacionadas a la lucha contra la corrupción y el crimen organizado; Los formadores fueron seleccionados mediante los estándares académicos más elevados para dictar las asignaturas y conferencias contempladas en la malla curricular.

Tabla 6. Perfil del formador para dictar asignaturas y conferencias Curso de Formación Inicial para la designación de jueces y juezas de las Unidades de Lucha contra la Corrupción y Crimen Organizado

PERFIL DEL FORMADOR O FORMADORA	INTERNO	ENTIDADES COOPERANTES	EXTERNOS	CONFERENCISTAS
Título de cuarto nivel. En el caso de formador nacional deberá estar legalmente reconocido por la SENESCYT.	X	X	X	X
Experiencia mínima de 3 años en la especialidad a impartir.	X	X	X	X
No haber incurrido en sanciones gravísimas, conforme a lo establecido en el Código Orgánico de la Función Judicial, durante los últimos 5 años	X	X	X	X
Acreditación mínima de 1 año como docente de educación superior, o capacitador o formador, de preferencia en la especialidad a impartir (Excepto para servidores judiciales extranjeros)			X	X
Haber realizado al menos 2 publicaciones de libros o artículos académicos (Excepto para formador conferencista sin contraprestación económica)				X
Experiencia mínima de 3 ponencias, simposios, seminarios o conferencias, nacionales o internacionales en las materias a impartir o en materias afines.				X

Fuente: Plan del curso de formación inicial para las y los candidatos que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos relacionados con Corrupción y crimen Organizado.

Elaborado: Escuela de la Función Judicial.

El Curso de Formación Inicial fue aprobado por 29 participantes. El Pleno del Consejo de la Judicatura con Resolución No. 280-2022 de 28 de noviembre de 2022, resolvió *“Proclamar los Resultados y Declarar Elegibles a las y los Candidatos A Jueces de las Dependencias Judiciales con Competencia en Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado”*. Por lo tanto, mediante Resolución No. 287-2022 de 01 de diciembre de 2022 y reforma en Resolución No. 291-2022 de 03 de diciembre de 2022, se resolvió *“NOMBRAR JUECES PERMANENTES DE LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS RELACIONADOS CON CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”*; y mediante Resolución No. 287-2022 de 01 de diciembre de 2022 y reforma Resolución No.292-2022 de 03 de diciembre de 2022, se resolvió *“CONFORMAR EL BANCO DE ELEGIBLES DE LAS Y LOS JUECES CON COMPETENCIA EN DELITOS RELACIONADOS CON CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”*.

Por otra parte, la **cooperación internacional** recibida ha sido un pilar fundamental para la implementación de estas dependencias judiciales especializadas. Como parte del Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado (PacCTO) de la Unión

Europea, realizó una asesoría sobre pruebas de confianza, como un aporte técnico de la cooperación en atención a lo dispuesto por artículo 50 del Reglamento para el Concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social, para la selección de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y delincuencia organizada, expedido en la Resolución 218-2021, que establece la aplicación voluntaria de este tipo de pruebas para los candidatos que se encuentran en el curso de formación inicial.

La asesoría consistió en establecer un perfil psicométrico de las y los jueces que integrarán las unidades judiciales especializadas. El PACCTO indicó que, además de las evaluaciones de los conocimientos judiciales y legales necesarios para el desempeño del cargo, se debían analizar habilidades y capacidades que permitan identificar la probidad del servidor judicial.

Adicionalmente, como parte de la cooperación internacional recibida, el Gobierno de Estados Unidos en Ecuador a través de La Oficina de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL) financia el Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades del Sector Justicia de Ecuador para Combatir el Crimen Transnacional y el Narcotráfico (Proyecto CTOC), el mismo que es ejecutado por la Pan American Development Foundation Inc (PADF), y del cual El Consejo de la Judicatura es beneficiario. Es así, que se recibió asistencia en la creación e implementación de las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado de la siguiente manera:

- El Consejo de la Judicatura recibió insumos técnicos para consideración de los miembros de la comisión de expertos que elaboraron las preguntas del examen teórico, así como en la revisión y presentación de observaciones de la rúbrica para la calificación de la prueba práctica.

De igual manera, INL y PADF, cooperaron con expertos para tres de las ocho conferencias internacionales (Extinción de dominio, Política criminal y crimen organizado; y Cooperación internacional) que fueron dictadas el 15 de octubre de 2022, dentro del curso de formación inicial para la carrera judicial jurisdiccional que cursaron las y los postulantes que pasaron las fases de méritos y de oposición del concurso público.

- En lo relacionado a temas de seguridad, la Oficina de Seguridad Regional Del Departamento de Estado de los Estados Unidos, presentó un informe con recomendaciones para el fortalecimiento de la seguridad del piso 2 del Complejo Judicial Norte. Actualmente, un experto en seguridad contratado por INL se encuentra realizando un estudio de seguridad del área destinada a la Unidad Especializada.
- En cuanto al equipamiento tecnológico (laptops, computadoras de escritorio, scanners, impresoras multifunción, videoconferencia), INL el 23 de noviembre de 2022 realizó la entrega de **56** equipos informáticos, los cuales servirán para el efectivo funcionamiento de las dependencias especializadas. En relación a las adecuaciones de infraestructura, de equipamiento de seguridad y el mobiliario para la dependencia, el mismo se encuentra en proceso y será entregado en su totalidad en el año 2023.
- Con el apoyo de La Oficina Internacional de Asistencia Antinarcóticos y Cumplimiento de la Ley (INL) se realizaron varias visitas y análisis de los espacios físicos elegibles para el funcionamiento de estas dependencias judiciales,

considerando criterios tales como accesibilidad, seguridad interna y externa, y provisión de servicios complementarios como zonas de aseguramiento transitorio. Es así que se definió al Complejo Judicial Norte de Quito para el funcionamiento de estas dependencias judiciales.

- Pese a las limitaciones presupuestarias que afectaron al Consejo de la Judicatura en el 2022 se acogieron las recomendaciones realizadas por los expertos internacionales y nacionales para realizar las adecuaciones físicas. Se gestionó apoyo con INL para el financiamiento de materiales e insumos que permitan garantizar las óptimas condiciones de los espacios físicos de estas dependencias judiciales.

Una vez que se culminó el concurso y se llevó a cabo todas las acciones para las adecuaciones físicas y tecnológicas, a través de un acto público realizado el 8 de diciembre de 2022, que contó con la participación del Presidente de la República, la Embajada de los Estados Unidos, el Embajador de la Unión Europea en Ecuador y representantes de su Programa de Asistencia Contra el Crimen Transnacional Organizado (PacCTO), cuerpo diplomático acreditado en el Ecuador, Organismos Internacionales y demás autoridades nacionales e internacionales, el Consejo de la Judicatura presentó a los 14 primeros jueces que tienen competencia para conocer y sancionar delitos de corrupción y crimen organizado. En el acto se reconoció el trabajo realizado por el Pleno del Consejo de la Judicatura por llevar a cabo un proceso de selección de jueces con los más altos estándares internacionales.

Ilustración 5. Acto Público de Posesión de los Jueces y Juezas designados para conformar las Unidades judiciales de Lucha Contra la Corrupción



Fuente: Evento Presentación Jueces Especializados en Delitos contra la Corrupción y Crimen Organizado

Elaborado: Evento Presentación Jueces Especializados en Delitos contra la Corrupción y Crimen Organizado

De esta manera, desde el 19 de diciembre del 2022, la Unidad Judicial Penal Especializada en Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado; y, el 27 de diciembre del 2022, el Tribunal Penal y Sala Penal de la Corte Provincial de Pichincha Especializada en Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado, iniciaron las actividades de atención al público en general siendo también las primeras dependencias judiciales que cuentan con un visualizador que permite revisar el expediente electrónico en el SATJE.

1.2. Protocolo para la destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización

Los numerales 3 y 4 del artículo 474 del Código Integral Penal (COIP), señalan:

- *“Dentro de los quince días siguientes al inicio de la instrucción fiscal, la o el juzgador dispondrá que se proceda a la destrucción de las sustancias catalogadas sujetas a fiscalización aprehendidas y que se encuentran en depósito...”.*
- *“Para la destrucción se verificará la integridad de la envoltura o el bien que la contenga y la identidad de las sustancias, se comprobará el peso bruto y el peso neto, verificando si corresponde al que consta en el informe de investigación. En esta diligencia intervendrán la o el juzgador, el funcionario judicial respectivo y el depositario”.*

Para cumplir con lo dispuesto por la ley, el Pleno del Consejo de la Judicatura mediante Resolución 150-2016 de 19 de septiembre de 2016, expidió la Resolución para *“EXPEDIR EL PROTOCOLO PARA LA DESTRUCCIÓN DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN, EN CUSTODIA DE LA POLICÍA NACIONAL Y DE LAS DEPOSITADAS EN LA SECRETARÍA TÉCNICA DE DROGAS”*, la misma que fue reformada mediante Resolución 006-2017 de 16 de enero de 2017.

Sin embargo, a pesar de contar con dichos instrumentos normativos, se evidenció en conjunto con el Ministerio del Interior, que era necesario actualizar el protocolo para la destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, ya que las resoluciones vigentes demostraron que los procesos no eran ágiles ocasionando así que exista un represamiento de las sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, mismas que se encontraron depositadas por orden judicial en las bodegas del Ministerio del Interior, en espera de la disposición de Juez competente para su destrucción.

Esto provocaba que en las bodegas de dicha Cartera de Estado, se represen sustancias, poniendo en peligro la vida de los funcionarios encargados del depósito, custodia y resguardo, la contaminación del ambiente de trabajo debido a los gases que emanan estas sustancias por los largos periodos de tiempo que permanecen acumuladas en espera de la disposición judicial para su destrucción, así como también la falta de espacio para continuar recibiendo por orden judicial, las sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, aprehendidas por la Policía Nacional.

Es así que la actual gestión del Consejo de la Judicatura a través de un trabajo interinstitucional coordinado con el Ministerio del Interior, la Fiscalía General del Estado y el apoyo técnico y logístico de la Oficina Internacional de Asistencia Antinarcóticos y Cumplimiento de la Ley (INL) de la Embajada de los Estados Unidos desarrolló el Protocolo para la Destrucción de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, el mismo que fue aprobado mediante resolución No. 216-2022 del 08 de septiembre del 2022.

A partir de la emisión del referido protocolo, el equipo del Consejo de la Judicatura, mantuvo mesas de trabajo para su implementación, en las que participaron jueces delegados de Quito, Guayaquil y Cayambe (localidad donde se encuentra ubicado el único Gestor Ambiental autorizado y dotado técnicamente en el país para la destrucción de droga), en las que se establecieron lineamientos precisos y acuerdos para coordinar adecuadamente la logística y el impulso judicial para viabilizar las diligencias de

destrucción de sustancias que actualmente se encuentran custodiadas en las bodegas de la Policía Nacional y del Ministerio del Interior.

Como resultado de la expedición de la Resolución No. 216-2022 y su implementación, se ha realizado en 35 diligencias la destrucción de 81.84 toneladas correspondientes a 185 casos.

1.3. Casos relevantes de investigación realizados por el Consejo de la Judicatura

En cumplimiento a las atribuciones del Consejo de la Judicatura conforme el Código Orgánico de la Función Judicial, y bajo la premisa de dar celeridad y atención a casos de relevancia institucional vinculados a temas de corrupción. En este 2022, se ha continuado desarrollando diferentes acciones para que se esclarezcan y se actúe de manera célere por parte de las autoridades competentes para erradicar los actos de corrupción en la Función Judicial. Es así que de las 838 denuncias recibidas sobre presuntos actos de corrupción en el 2022, los de mayor relevancia fueron:

Tabla 7. Casos relevantes

Caso	Acciones CJ
CASO SORTEOS DE CAUSA “INGRESO DIRECTO” No. 17230-2021-04987 - Ex Juez Vinicio Palacios Morillo	- Investigación y análisis de denuncia. - Destitución-Control Disciplinario CJ. - Presentación de denuncia en FGE
CASO SORTEOS CAUSAS “40 INGRESOS DIRECTOS” - Más de 50 funcionarios investigados	- Investigación y análisis de denuncia. - 36 Expedientes en Control Disciplinario CJ.
CASO HABEAS CORPUS PPL JUNIOR ROLDAN PAREDES - Ex Juez Pedro Moreira Peña	- Investigación y análisis de denuncia. - Resolución 098-2022 Pleno CJ, Terminación de nombramiento - Control Disciplinario CJ.
CASO HABEAS CORPUS JORGE GLAS ESPINEL- - Ex Juez Diego Moscoso Cedeño.	- Investigación y análisis de denuncia. - Suspensión-Control Disciplinario CJ. - Destitución Pleno CJ
CASO PALACIO DE JUSTICIA DE PORTOVIEJO - Contrato 024-2019 (administrador) - Contrato 035-2019 (administrador)	- Investigación y análisis de denuncia

Fuente: Dirección Nacional de Transparencia de Gestión, corte diciembre 2022.

Elaboración: Dirección Nacional de Transparencia de Gestión

1.4. Gestión de Cooperación para la Lucha Contra la Corrupción

1.4.1. Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica

Del 12 al 16 de diciembre del presente año, el Consejo de la Judicatura, participó en el XLVI Pleno de Representantes y Grupos de Trabajo del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), que se llevó a cabo en la ciudad de Buenos Aires (Argentina).

Como resultado de la gestión y coordinación con GAFILAT, el país obtuvo una calificación sustancial y 10 calificaciones moderadas, lo que indica que aún quedan desafíos pendientes en el régimen anti lavado de activos, contra el financiamiento de terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, que parten desde la prevención que realizan los sujetos obligados hasta la consecución de sentencias ejecutoriadas y recuperación de activos. Todas las instituciones y el sector privado trabajarán de la mano del ente coordinador CONALAFT para realizar las acciones que el informe recomiende.

El Ecuador no entró a la lista gris como en el año 2011 lo cual es un logro muy importante, debido que al ser parte de esta lista de países no cooperantes o con deficiencias estratégicas en lavado de activos implica una elevación inmediata del riesgo país y consecuentemente efectos económicos adversos.

Esta evaluación tuvo una duración de 14 meses en donde GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional) mide a través de sus 40 recomendaciones y 11 resultados inmediatos, la eficacia del sistema de prevención nacional de nuestro país.

1.4.2. Perú – Academia de la Magistratura de Perú

Dos jueces penales recibieron becas completas para participar de la Diplomatura Especializada en *“Crimen Organizado y Corrupción de Funcionarios”*, otorgadas por la Academia de la Magistratura de Perú (AMAG). Institución oficial del Estado peruano, que tiene como finalidad desarrollar un sistema integral y continuo de capacitación, actualización, perfeccionamiento, certificación y acreditación de los magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público en todas sus instancias.

1.4.3. Informe 2022 sobre el cumplimiento de las recomendaciones formuladas por el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC)

Por solicitud de la Subsecretaría de Gestión Gubernamental de la Presidencia de la República del Ecuador, el Consejo de la Judicatura en el ámbito de su competencia, presentó un informe sobre las acciones realizadas para dar cumplimiento a las recomendaciones encaminadas a la prevención y lucha contra la corrupción, formuladas y medidas sugeridas en las cinco rondas de análisis por el Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC).

El informe destaca la aprobación en marzo 2021 del “Primer Plan de Justicia Abierta para la Función Judicial 2021-2023”, la resolución del Pleno del Consejo de la Judicatura para crear la Unidad de Garantías Penales Especializada y Tribunal Especializado para el Juzgamiento de Delitos relacionados con la Corrupción y Crimen Organizado, y, que en diciembre de 2021, se expidió el reglamento para el concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de las y los jueces que integrarán estas dependencias.

1.4.4. Presentación de buenas prácticas y progresos realizados en la Lucha contra la corrupción en Ecuador

Por pedido de la secretaría de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC)¹, el Consejo de la Judicatura presentó las medidas adoptadas para aplicar la Convención y cumplir los compromisos contenidos en la declaración política aprobada en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre corrupción, en torno a:

- Resoluciones relacionadas a la lucha contra la corrupción, sobre la creación de las Dependencias Especializadas para el Juzgamiento de Delitos relacionados con Corrupción y Crimen Organizado.
- Extracción de información para publicaciones periódicas de causas en distintas materias en el marco de la política de justicia abierta
- Herramienta virtual Femicidios EC
- Primer Plan de Justicia Abierta de la Función Judicial para el período 2021-2023
- Capacitaciones Lucha contra la corrupción

1.4.5. Examen al Ecuador sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Por solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, el Consejo de la Judicatura participó en el proceso de examen al Ecuador de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, que es un tratado multilateral patrocinado por Naciones Unidas en contra del crimen organizado transnacional, adoptado en el año 2000 y cuenta con tres protocolos que se detallan a continuación:

- Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños; y
- Protocolo de las Naciones Unidas contra el Contrabando de Migrantes por Tierra, Mar y Aire.
- Protocolo de las Naciones Unidas contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego.

En este año, se contestó a los cuestionarios de autoevaluación del Grupo Temático I relativo a la Convención y sus tres Protocolos.

1.4.6. Red Mundial de Integridad Judicial

El principal objetivo de la Red Mundial de Integridad Judicial de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC- es colaborar con los poderes judiciales de los Estados para prevenir la corrupción en el sector de la justicia y a fortalecer la integridad judicial conforme lo manifiesta el artículo 11 de la convención de las Naciones Unidas contra la corrupción.

¹ La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción es un tratado bilateral de la Organización de las Naciones Unidas con el fin de prevenir y combatir la corrupción política.

En este sentido la UNODC brinda asistencia al Ecuador para reforzar la integridad, la responsabilidad y el profesionalismo de los funcionarios judiciales, apoyando el desarrollo de los principios de Bangalore sobre la conducta judicial y elaborando diversas herramientas con la finalidad de desarrollar su misión.

En este marco, el Consejo de la Judicatura coordinó el Conversatorio *“Mecanismos Anticorrupción en la Función Judicial”*, el cual tuvo como objetivo fomentar una cultura de integridad y generar nuevas herramientas para combatir la corrupción.

Así también, funcionarios judiciales culminaron satisfactoriamente el curso Judicial *“Conducts and Ethics”* impartido por la UNODC durante la semana del 29 de agosto al 5 de septiembre de 2022, en donde se reforzaron la aplicación de los principios de Bangalore.

De la misma manera, en un trabajo coordinado con la oficina de Manejo Seguro y Eliminación de Drogas Incautadas y Precursores de la UNODC, el Consejo de la Judicatura participó en el Taller de *“Fortalecimiento en la aplicación de justicia para la eliminación eficaz de sustancias y precursores químicos”* celebrada en la ciudad de Guayaquil desde el 28 al 30 de septiembre del 2022.

El Consejo de la Judicatura, en su calidad de centro de formación de la Red Mundial de Integridad Judicial, ejecutó el *“Curso de Formación Continua sobre Conducta y Ética Judiciales”* desde el 10 de noviembre de 2020, con apoyo del Equipo de Integridad Judicial de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) en Viena. Hasta el 2022 se beneficiaron 2126 funcionarios de esta capacitación (1326 jueces y 800 secretarios).

Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el CJ y el Instituto Republicano Internacional (IRI).

Con base en el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo de la Judicatura y el Instituto Republicano Internacional (IRI), el 26 de octubre de 2022 la institución participó en el *“Intercambio virtual de experiencia - Implementación de acciones por la transparencia dentro del Sector Judicial”*, a través del cual se conoció las experiencias de los funcionarios de la Función Judicial mexicana.

Adicionalmente, en el marco del convenio con IRI, se desarrolló el *“Intercambio de Experiencias en la Temática de Extinción de Dominio”*, con la participación de la Fiscal General del Estado, experta en la materia, y funcionarios jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura, con la finalidad de abordar desde una perspectiva global la Ley de Extinción de Dominio en el Ecuador, su Reglamento y estado de situación.

1.4.7. Plan de Justicia Abierta

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe "CEPAL", precisa a la Justicia abierta como una política y filosofía del Estado Abierto, aplicada al quehacer de la administración de justicia que redefine la vinculación entre la Función Judicial y la sociedad en general.

En ese sentido, su implementación trae consigo el fomento de la transparencia, la participación, la colaboración, la rendición de cuentas, la apertura de datos, el lenguaje inclusivo, el fortalecimiento de la institucionalidad y principalmente el control social y la lucha permanente contra la corrupción.

El 09 de agosto de 2022, el Pleno del Consejo de la Judicatura, se pronunció mediante Resolución No. 194-2022 *“Reformar el “Primer Plan de Justicia Abierta de la Función Judicial para el período 2021-2023”*, anexando la conformación de la Mesa Multiactor para la implementación de la Justicia Abierta en el Ecuador en cumplimiento de los objetivos planteados.

Es importante señalar que la actualización de datos estadísticos también se enmarca en la mencionada reforma, la cual establece la publicación de 4 boletines descargables en el sitio web institucional del Consejo de la Judicatura: (1) femicidios y muertes violentas de mujeres en el Ecuador, (2) violencia física psicológica y sexual contra mujeres y miembros del núcleo familiar, (3) medidas de protección, y (4) familia, mujer, niñez y adolescencia.

El objetivo de los boletines es poner a disposición de la ciudadanía información especializada en las diferentes materias, con datos actuales y reales que reflejen la situación general sobre el estado de las causas judiciales, datos de usuarios, información sobre el número juezas y jueces con competencia en la materia, a nivel nacional.

Avances del Funcionamiento de la Mesa Multiactor:

El 14 de junio de 2022 el Consejo de la Judicatura convocó a una primera reunión a varias organizaciones públicas, de la sociedad civil, grupos vulnerables y de la academia, las cuales propusieron: la creación de la Mesa Multiactor a fin de discutir, proponer e impulsar las políticas de justicia abierta; realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de su implementación; y la co-creación de nuevos planes y políticas. A esta reunión asistieron representantes de 13 organizaciones, las cuales ratificaron su interés de ser parte de la Mesa convocada.

El 16 de agosto de 2022 se realizó el lanzamiento oficial de la Mesa Multiactor de Justicia Abierta, en un evento público, con medios de comunicación y más de 200 invitados; en el cual las siguientes **16** instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y la academia, suscribieron el acta constitutiva de la Mesa:

- Corte Nacional de Justicia
- Defensoría Pública
- Federación Nacional de Abogados
- Federación Nacional de Notarios
- Fundación Ciudadana y Desarrollo
- Fundación de Ayuda por Internet (FUNDAPI)
- Fundación Diálogo Diverso
- Fundación Esquel
- Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN)
- MEGA MUJERES
- Observatorio de discapacidades, salud, trabajo y derechos humanos
- Red de Profesionales de Cotopaxi RPC
- Red Nacional de Apoyo a la Mujer Ecuatoriana (RENAME)
- Universidad Internacional SEK del Ecuador (UISEK)
- Universidad Hemisferios

- Consejo de la Judicatura

El 16 de noviembre de 2022 se realizó el primer taller de trabajo técnico con los delegados de la mesa, en donde además de los delegados suscriptores del acta se incorporaron delegados de la Corte Nacional de Justicia. En dicho taller, realizado con apoyo de la Fundación Esquel, se acordó de manera consensuada lo siguiente:

- *“Impulsar el desarrollo de estrategias, planes y políticas de justicia abierta con base a los principios de transparencia, participación y colaboración para mejorar la justicia en el Ecuador”*
- La Mesa tendrá la siguiente estructura o modelo de gobernanza:

Tabla 8. Estructura o modelo de gobernanza

Coordinador	Consejo de la Judicatura
Subcoordinación	Fundación Diálogo Diverso
Secretaría Técnica	Fundación Esquel
Estrategia Comunicacional	Fundación Ciudadanía y Desarrollo
Comisiones ad-hoc	Las demás instituciones

Fuente: Dirección Nacional de Transparencia de Gestión; corte diciembre 2022.

Elaboración: Dirección Nacional de Planificación

Con dichos acuerdos por parte de los actores de la Mesa, se ratificó el liderazgo del Consejo de la Judicatura en la política de Justicia Abierta en el país, siendo así el reconocimiento expreso de organizaciones públicas, sociedad civil y academia.

Vinculación del Plan de Justicia Abierta con el Plan De Acción de Gobierno Abierto y la Alianza Internacional para el Gobierno Abierto (OPEN GOVERNMENT PARTNERSHIP- OGP)

La Alianza para el Gobierno Abierto (OGP por sus siglas en inglés) es una iniciativa multilateral que nace de la Asamblea General de la ONU en el 2011, que intenta asegurar compromisos concretos de gobiernos nacionales y subnacionales para promover el gobierno abierto, dar más poder a los ciudadanos, luchar contra la corrupción y utilizar las nuevas tecnologías para fortalecer la gobernanza; misma que es supervisada por un comité de dirección que incluye representantes de gobiernos y organizaciones de la sociedad civil. En la actualidad cuenta con 75 países miembros. Ecuador se incorporó en el 2018.

La contraparte nacional de la OGP es la Presidencia de la República, a través de la Subsecretaría de Gestión Gubernamental, y su Dirección de Gobierno Abierto, quienes actualmente lideran la co-creación a nivel nacional del Segundo Plan de Gobierno Abierto del Ecuador 2022-2024, que se caracteriza por incluir a las otras Funciones del Estado.

Los días 8, 9 y 10 de noviembre de 2022 el Consejo de la Judicatura participó en talleres de trabajo con representantes de CEPAL y delegados de la Presidencia de la República, en donde se construyeron las propuestas de compromisos que el Estado ecuatoriano incluiría en el Segundo Plan de Acción de Gobierno Abierto.

El 15 de noviembre de 2022, el Grupo Núcleo de Gobierno Abierto del Ecuador seleccionó las 15 propuestas definitivas que entrarían al Plan de Gobierno Abierto 2022-2024, entre ellas, la propuesta del Consejo de la Judicatura denominada: ***“Justicia Abierta: Transparentando la información para combatir la corrupción.”***

El contenido del compromiso se relaciona específicamente con la Acción No. 6, contenida en el Plan de Justicia Abierta 2021-2023: ***“6. Desarrollar un plan de apertura de datos judiciales con los órganos jurisdiccionales, administrativos, autónomos y auxiliares de la Función Judicial”***, 6.1 Diagramación y diseño del Portal de Datos Abiertos y Estadística Judicial; 6.2 Identificación de necesidades ciudadanas y demanda de datos para publicación en formatos abiertos; 6.3 Creación y publicación de conjuntos de datos en formatos abiertos relacionados con las necesidades ciudadanas identificadas, así como también sobre la gestión judicial”.

Seguimiento y monitoreo del Plan de Justicia Abierta

El 19 de agosto de 2022, la Dirección Nacional de Transparencia de la Gestión solicitó a las Direcciones Nacionales involucradas que, dentro del ámbito de sus competencias, informen mensualmente los avances alcanzados en la ejecución de las actividades programadas, y el estado de cumplimiento de las metas establecidas, conforme el anexo a la Resolución No. 194-2022, de 9 de agosto 2022, aprobada por el Pleno del Consejo de la Judicatura, requiriendo que estos informes se entreguen hasta el día 30 de cada mes, a partir del 30 de septiembre de 2022.

1.4.8. Mesa de Lucha Contra la Corrupción

El 13 de enero de 2021, se suscribió el acuerdo para la creación de la Mesa de Lucha Contra la Corrupción, cuyo objetivo principal es establecer mecanismos de cooperación interinstitucional que permitan articular y ejecutar acciones encaminadas a fortalecer las capacidades institucionales, posibilitando identificar riesgos de corrupción y optimizar mecanismos de transparencia, y acceso a la información; así como rendir cuentas a la ciudadanía en los procesos y procedimientos que conlleva el ejercicio de la acción penal, realizados por cada una de las instituciones en relación al servicio de justicia. Es así que los miembros que conforman la mesa son:

Tabla 9. Miembros de la mesa

Institución	Calidad en la que comparece
Defensoría Pública	Miembros de la Mesa
Unidad de Análisis Financiero y Económico	
Ministerio de Gobierno	
Superintendencia de Compañías Valores y Seguros	Las mismas que suscribieron un compromiso de adhesión a la mencionada Mesa.
Subsecretaría de Control y Administración de Sustancias Sujetas a fiscalización	
Servicio Nacional de Atención Integral de Personas Adultas Privadas de la Libertad y Adolescentes Infractores	
Ministerio de Ambiente Agua y Transición Ecológica	

Fuente: Dirección Nacional de Transparencia de Gestión; corte diciembre 2022.

Elaboración: Dirección Nacional de Transparencia de Gestión

Durante el 2022, el Consejo de la Judicatura brindó acompañamiento al proyecto: “Capacitaciones a Juzgadores en Delitos Cibernéticos y Derecho Penal Ambiental”.

Así también, desde el enfoque institucional y académico, el 9 de diciembre del 2022 se efectuó el Primer Conversatorio “**Mecanismos Anticorrupción en la Función Judicial**” como herramienta para prevenir la corrupción. Este evento contó con la participación de expositores magistrales nacionales y extranjeros de la academia identificaron los procesos claves para combatir la corrupción.

1.4.9. Atención y canales de denuncias de presuntos actos de corrupción

Denuncias de presuntos actos de corrupción (Ámbito Administrativo, Jurisdiccional, Autónomo y Auxiliar)

El Consejo de la Judicatura, a través de la Dirección Nacional de Transparencia de Gestión, en el marco de sus atribuciones, analiza y gestiona denuncias ingresadas en el ámbito administrativo, jurisdiccional, autónomo y auxiliar de presuntos actos de corrupción, a través de los siguientes canales:

Tabla 10. Denuncias de presuntos actos de corrupción

MEDIOS POR LOS CUALES SE RECEPTARÓN DENUNCIAS DE PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN	INGRESADAS	ATENDIDAS	EN TRÁMITE
Página WEB	554	468	86
Ventanilla Consejo de la Judicatura	123	94	30
Casos de conmoción social	13	8	5
Correo electrónico	9	5	4
Presidencia Consejo de la Judicatura	13	6	7
Vocalías	3	2	1
*Derivadas Dirección General	55	34	21
Direcciones Nacionales	30	6	24
*Derivadas Secretaría General	7	4	3
Subdirecciones Nacionales	2	1	1
Direcciones Provinciales	13	8	5
Coordinación P de Control Disciplinario de Pichincha	1	1	
Asamblea del Ecuador	4	4	
Fiscalía General del Estado	8	4	4
Medios de Comunicación	3	1	2
Total General	838	645	193

(*) Derivadas. - traslado de denuncias realizadas por la ciudadanía y canalizadas por Dirección General y Secretaría General a la Dirección Nacional de Transparencia de Gestión.

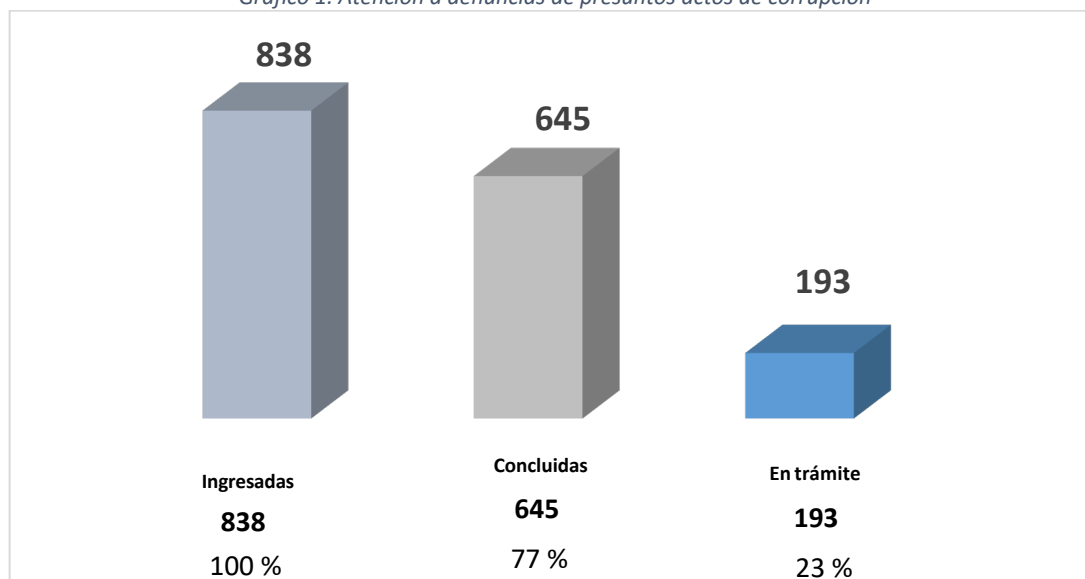
Fuente: Dirección Nacional de Transparencia de Gestión; diciembre 2022.

Elaboración: Dirección Nacional de Transparencia de Gestión

Durante el 2022, se recibieron 838 denuncias sobre presuntos actos de corrupción en los órganos que conforman la Función Judicial. De estas, 645 (77%) fueron atendidas; y, 193 (23%) denuncias se encuentran en trámite, toda vez que depende de la entrega de

requerimientos internos y externos a diferentes áreas o instituciones a fin de contar con todos los insumos y elementos que permitan atender dichas denuncias.

Gráfico 1. Atención a denuncias de presuntos actos de corrupción



Fuente: Dirección Nacional de Transparencia de Gestión; diciembre 2022.

Elaboración: Dirección Nacional de Transparencia de Gestión

Como resultado del estudio de las denuncias ingresadas por presuntos actos de corrupción, se puede constatar que de las denuncias concluidas, el **68%** corresponde **atención directa a la ciudadanía**, a través de una respuesta motivada; el **8%** se direccionaron a las **Direcciones Provinciales en el ámbito disciplinario**, a fin de que en el marco de sus atribuciones y responsabilidades inicien las acciones pertinentes; el **17 %** se remitió a las Direcciones Provinciales en el ámbito Administrativo, a fin de que inicien las acciones pertinentes conforme lo determinando en el Estatuto Integral de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo de la Judicatura; el **6%** se trasladó a otras instituciones: Fiscalía General del Estado (27), Asamblea Nacional (1), Ministerio de Educación (1), Defensoría del Pueblo(1), Consejo Nacional para la Igualdad de Género (1), Notarías (4) y UAFE (1), considerando las competencias y atribuciones legales determinados para cada institución; el **1%** restante fueron enviadas a otras áreas administrativas del Consejo de la Judicatura considerando las atribuciones contempladas para cada una, conforme se detalla a continuación:

Tabla 11. Denuncias presuntos actos de corrupción

DENUNCIAS PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN		%
Atención al ciudadano	441	68
Control Disciplinario	53	8
Direcciones Provinciales (Ámbito Administrativo)	108	17
Otras áreas admirativas del CJ	7	1
Otras Instituciones	36	6
Asamblea Nacional (1)		

DENUNCIAS PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN		%
Fiscalía General (27)		
Ministerio de Educación (1)		
Defensoría del Pueblo(1)		
Consejo Nacional para la Igualdad de Género (1)		
Notarias (4)		
UAFFE (1)		
Total General	645	100%

Fuente: Dirección Nacional de Transparencia de Gestión; diciembre 2022.
Elaboración: Dirección Nacional de Transparencia de Gestión

LÍNEA DE ACCIÓN 2

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA
CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y TECNIFICACIÓN
DE LOS SERVIDORES JUDICIALES

2. LÍNEA DE ACCIÓN 2: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE LOS SERVIDORES JUDICIALES

2.1. Planificación Estratégica de la Función Judicial

En este periodo, se actualizó el Plan Estratégico de la Función Judicial 2019 – 2025, respondiendo a la entrada en vigencia del Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025. La actualización del documento se apalancó en el desarrollo de la evaluación intermedia del Plan Estratégico, para lo cual se utilizó una metodología inclusiva, participativa y técnica, establecida por el ente rector de la planificación nacional y adaptada a la realidad de la Función Judicial.

Es así que, el Consejo de la Judicatura, en cumplimiento con lo establecido por la Secretaría Nacional de Desarrollo actualizó la Planificación Estratégica 2019-2025, centrándose en dos actividades: 1) la alineación al Plan Nacional de Desarrollo denominado “Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025”, documento que constituye la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública en el país; y, 2) la metodología de evaluación intermedia de acuerdo al instructivo de la Secretaría Nacional de Planificación, lo que permitió establecer resultados de gestión como una evaluación intermedia considerando el horizonte temporal del Plan Estratégico, permitiendo revisar desviaciones, e incorporar actividades que no fueron contempladas o que surgieron durante la ejecución del Plan Estratégico.

Como parte de la metodología para la actualización del Plan Estratégico, se realizaron talleres en los que participaron las autoridades del Pleno del Consejo de la Judicatura, Direcciones Nacionales, Direcciones Provinciales, Coordinaciones Nacionales, Corte Nacional de Justicia, Fiscalía General del Estado y Defensoría Pública, a fin de validar los objetivos, metas e indicadores que constan en el Plan.

Finalmente, en la sesión ordinaria No. 058- 022 el Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó la actualización de la Planificación Estratégica de la Función Judicial 2019-2025, mediante resolución No. 140-2022 de 16 de junio de 2022.

2.1.1. Planificación Prospectiva

El Consejo de la Judicatura, en abril de 2022, inició la construcción de la Planificación Prospectiva de la Función Judicial al 2030, siendo una de las primeras instituciones del Estado en plantearse un ejercicio prospectivo a este horizonte de tiempo. Este documento se realizó con el fin de establecer a largo plazo, escenarios de modelos de gestión frente a problemáticas complejas, cambiantes y emergentes.

Este instrumento permite generar insumos para la toma de decisiones con visión a largo plazo, así como para alcanzar la sostenibilidad de una política pública judicial focalizada como mecanismo para enfrentar la impunidad, repensar y plantear estrategias y rutas de acción frente a la problemática.

El ejercicio prospectivo de largo plazo de la Función Judicial se realizó con el acompañamiento técnico del Instituto de Altos Estudios Nacionales, a través de su Centro de Prospectiva, quienes en cooperación con la Secretaría Nacional de Planificación

desarrollaron la “Guía metodológica de formulación de ejercicios nacionales para el largo plazo”, como un instrumento de referencia en la construcción de ejercicios de planificación para el largo plazo de las instituciones públicas.

El proceso de “Construcción de Planificación Estratégica Prospectiva de la Función Judicial al año 2030” contó con la asistencia de 99 actores institucionales y 700 participantes tanto internos (representantes de la Función Judicial), como externos (entidades y organismos que contribuyen con la Función Judicial), quienes en función de la metodología planteada por el Instituto de Altos Estudios Nacionales – IAEN, se dieron cita en cada uno de los 5 talleres desarrollados.

Los productos desarrollados que constituyen el documento denominado “Planificación Prospectiva de la Función Judicial al 2030” son:

1. Análisis estructural para la construcción de los escenarios (mega tendencias, factores de cambio, variables y priorización de variables estratégicas.
2. Construcción de (4) escenarios base (apuesta, pesimista, tendencial y cisne negro).
3. Modelo de Gestión Territorial al 2030.

La metodología para la “Construcción de Planificación Prospectiva de la Función Judicial al año 2030” se fundamenta en la “Guía metodológica de formulación de ejercicios nacionales para el largo plazo”, que establece métodos cualitativos que permiten investigar las cualidades de interpretación realizada con el propósito de descubrir conceptos y relaciones; partiendo del postulado de Godet (2013), el cual señala que la prospectiva se basa en un ejercicio de concertación de actores en torno a la definición de futuros posibles e identificación de los escenarios futuros más probables y deseables, para lo cual se establecieron 4 talleres de trabajo conformados por participantes internos y externos a la Función Judicial.

Para el análisis de la información trabajada en los 2 primeros talleres realizados en el mes de mayo se empleó la metodología del Ábaco de Regnier en donde se cargaron las variables a ser valoradas por los expertos para su priorización; posterior a ello la aplicación de la “Matriz de impactos cruzados y multiplicación aplicada para una clasificación” fue utilizada para el análisis de la influencia de cada una de las variables identificadas. A partir de este insumo se aplicó una multiplicación matricial que permite no solo evidenciar cómo se establecen las relaciones de influencia entre un par de variables, sino también todo un comportamiento sistémico. El principal resultado de la aplicación constituyó los planos de influencia y dependencia en los que se caracterizan a las variables según sus comportamientos y, sobre todo, se identifican las variables consideradas como estratégicas.

Con la información procesada de los talleres 1 y 2 se establecieron los factores de cambio, variables priorizadas y variables estratégicas para cada una de las 4 líneas de acción, insumo requerido para la modelación de escenarios desarrollados en el tercer taller participativo, obteniendo como resultado 4 escenarios:

- a) Escenario Tendencial - Una Justicia dependiente, digital e incluyente.
- b) Escenario Pesimista - Una Justicia cooptada, análoga y excluyente.

- c) Cisne Negro - La In-Justicia
- d) Escenario apuesta - Una Justicia independiente, inteligente e incluyente.

A partir del escenario apuesta se analizó la posibilidad de desarrollar hipótesis de futuro, en función de la disponibilidad de datos con desagregación territorial provincial, de lo cual se obtuvo información que caracteriza los siguientes criterios: infraestructura, talento humano, presupuesto, cobertura de personal judicial y demanda.

Cada uno de estos criterios fue analizado individualmente y para su integración se construyeron índices que permiten su comparación y la aplicación de algoritmos de clusterización que muestran la situación de la Función Judicial en los territorios, desde una perspectiva multidimensional.

Los insumos generados fueron base para el desarrollo del cuarto taller bajo la modalidad virtual, el cual contó con la participación de los representantes a nivel nacional del Consejo de la Judicatura, Fiscalía General del Estado y Defensoría Pública y el resultado fue: Priorización de objetivos y Definición de la visión al 2030.

Se continuó con el análisis de actores – MACTOR para determinar las convergencias (alianzas o unión de diversas trayectorias) y divergencias (conflicto o alejamiento paulatino de diversas trayectorias) de los actores frente a los objetivos del escenario apuesta; y, el desarrollo de la matriz importancia y gobernabilidad (IGO) para estudiar las características y condiciones de las acciones con las que se construirá el escenario apuesta, a partir de una calificación de su “importancia” y otra de su “gobernabilidad”.

Se concluye la metodología con la presentación del Modelo Territorial Deseado que permite la construcción de lineamientos territoriales para la operativización del escenario apuesta y la visión de largo plazo que representa el acuerdo alcanzado entre los diversos actores que han participado del ejercicio prospectivo.

Con fecha 15 de agosto de 2022, y con la participación del Consejo de la Judicatura, Fiscalía General del Estado, Defensoría Pública y el apoyo técnico del Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN) se realizó el taller final con el objetivo de construir las metas de largo plazo y acciones estratégicas desde el accionar de los tomadores de decisiones.

Los resultados obtenidos en el taller constituyeron la base para plantear la encuesta de priorización de las acciones estratégicas en función de la importancia y gobernabilidad de cada una de ellas; es así que el 29 de agosto de 2022 el Consejo de la Judicatura invitó a todos los actores involucrados en la construcción del proceso prospectivo, a participar de una encuesta que permitió sustentar los resultados obtenido en el taller en lo relacionado con la importancia y capacidad de gobernabilidad de cada acción estratégica.

Los 11 objetivos estratégicos obtenidos en el proceso fueron:

1. Realizar concursos de nombramiento de fiscales, jueces y defensores públicos.
2. Gestionar la asignación de recursos económicos para el fortalecimiento institucional.
3. Alcanzar una adecuada independencia judicial externa.
4. Expandir la cobertura de defensores, jueces y fiscales para equilibrar y estandarizar el servicio judicial para la lucha contra la corrupción.

5. Fortalecer la infraestructura, equipamiento y desarrollo tecnológico incorporando tecnologías legales, automatización de procesos con inteligencia artificial y ciberseguridad.
6. Mejorar la calidad del servicio en términos de celeridad, percepción, servicio (pendencia, resolución y de congestión) mediante mejoramiento de procesos internos.
7. Articular eficaz y eficientemente las diversas instituciones de la Función Judicial.
8. Brindar servicios con celeridad en los procesos, con principal atención a víctimas de violencia de género y población de atención prioritaria.
9. Fortalecer el desempeño profesional.
10. Brindar óptimo acceso y cobertura a la justicia que evite inequidades, discriminación y revictimización.
11. Brindar atención especializada a víctimas de violencia de género y población de atención prioritaria.

Finalmente, el Consejo de la Judicatura en coordinación con el Centro de Prospectiva del Instituto de Altos Estudios Nacionales, el 25 de septiembre de 2022 finalizó el proceso de construcción de la planificación prospectiva, obteniendo el documento denominado “Planificación Prospectiva de la Función Judicial al 2030”, mismo que fue aprobado mediante Resolución No. 307-2022 de 27 de diciembre de 2022.

2.2. Capacitación y Formación

En este periodo se realizaron 377 cursos de capacitación, formación continua y 1 curso de formación inicial y especialización con 159.333 participaciones con operadores de justicia, entre ellos: jueces, fiscales, defensores públicos, secretarios, ayudantes judiciales, peritos, mediadores, equipos técnicos, miembros del Foro de Abogados, Policía Nacional, y estudiantes.

La mayor parte de capacitaciones fue impartida bajo modalidad sincrónica (66%), mientras que en las modalidades virtual, asincrónica, y presencial, se realizó el 18%, 15%, y 1%, respectivamente.

Tabla 12. Número de cursos académicos y participaciones

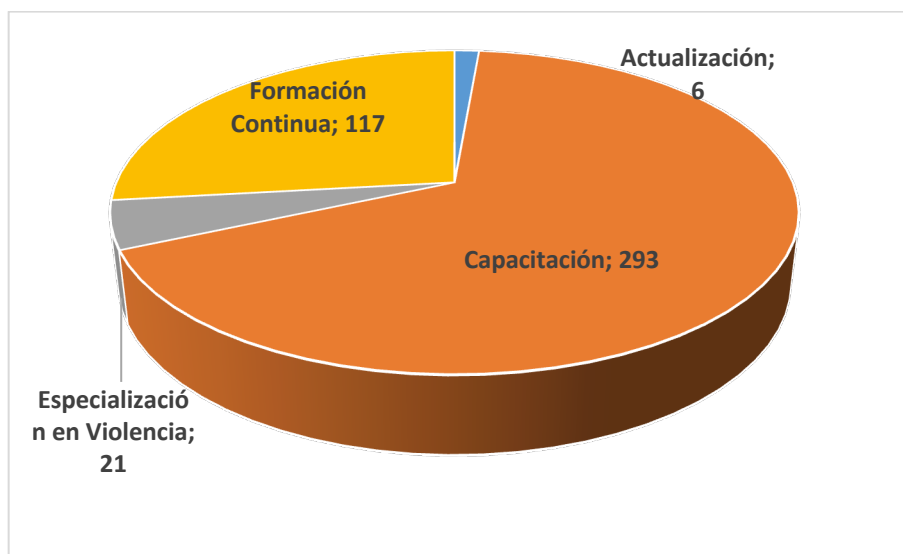
Proceso	Número cursos académicos	Participaciones (aprobados)
Capacitación	353	100.995
Formación Continua	24	12.258
Formación Inicial	1	29
TOTAL	378	113.282

Fuente: Escuela de la Función Judicial; diciembre 2022.

Elaborado: Escuela de la Función Judicial.

Se efectuaron 667 despliegues académicos de Capacitación, Formación Continua, Formación Inicial y Especialización, correspondientes a los 378 cursos académicos ejecutados en el periodo 2022, como se detalla a continuación:

Gráfico 2. Número de despliegues



Fuente: Escuela de la Función Judicial; diciembre 2022.

Elaborado: Dirección Nacional de Planificación.

Las capacitaciones y programas desarrollados abarcaron distintas temáticas para garantizar una mejora en la prestación de los servicios, entre las cuales se destacan las siguientes:

- Curso básico de peritos, con 5.231 participantes.
- Garantías Jurisdiccionales de los Derechos Constitucionales, con 3.408 participantes.
- Módulo Introductorio en Justicia Juvenil Restaurativa, con 1.632 participantes.
- Reformas efectuadas al COIP, con 2.698 participantes.
- Prisión preventiva en el Ecuador – Reparación, con 2.899.
- Concientización ante la violencia de género, con 1.980 participantes.
- Programa de Formación Continua en Administración de Justicia en Materia Penal con la participación de 1418 operadores de justicia que aprobaron satisfactoriamente el programa de formación. En coordinación con las entidades cooperantes Universidad Tecnológica Equinoccial (UTE); Corte Nacional de Justicia; Universidad Técnica de Ambato; Universidad de los Hemisferios; Universidad de Otavalo; Dirección de Derechos Humanos y Participación Ciudadana de la FGE; Corte Constitucional del Ecuador.
- Programa de Formación Continua en Garantías Penitenciarias con la participación de 2008 operadores de justicia que aprobaron satisfactoriamente el programa de formación. En coordinación con las entidades cooperantes Centro de Estudios y Difusión del Derecho Constitucional de la Corte Constitucional (CEDEC) Universidad Técnica de Ambato (UTA); Universidad Nacional de Loja (UNL); Asociación de Ejecución Penal de Argentina, Defensoría Penal de Chile; Consejo General del Poder Judicial de España (CGPJ); Universidad San Gregorio de Portoviejo (USGP); Cámara Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas de Argentina; Tribunal de Ejecuciones Penales del Distrito de Uberlândia y un juez de Ejecución de la Condena de Argentina; Ministerio Público de la Defensa de Argentina; Universidad Internacional de Valencia (VIU); Subsecretaría de

Reinserción y Resocialización de Adolescentes en conflicto con la Ley Penal de Guatemala; Defensoría Pública Ecuador; Dirección Nacional de Primer Nivel en Atención en Salud - Ministerio de Salud Pública del Ecuador; Dirección de Diagnóstico y Desarrollo integral del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI); y, Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD).

- Programa Formación Continua en Control Disciplinario, con la participación de 300 operadores de justicia que aprobaron satisfactoriamente el programa de formación en coordinación con la Dirección Nacional de Transparencia de Gestión.

Adicionalmente, se gestionó 367 participaciones en becas y cursos para servidores judiciales y jurisdiccionales en programas académicos de cooperantes nacionales e internacionales.

2.2.1. Curso de formación inicial y actividades para la implementación de las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado

Se diseñó, planificó, ejecutó y se evaluó el Curso de formación inicial de las y los candidatos a jueces que integran las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado (en adelante Curso de Formación Inicial o CFI). Proceso inédito en la Función Judicial:

Se construyó un modelo para la selección de las y los formadores de la Escuela de la Función Judicial, aprobado mediante Resolución No. 014-2022, de 21 de junio del 2022, del Consejo Directivo de la Escuela de la Función Judicial.

El Pleno del Consejo de la Judicatura, mediante Resolución No. 223-2022 de 16 de septiembre 2022, resolvió “PROCLAMAR LOS RESULTADOS Y DECLARAR LA FINALIZACIÓN Y CIERRE DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”. 36 postulantes pasaron al Curso de formación inicial impartido por la Escuela de Función Judicial.

El 26 de octubre de 2022 finalizó, sin novedades, la fase académica después de que se impartieron los contenidos generales, específicos y prácticos.

El 24 de noviembre de 2022, la Escuela de la Función Judicial remitió el informe final del CFI a la Dirección General con los resultados finales del Curso de Formación Inicial.

En el CFI dirigido a candidatas y candidatos a juezas y jueces que integran las dependencias judiciales con competencia en delitos relacionados con corrupción y crimen organizado, se inscribieron 36 participantes. A la primera semana, uno desertó y de los 35 participantes restantes, solo 29 aprobaron el curso. De ellos, 14 participantes fueron designados por el Pleno del Consejo de la Judicatura y 15 están en el banco de elegibles.

Durante el Curso de Formación Inicial, los postulantes recibieron capacitación en 16 asignaturas, 12 de ellas en materias específicas en lucha contra la corrupción y crimen organizado y cuatro de formación general.

2.2.2. Vinculación con la Comunidad Jurídica

Con la finalidad de complementar una preparación teórico-práctica en materias y temáticas que son indispensables para desarrollar su formación con altos niveles de competencia, de conformidad con los artículos 339 al 342 del Código Orgánico de la Función Judicial, en este periodo se han ejecutado dos ciclos de prácticas pre profesionales en los que se ha contado con la participación de 3008 practicantes.

Tabla 13. Prácticas preprofesionales y certificados de exoneración

Ciclo	Practicantes	Certificados de exoneración
XVII Ciclo de prácticas preprofesionales	1.712	1.001
XVIII Ciclo de prácticas preprofesionales	1.296	2.523
TOTAL	3008	3.524

Fuente: Escuela de la Función Judicial, diciembre 2022.

Elaboración: Dirección Nacional de Planificación.

Se continúa con la propuesta de reforma de la Resolución 064-2021 “*Reforma el Reglamento de Prácticas Pre profesionales de las y los egresados de las Facultades de Jurisprudencia, Derecho y Ciencias Jurídicas por efecto de la pandemia de Covid-19*” de prácticas preprofesionales con las vocalías, debido a que las condiciones de la pandemia han cambiado.

2.2.3. Suscripción de convenios interinstitucionales

Se ha aportado en el fortalecimiento interinstitucional a través de la cooperación con entidades nacionales e internacionales, con la suscripción de los siguientes Convenios:

Tabla 14. Convenios Nacionales

No.	Nombre Convenio	Objeto del Convenio	Fecha suscripción
1	Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo de la Judicatura y la Universidad de Especialidades Espíritu Santo.	Establecer una alianza específica a fin de aportar a la capacitación y formación académica de cuarto nivel para los servidores judiciales del país.	17/01/2022

No.	Nombre Convenio	Objeto del Convenio	Fecha suscripción
2	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo de la Judicatura y el Ministerio de Turismo.	Establecer vínculos de coordinación y participación interinstitucional entre el "CONSEJO" y el "MINTUR", para desarrollar temas de interés común; específicamente para el desarrollo de programas de prácticas preprofesionales de egresados de Derecho o Ciencias Jurídicas, así como permitir que los practicantes participen de manera presencial o virtual en programas o proyectos interinstitucionales.	13/05/2022
3	Adendum al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo de la Judicatura y la Universidad de los Hemisferios.	Establecer vínculos de coordinación y participación interinstitucional entre el "CONSEJO" y la "UNIVERSIDAD", para trabajar de manera conjunta en el diseño, ejecución y evaluación de un programa de capacitación dirigido a jueces, conjuces, fiscales, defensores públicos y otros actores del ámbito judicial, sobre la base de las experiencias institucionales, a fin de garantizar mediante medios idóneos, prácticos y modernos, la adecuada capacitación y formación de los operadores judiciales para una implementación efectiva de los principios y normas que regulen el derecho de acceso a la justicia en materia de Derecho Ambiental en el Ecuador.	07/06/2022
4	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo de la Judicatura y el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI).	Establecer vínculos de coordinación y participación interinstitucional entre el "CONSEJO" y el MIDUVI", para el desarrollo de programas de prácticas preprofesionales de egresados de la carrera de Derecho o Ciencias Jurídicas a nivel nacional, así como permitir que los practicantes participen de manera presencial o virtual en programas o proyectos interinstitucionales.	23/06/2022
5	Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo de la Judicatura y la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.	Promover y facilitar la formación académica de los servidores judiciales del "CONSEJO". Para este efecto, la "UASB-E" cuenta con el programa de Maestría en Derecho de Control y Prevención de la Corrupción.	27/06/2022
6	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo de la Judicatura y la Universidad Internacional SEK.	Establecer vínculos de coordinación, cooperación y apoyo mutuo entre "CONSEJO" y la "UISEK", en temas de interés común, relativos al desarrollo de actividades de formación, capacitación, investigación académica y competencia de cada una de "LAS PARTES".	21/09/2022

No.	Nombre Convenio	Objeto del Convenio	Fecha suscripción
7	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo de la Judicatura y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.	Establecer vínculos de coordinación y participación interinstitucional entre el CONSEJO DE LA JUDICATURA Y EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA para desarrollar nexos en temas de interés común, específicamente para la realización de prácticas preprofesionales en la institución y en aquellas dependencias consulares de nuestro Estado en el extranjero. Además, desarrollar programas de capacitación para que los practicantes participen de manera presencial o a distancia, en programas o proyectos interinstitucionales.	27/09/2022
8	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo de la Judicatura y la Universidad de las Américas (UDLA).	Establecer vínculos de coordinación, cooperación y apoyo entre el "CONSEJO" y la "UDLA", en temas de interés común, relativos al desarrollo de actividades de formación, capacitación, investigación académica y competencia de cada una de "LAS PARTES".	19/10/2022
9	Adendum al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo de la Judicatura y la Universidad Autónoma Regional de los Andes - UNIANDES.	Establecer vínculos de coordinación y participación de relaciones interinstitucionales entre el "El Consejo" y "La Universidad".	31/10/2022
10	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo de la Judicatura "CJ" y la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, sede Manabí "PUCEM".	Establecer vínculos de coordinación, cooperación y apoyo mutuo entre el "CONSEJO" y la "PUCEM", en temas de interés común, relativos al desarrollo de actividades de formación, capacitación e investigación académica.	11/11/2022
11	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo de la Judicatura y el Instituto de Estudios de Derecho Administrativo y Social Ideas.	Establecer vínculos de coordinación, cooperación y apoyo mutuo entre el "CONSEJO" y el "INSTITUTO", en temas de interés común, relativos al desarrollo de actividades de formación, capacitación, investigación académica y competencia de cada una de "LAS PARTES".	29/11/2022

Fuente: Escuela de la Función Judicial, diciembre 2022.

Elaboración: Dirección Nacional de Planificación.

Tabla 15. Convenios Internacionales

No.	Nombre Convenio	Objeto del Convenio	Fecha suscripción
1	Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre el Consejo de la Judicatura y la Academia Mexicana de Derecho Informático.	Establecer vínculos de coordinación, cooperación y apoyo mutuo entre el "CONSEJO" y la "ACADEMIA", en temas de interés común, relativos al desarrollo de actividades de formación, capacitación, investigación académica y competencia de cada una de "LAS	09/06/2022

No.	Nombre Convenio	Objeto del Convenio	Fecha suscripción
		PARTES".	
2	Adendum al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo de la Judicatura y la Pan American Development Foundation Inc – PADF.	Fortalecimiento institucional del Consejo de la Judicatura en su lucha contra la corrupción.	13/07/2022
3	Adendum al Memorando de Entendimiento entre el Consejo General del Poder Judicial del Reino de España y el Consejo de la Judicatura de Ecuador	Promover el perfeccionamiento de los jueces y magistrados de ambos países, así como el intercambio de experiencias y divulgación de actividades y proyectos.	19/09/2022
4	Convenio Marco de Cooperación entre el Consejo de la Judicatura y el Instituto Republicano Internacional – IRI	Fortalecer el sistema de justicia a través de la transferencia de conocimiento e intercambio de buenas prácticas.	05/08/2022
5	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial de la República de Costa Rica y Consejo de la Judicatura de Ecuador	Fortalecimiento de la administración de justicia y la especialización del personal judicial y administrativo, a través de la organización conjunta de actividades	04/10/2022
6	Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Consejo de la Judicatura y el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD).	Establecer vínculos de coordinación, cooperación y apoyo mutuo entre el "CONSEJO" y el "ILANUD", en temas de interés común, relativos al desarrollo de actividades de formación, capacitación, investigación académica y competencia de cada una de "LAS PARTES".	15/11/2022

Fuente: Coordinación de Relaciones Internacionales y Cooperación, diciembre 2022.

Elaboración: Dirección Nacional de Planificación.

La gestión del fortalecimiento institucional a través de los convenios de cooperación con entidades nacionales e internacionales ha generado los siguientes resultados:

- Como parte del Curso de Formación Inicial, la participación de conferencistas internacionales fue gracias a la gestión con cooperantes; así como, la construcción de herramientas aplicadas en el desarrollo del curso como la metodología de Evaluación para la construcción de preguntas y casos para las pruebas teórica y práctica.

- A raíz de la firma del “Convenio marco de colaboración interinstitucional entre el Consejo de la Judicatura y la Academia Mexicana de Derecho Informático” se realizó el “Seminario Internacional de Derecho Digital”, dirigido a Jueces, Secretarios, Ayudantes Judiciales y Abogados en libre ejercicio, el mismo que contó con la colaboración de diversos expertos en esta temática y con la participación de 373 abogados de la comunidad jurídica del país que aprobaron satisfactoriamente el proceso de capacitación, con una carga de 12 horas académicas.
- Se coadyuvó al desarrollo de Programa de Formación Continua en Garantías Penitenciarias mediante la cooperación interinstitucional con el Centro de Estudios en Derecho Constitucional de la Corte Constitucional (CEDEC); Consejo del Poder Judicial del Reino de España; Universidad Técnica de Ambato; Universidad San Gregorio de Portoviejo; Universidad Nacional de Loja, Academia Mexicana de Derecho Informático, entre otros. La colaboración con las mencionadas instituciones ha permitido la participación de varios expertos en diferentes temáticas.
- Se participó del encuentro “Intercambio de Buenas Prácticas y Desafíos Sobre La Promoción y Uso del Protocolo de Minnesota para la Investigación de Muertes Potencialmente Ilícitas”, realizado en la ciudad Buenos Aires, Argentina, los días 28, 29 y 30 de marzo del 2022 en el marco del 40 Aniversario de la Relatoría Especial de las Naciones Unidas sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias. Al mismo asistieron representantes de Defensorías Públicas de Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Paraguay y Uruguay y especialistas en Ciencias Forenses de nivel regional y mundial, a fin de dialogar sobre Buenas Prácticas y Desafíos en la Aplicación del Protocolo de Minnesota.
- Autoridades del Consejo de la Judicatura participó del XXX Congreso Internacional del Notario, que se llevó a cabo en la ciudad de Cancún, México, los días 01, 02 y 03 de diciembre del 2022, el cual tuvo por objetivo abordar temas relacionados al desarrollo del sistema notarial como, por ejemplo, la lucha contra el lavado de activos y financiación del terrorismo. Permitió hacer acercamientos derivados de la experiencia notarial como intercambio de buenas prácticas con los países participantes en el Congreso, que beneficie al proyecto y a la institución.
- El Presidente del Consejo de la Judicatura, participó en el XLVI Pleno de Representantes y Grupos de Trabajo del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), que se llevó a cabo en la ciudad de Buenos Aires (Argentina), del 12 al 16 de diciembre de 2022.
- Participación en el Foro Regional sobre Cooperación Internacional en temas de ciberdelitos y evidencia electrónica, y en la Conferencia Internacional sobre el rol de la mujer en la prevención, investigación y proceso de delitos cibernéticos, que se realizaron del 7 al 11 de noviembre de 2022, en la ciudad de San Jose, Costa Rica.
- La Autoridades del Consejo de la Judicatura, participaron en el Encuentro Final del Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado, PacCTO de la Unión Europea: “La Huella de El PacCTO: AVANCES Y PERSPECTIVAS DE

FUTURO”, evento que tuvo lugar en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, del 09 al 11 de noviembre de 2022.

2.3. Fortalecimiento de capacidades por medio de Relaciones Internacionales

En este apartado se exponen las principales actividades en las que ha participado el Consejo de la Judicatura a nivel de cooperación internacional para el fortalecimiento de capacidades, a través de la capacitación y tecnificación de sus funcionarios administrativos y jurisdiccionales:

GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS

En el marco del proyecto CTOC, PADF en conjunto con INL de la Embajada de Estados Unidos realizó las siguientes Capacitaciones:

- “Seminario sobre Extinción de Dominio y Recuperación de Activos”
- Talleres del Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado en las Provincias de: Manabí, El Oro y Sucumbíos.
- “Seminario Internacional sobre Criminalidad Organizada en contextos marítimos: mecanismos de prevención, control y buenas prácticas en investigación judicial”.
- Becas cuatro (4) funcionarios de carrera en el “Curso de formación en Compliance: Integridad Corporativa” impartido por la Universidad San Francisco de Quito (USFQ)
- Becas a dos (2) jueces penales, dos (2) jueces de tribunales penales y a (2) jueces de la sala penal de la corte provincial de justicia del Guayas (nombramiento permanente) en el “Diplomado en Litigación Oral” impartido por la Universidad Espíritu Santo de Guayaquil (UESS)
- Becas a dieciséis (16) jueces y juezas penales (juez de garantías penitenciarias, juez de tribunal penal, juez de la sala de apelaciones) del Consejo de la Judicatura en la “Maestría en Derecho Penal con mención en Criminalidad Compleja” impartida por la Universidad de las Américas (UDLA).

De igual manera, PADF a través del Proyecto "Combating Corruption in Ecuador and México" capacitó a un total de 59 funcionarios administrativos de diferentes direcciones nacionales en: Conflicto de intereses; Lucha contra la corrupción y mecanismos de prevención; y Justicia abierta.

Por otro lado, a través de la cooperación directa con INL, por medio del Instituto de Estudios de Justicia (JSI) de Puerto Rico, se capacitó a 7 funcionarios jurisdiccionales en: Módulo I, Módulo II, Extinción de Dominio y Manejo de Audiencias.

Asimismo, a través de INL, por medio de la Academia Internacional de Aplicación de la Ley (ILEA) en El Salvador, durante el 2022 se capacitó a funcionarios jurisdiccionales en Anticorrupción y Liderazgo Para Mujeres en la Aplicación de la Ley.

Por otra parte, 5 funcionarios administrativos de la Dirección Nacional de Transparencia de Gestión y Asesoría Jurídica, participaron del “Simposio Internacional sobre Mejores Prácticas para Combatir la Corrupción Pública”, organizado por La Embajada de Estados Unidos en Colombia, mientras que 3 funcionarios del Consejo de la Judicatura participaron del “Global Anti-Corruption TechSprint”.

Unión Europea - La Huella de El PACCTO: AVANCES Y PERSPECTIVAS DE FUTURO

El Consejo de la Judicatura participó en el Encuentro Final del Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado, PACCTO de la Unión Europea: “La Huella de El PACCTO: AVANCES Y PERSPECTIVAS DE FUTURO”, evento que tuvo lugar en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, del 09 al 11 de noviembre de 2022. En el evento se resaltó la importancia de la participación del Consejo, asegurando de esta manera el trabajo por la paz, la justicia y las instituciones sólidas para todos.

AECID - Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

En el marco de la cooperación con AECID, se han desarrollado las siguientes capacitaciones:

- Curso virtual “Medios de comunicación y administración de justicia”
- Curso virtual “Ética y transparencia judicial”
- Curso virtual “La Convención de los derechos del niño y el modelo de justicia juvenil. Hacia una justicia juvenil restaurativa. Segunda Edición”
- Curso virtual “La Función Judicial en la ejecución de la pena y en la protección de los derechos fundamentales de los privados de libertad. Cuarta Edición”

El Consejo de la Judicatura durante el año 2022 ha participado de varias iniciativas de capacitación de cooperantes multilaterales entre los que se encuentran:

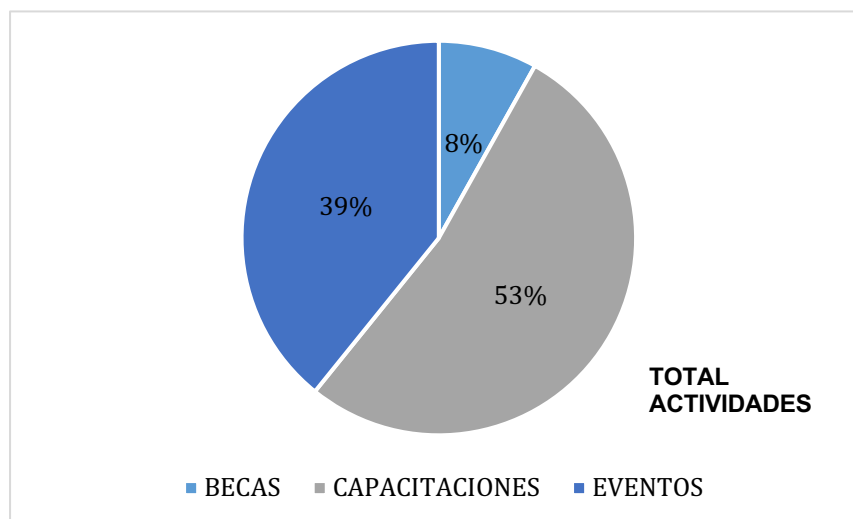
- Participación en la Primera Conferencia Internacional sobre Experiencias en Análisis Criminal: Resultados de la Primera Convocatoria - DSP/OEA
- Curso sobre Probidad Judicial 21 y 22 de abril de 2022, con la colaboración de UNODC
- Taller Marco de indicadores del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICCWC)
- Diálogo de construcción de escenarios y visión a largo plazo de la Función Judicial 2030
- Taller para el fortalecimiento institucional frente a la problemática de las Sustancias Químicas en la producción ilícita de Drogas – UNODC
- I Seminario Interinstitucional sobre Orden Interno, Uso de la Fuerza y Derechos Humanos
- Evento de Ciberdelincuencia en el marco del Convenio de Budapest
- Taller de Fortalecimiento en la aplicación de justicia para la eliminación eficaz de sustancias y precursores químicos, organizado por UNODC
- Taller virtual para Jueces y Magistrados en delitos cibernéticos, organizado por la OEA
- Simposio Regional para la protección integral a las víctimas de trata de personas, segunda ronda: Investigación, judicialización del delito y reparación integral desde la perspectiva de DDHH, organizado por la OIM
- Curso de Entrenamiento integrado y multisectorial para responder a la trata de personas
- XIV curso sobre derecho internacional humanitario “Mariscal Antonio José de Sucre”
- XIX Seminario Regional sobre Propiedad Intelectual (P. I.) para Jueces de América Latina – Montevideo, Uruguay
- Foro anual de la OMPI para Jueces de Propiedad Intelectual – Ginebra, Suiza

- Foro Regional sobre Cooperación Internacional en temas de ciber delitos y evidencia electrónica y Conferencia Internacional sobre el rol de la mujer en la prevención, investigación y proceso de delitos cibernéticos – San José, Costa Rica
- ID Foro 2022 “Generando Confianza en la Transformación Digital” – Santo Domingo, República Dominicana
- Taller virtual “Diálogo con la Judicatura sobre Empresas y Derechos Humanos. El uso de la debida diligencia como herramienta interpretativa”
- “Intercambio de Experiencias en la Temática de Extinción de Dominio”, con la participación de la experta en la materia, Dra. Sara Salazar, y funcionarios jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura, con la finalidad de abordar desde una perspectiva global la Ley de Extinción de Dominio en el Ecuador, su Reglamento y estado de situación; (Convenio IRI)
- Intercambio virtual de experiencia - Implementación de acciones por la transparencia dentro del Sector Judicial”, en la que representantes de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Dirección de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia, del Estado de Nuevo León hicieron exposiciones a través de las cuales se dio a conocer los avances en el sector judicial de México, así como sus retos y desafíos. (Convenio IRI)

Es importante señalar que, durante el año 2022, el Consejo de la Judicatura ha generado nuevas relaciones con Cooperantes internacionales lo que ha permitido trabajar en el eje de acción 2: fortalecimiento institucional a través de capacitación, evaluación y tecnificación.

El Consejo de la Judicatura ha participado de 74 actividades internacionales durante este año tomando en cuenta eventos, capacitaciones y programas académicos como becas de posgrado, diplomados y cursos para funcionarios administrativos y jurisdiccionales.

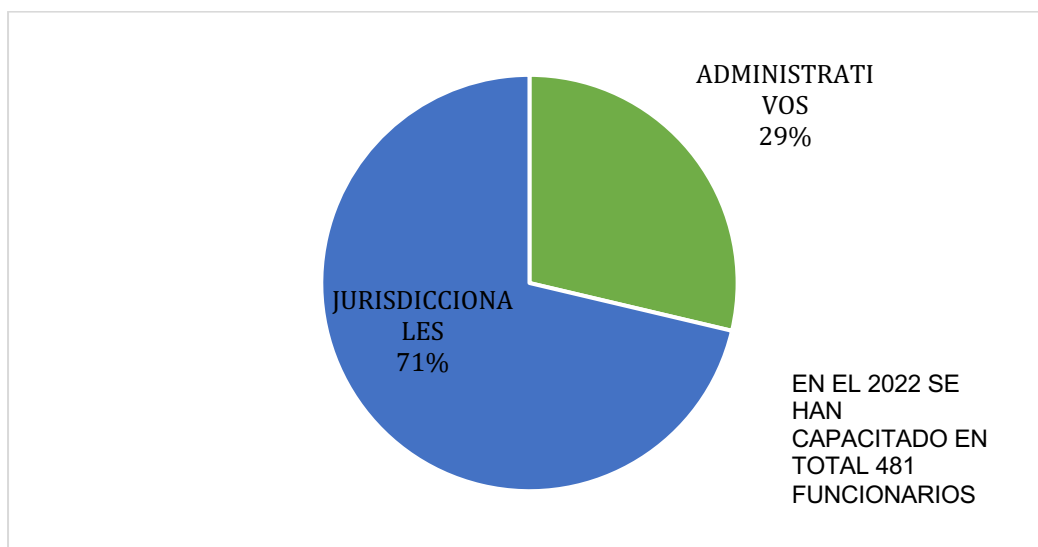
Gráfico 3. Participación Internacional del CJ 2022.



Fuente: Coordinación de Relaciones Internacionales y Cooperación
Elaborado por: Coordinación de Relaciones Internacionales y Cooperación

En las actividades realizadas con el apoyo de cooperación internacional han participado un total de 481 funcionarios del Consejo de la Judicatura, de ese total el 71% han sido funcionarios jurisdiccionales y el 29% funcionarios administrativos.

Gráfico 4. Funcionarios Capacitados - Cooperación Internacional



Fuente: Coordinación de Relaciones Internacionales y Cooperación
Elaborado por: Coordinación de Relaciones Internacionales y Cooperación

Un dato importante a resaltar es la participación de 481 funcionarios, en actividades con cooperantes internacionales es que a nivel nacional se ha cubierto las 24 provincias del Ecuador, contando con jueces capacitados en diferentes temáticas en todo el país.

2.4. Concursos de Oposición y Mérito

El artículo 36 del Código Orgánico de la Función Judicial relativo a los principios y reglas para los concursos de oposición y méritos, establece: *“En los concursos para el ingreso a la Función Judicial y en los procesos para la promoción, se observarán los principios de legalidad, transparencia, credibilidad, igualdad, probidad, no discriminación, publicidad, oposición y méritos”*.

Es así, que el Pleno del Consejo de la Judicatura, a través de un análisis pormenorizado de los documentos que rigen los procesos para la designación de servidores que conforman la Función Judicial, identificó que se requiere regular el procedimiento para la selección de las y los servidores judiciales para cubrir vacantes existentes o nuevas. En este marco se emitieron las siguientes resoluciones:

Tabla 16. Normativa enmarcada en Concursos de Oposición y Mérito

Descripción	Resolución	Fecha
Reglamento General de Concursos Públicos de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social para el Ingreso a la Función Judicial del Ecuador.	008-2022	13 de enero de 2022
Reglamento del Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de las y los Jueces y Conjueces de la Corte Nacional de Justicia.	161-2022	6 de julio de 2022
Expedir el instructivo del Concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de las	295-2022	8 de diciembre de 2022

y los Jueces y Conjueces de la Corte Nacional de Justicia		
---	--	--

Fuente: Página web Consejo de la Judicatura; corte diciembre 2022

Elaboración: Dirección Nacional de planificación

2.5. Evaluación del desempeño y productividad

De acuerdo a lo señalado en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de la Función Judicial y el Estatuto Integral de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo de la Judicatura, los procesos de evaluación de desempeño y productividad, así como la evaluación de cumplimiento de estándares, según corresponda, para los Órganos de la Función Judicial deben ejecutarse de manera diferenciada, estableciendo para ellos parámetros que permitan medir de manera objetiva variables de orden cuantitativo, cualitativo y estándares de calidad.

Es por ello que el Consejo de la Judicatura, ha desarrollado normativa relacionada a este ámbito, así como instrumentos metodológicos que permitan medir de manera particular y diferenciada el desempeño, productividad y estándares de calidad de los diferentes órganos de la Función Judicial.

De manera participativa, los servidores jurisdiccionales aportaron con propuestas que optimicen el desarrollo de los instrumentos metodológicos desarrollados por el Consejo de la Judicatura a través de la Dirección Nacional de Talento Humano. Es así que durante el 2022 se efectuaron visitas a las distintas unidades judiciales del país, obteniendo de primera mano de parte de los servidores que imparten justicia, aportes que permitieron definir indicadores cuantitativos y cualitativos para medir los resultados de las actividades propias a sus cargos.

En virtud de ello, se desarrolló el proyecto de instructivo que norma la metodología aplicada en el proceso de evaluación de Desempeño y Productividad de las y los Jueces de las Cortes Provinciales y de los Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo y Tributario, a nivel nacional.

Adicionalmente, el Pleno del Consejo de la Judicatura emitió las siguientes resoluciones normativas:

Tabla 17. Normativa enmarcada procesos de evaluación del desempeño y productividad

Descripción	Resolución	Fecha
Reglamento para la Evaluación del Cumplimiento de Estándares de Rendimiento de las y los Notarios a nivel nacional	185-2022	28 de julio de 2022
Expedir el Reglamento general para la evaluación de desempeño y de productividad de las y los defensores públicos de la Defensoría Pública	189-2022	4 de agosto de 2022
Expedir el instructivo del Concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de las y los Jueces y Conjueces de la Corte Nacional de Justicia	295-2022	8 de diciembre de 2022
Reglamento para la Evaluación del Cumplimiento de Estándares de Rendimiento de las y los Notarios a nivel nacional	185-2022	28 de julio de 2022

Fuente: Página web Consejo de la Judicatura; corte diciembre 2022

Elaboración: Dirección Nacional de planificación

2.6. Cobertura Judicial

2.6.1. Nombramientos 2022 Jueces, Fiscales y Defensores

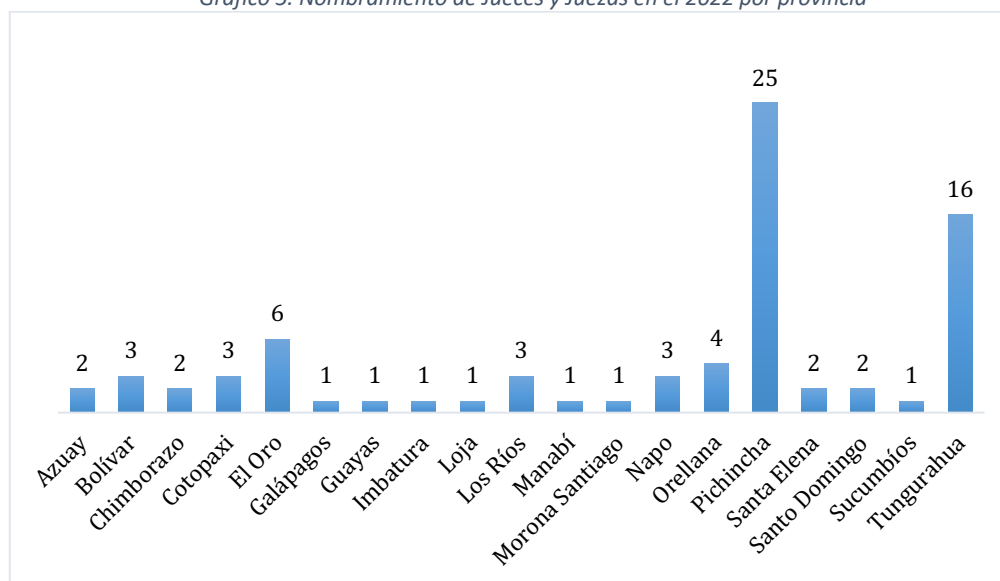
Durante este periodo, con la finalidad de contribuir a la ampliación de la cobertura jurisdiccional, fiscal y defensorial, para garantizar un mayor acceso y celeridad en el despacho de causas, el Pleno del Consejo de la Judicatura realizó el nombramiento de **78** jueces y juezas, **76** defensores y defensoras públicos, y **77** agentes fiscales.

En lo que respecta al nombramiento de jueces y juezas, se cubrieron vacantes por jubilación, renuncia y se nombraron jueces por la creación de nuevas dependencias judiciales en diferentes provincias del país, **2** juez de la Corte Provincial, **2** Juez del Tribunal Contencioso Administrativo, **9** Jueces del Tribunal Contencioso y Tributario, **3** Jueces de Tribunal de Garantías Penales, y **48** Jueces de Primer Nivel.

Así también se nombraron jueces permanentes de las dependencias judiciales con competencia en Delitos relacionados con Corrupción y Crimen Organizado, **6** para Corte Provincial, **6** para Tribunal Penal y **2** para Unidad Judicial.

Es así que, al cierre del año 2022 se cuenta con un total de **1.965** jueces/juezas a nivel nacional, de los cuales 205 fueron nombrados en el periodo 2019 – 2022.

Gráfico 5. Nombramiento de Jueces y Juezas en el 2022 por provincia



Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano; corte diciembre 2022.

Elaboración: Dirección Nacional de Planificación.

2.6.2. Plan de Cobertura Judicial - Aprobación e Implementación

Creación, reorganización y especialización de dependencias judiciales

La creación de nuevas dependencias judiciales busca garantizar que la ciudadanía tenga acceso a los servicios de justicia. Estas nuevas aperturas se enfocan en aquellas zonas que se encuentran geográficamente más lejanas o con un elevado volumen poblacional que genera una alta demanda del servicio, por lo que, con base en estudios especializados se

identifican estas nuevas necesidades, siendo así que, en el año 2022, se han creado las siguientes dependencias judiciales:

- **Resolución No. 134-2022** – de 02 de junio de 2022, el Pleno del Consejo de la Judicatura resuelve: “Crear la Unidad Judicial Multicompetente en materia No Penal y la Unidad Judicial Multicompetente en materia Penal, con sede en la parroquia satélite La Aurora, cantón Daule, provincia de Guayas”.
- **Resolución No. 164-2022** – de 12 de julio de 2022, el Pleno del Consejo de la Judicatura resuelve: “Crear la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Isabela, provincia de Galápagos”.
- **Resolución No. 200-2022** – de 23 de agosto de 2022, el Pleno del Consejo de la Judicatura, resuelve: “Crear la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Pucará, provincia de Azuay”.

La reorganización de ciertas unidades judiciales que cuentan con baja carga procesal y que presentan afinidad de materias, permite que algunas de ellas sean suprimidas, pero otorgando su competencia en razón de la materia a otras dependencias judiciales, con la finalidad de brindar un servicio más célere y una carga laboral más equitativa entre los juzgadores y a su vez, optimizar los recursos existentes sin afectar la prestación del servicio. Es así que, durante el año 2022, se reorganizaron las siguientes dependencias judiciales:

- **Resolución No. 141-2022** – de 16 de junio de 2022, el Pleno del Consejo de la Judicatura resuelve: “Suprimir la Unidad Judicial de Trabajo y ampliar la competencia a la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Riobamba, provincia de Chimborazo”.
- **Resolución No. 206-2022** – de 30 de agosto de 2022, el Pleno del Consejo de la Judicatura resuelve: “Suprimir la Unidad Judicial Norte 2 de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el cantón Guayaquil, provincia de Guayas; y, modificar la denominación de la Unidad Judicial Norte 1 de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el cantón Guayaquil, provincia de Guayas”.
- **Resolución No. 240-2022** – de 04 de octubre de 2022, el Pleno del Consejo de la Judicatura resuelve: “Suprimir la Unidad Judicial de Trabajo y ampliar la competencia a la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua”.

Dependencias judiciales a nivel nacional

Después de la gestión realizada durante el año 2022, el número de dependencias judiciales es el siguiente:

Tabla 18. Dependencias Judiciales por tipología

Tipo Dependencia Judicial	No. Dependencias Judiciales
Sala de Corte Provincial	46
Tribunal Distrital	9
Tribunal Penal	32
Unidad Judicial	349

TOTAL

436

Fuente: Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial; corte diciembre 2022.

Elaborado: Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial.

Tabla 19. Dependencias Judiciales por provincia

Provincias	No. Dependencias Judiciales
Azuay	29
Bolívar	12
Cañar	15
Carchi	10
Chimborazo	14
Cotopaxi	18
El Oro	26
Esmeraldas	15
Galápagos	4
Guayas	50
Imbabura	16
Loja	22
Los Ríos	24
Manabí	47
Morona Santiago	12
Napo	7
Orellana	9
Pastaza	6
Pichincha	50
Santa Elena	7
Santo Domingo de los Tsáchilas	8
Sucumbíos	10
Tungurahua	15
Zamora Chinchipe	10
Total	436

Fuente: Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial; corte diciembre 2022.

Elaborado: Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial.

2.6.3. Jubilación de Servidores Judiciales

A diciembre de 2022, un total de 118 servidores Judiciales han manifestado la voluntad de acogerse a la jubilación; de los cuales, 78 son jurisdiccionales (40 jueces y 38 ayudantes judiciales y secretarios) y 40 son servidores administrativos; para lo cual se requiere un presupuesto referencial de USD. 6.000.000.

Durante todo el ejercicio fiscal del 2022, el Consejo de la Judicatura realizó varias insistencias al Ministerio de Economía y Finanzas con la finalidad de que se emita certificación de disponibilidad de recursos para financiar el proyecto denominado “Desvinculación por Jubilación de servidores del Consejo de la Judicatura a nivel nacional” con CUP 20100000.0000.387427.

Con fecha 03 de diciembre de 2022, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la disponibilidad de USD 200.000 para el pago de la compensación por jubilación a cuatro (4) ex servidores con invalidez para trabajar con calificación por parte del IESS, monto ejecutado al 23 de diciembre del presente año por un valor de USD 142.042,50.

Debido a la falta de asignación de recursos, el Consejo de la Judicatura cuenta con sentencias de pago por jubilación a 8 servidores judiciales, para cual se requiere un presupuesto referencial de USD. 424.800.

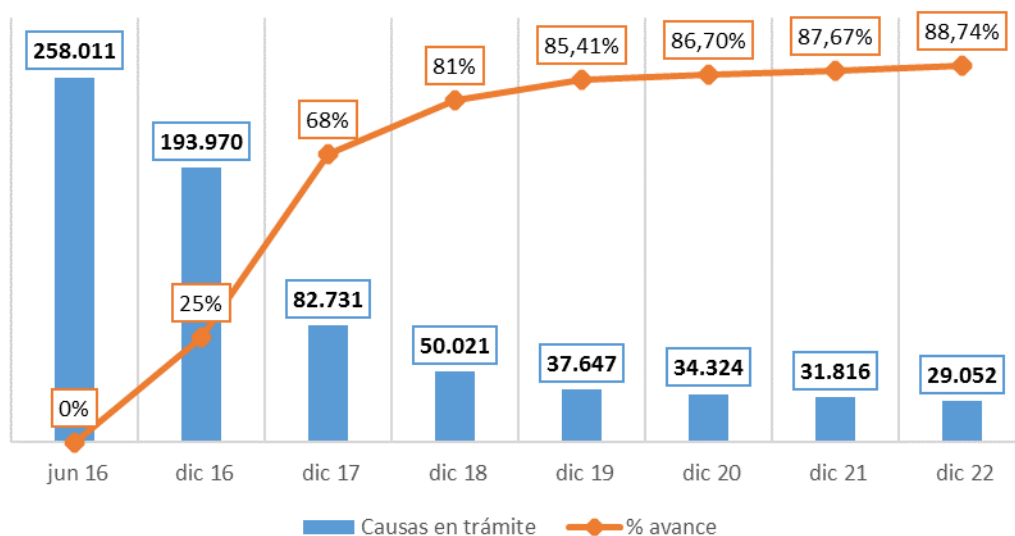
2.7. Modelo de Atención Judicial

2.7.1. Resolución sistema escrito (COGEP)

Se comprenden como causas resueltas aquellas rezagadas del Sistema Procesal Escrito no penal que se van atendiendo, es decir, la disminución del total de causas derivadas del sistema anterior a la entrada en vigencia del Código Orgánico General de Procesos (COGEP).

Del total de causas rezagadas que correspondía a 258.011 a junio 2016 (carga escrita antes de vigencia del COGEP), se han resuelto 228.959 causas que equivalen al 88,74% a diciembre de 2022, quedando pendientes de resolución 29.052 causas que corresponde a 11,26% de causas, como se puede apreciar en el siguiente gráfico:

Gráfico 6. Porcentaje de causas resueltas en el sistema escrito



Fuente: Dirección Nacional de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial, diciembre 2022

Elaboración: Dirección Nacional de Gestión Procesal.

2.7.2. Garantías Penitenciarias

En el marco de la crisis carcelaria por la que atraviesa el país y en cumplimiento de la "Sentencia de 24 de marzo de 2021 y el voto concurrente, emitidos dentro de la revisión de garantías No. 365-18-JH y acumulados", emitido por la Corte Constitucional, el Consejo de la Judicatura priorizó el fortalecimiento del servicio judicial en materia de Garantías Penitenciarias; es así que la Resolución No. 168-2021 de 07 de octubre de 2021 contiene

entre algunas de sus disposiciones el fortalecimiento de los equipos jurisdiccionales en las unidades judiciales especializadas de Garantías Penitenciarias existentes.

Así también dicha resolución contiene el “*Plan Integral de Fortalecimiento del Servicio Judicial en Materia de Garantías Penitenciarias*”, que dispone la creación de tres nuevas dependencias judiciales en las provincias de El Oro, Pichincha y Santo Domingo de los Tsáchilas. Es necesario recalcar que la necesidad de creación de estas dependencias judiciales está basada en la proyección de la carga procesal y la futura demanda de beneficios penitenciarios por parte de las personas privadas de libertad, las cuales fueron creadas acorde al siguiente detalle:

Tabla 20. Creación de Unidades Especializadas de Garantías Penitenciarias

Descripción	Resolución	Fecha
Creación de la “ <i>Unidad Judicial Especializada De Garantías Penitenciarias con sede en el Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas</i> ”;	036-2022	21 de febrero de 2022
Creación de la “ <i>Unidad Judicial Especializada De Garantías Penitenciarias con Sede en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia De Pichincha</i> ”	037-2022	21 de febrero de 2022
Creación de la “ <i>Unidad Judicial Especializada de Garantías Penitenciarias con Sede en el Cantón Machala, Provincia De El Oro</i> ”	038-2022	21 de febrero de 2022

Fuente: Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial; corte diciembre 2022.

Elaborado: Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial.

Es así que, al 2022 se cuenta con 19 unidades judiciales con competencia en garantías penitenciarias; y, 7 unidades judiciales especializadas en materia de garantías penitenciarias mismas que cuentan con 25 jueces especializados, conforme se presenta a continuación:

Tabla 21. Unidades Judiciales Especializadas

Provincia	Cantón	Judicatura	Jueces Al Año 2022
Azuay	Cuenca	Unidad Judicial de Garantías Penitenciarias de Cuenca	3
Cotopaxi	Latacunga	Unidad Judicial de Garantías Penitenciarias de Latacunga	3
El Oro	Machala	Unidad Judicial de Garantías Penitenciarias de Machala	2
Guayas	Guayaquil	Unidad Judicial de Garantías Penitenciarias de Guayaquil	12

Manabí	Portoviejo	Unidad Judicial de Garantías Penitenciarias de Portoviejo	1
Pichincha	Quito	Unidad Judicial de Garantías Penitenciarias de Quito	2
Santo Domingo	Santo Domingo	Unidad Judicial de Garantías Penitenciarias de Sto. Domingo	2
TOTAL			25

Fuente: Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial; corte diciembre 2022.

Elaborado: Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial.

La cobertura de servicios judiciales en materia de garantías penitenciarias propició la resolución de 24.859 causas, de las cuales, el 76% se resolvieron en las unidades judiciales especializadas.

Cabe señalar que se evidenció un incremento en la productividad resolutoria de 19%, con respecto al 2021, año en el que se resolvieron 20.928.

Además de fortalecer la cobertura especializada en materia de justicia especializada de Garantías Penitenciarias, también se han realizado importantes mejoras a los sistemas informáticos a fin de optimizar la celeridad en el despacho de causas. Este año se implementó un sistema automático de alertas sobre procesos pendientes de despacho y avisos adicionales que se podrá a disposición de los juzgadores con competencia en Garantías Penitenciarias, los mismos que se detallan a continuación:

- Mensaje recordatorio que se visualizará de forma periódica en el módulo de trámite en sus versiones Delphi y Web.
- Notificación al correo electrónico institucional del juzgador a cargo del proceso.
- Implementación de un contador de días de despacho de procesos judiciales que permitirá al juzgador conocer el tiempo total de tramitación de procesos desde el momento del sorteo.

2.7.3. Tribunales Fijos en materia Penal y No Penal

El Consejo de la Judicatura continuó trabajando en el 2022 por una transformación trascendental en el sistema de justicia, dejando atrás modelos de gestión que generaban una asignación de causas inequitativa y demora en los tiempos de atención en aquellas provincias con alta carga procesal. Es así que, en las dependencias jurisdiccionales pluripersonales se conformó tribunales fijos, que permite agilizar los procesos judiciales, en cumplimiento de los principios de celeridad e inmediación que exige el Código Orgánico de la Función Judicial.

Los juzgadores y secretarios que conforman los Tribunales Fijos se determinan mediante un sistema de sorteo aleatorio y transparente, respetando el principio de paridad de género y reconociendo el buen desempeño de los juzgadores que tienen una alta productividad, convirtiéndolos en “cabezas de grupo” de cada tribunal. Todo esto con el afán de ofrecer a la ciudadanía un servicio de justicia operativo, confiable, transparente, eficiente y oportuno.

Es importante mencionar que, para la implementación del modelo de tribunales fijos, se debe contar con la implementación previa del E-SATJE 2020 y contar con un número de tres jueces o sus múltiplos; asimismo, la implementación del modelo de gestión tribunales fijos permite mantener una carga procesal ordenada, elevar favorablemente la productividad de los juzgadores en servicio de la ciudadanía, y desde luego es conveniente realizar el seguimiento correspondiente al modelo de gestión implementado.

Por otra parte, a pesar de las limitaciones presupuestarias del Consejo de la Judicatura, durante este año se avanzó con la implementación de Tribunales Fijos en órganos jurisdiccionales Pluripersonales en materias no Penales en **4** provincias: Cotopaxi, Chimborazo, El Oro y Carchi. De esta manera, este modelo ya se encuentra desplegado en **11** provincias del país (Pichincha, Azuay, Manabí, Tungurahua en 2020 y Guayas, Loja e Imbabura en 2021).

Por otra parte, en cumplimiento a la resolución No. 217-2021 con la cual el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió aprobar la “Implementación del Sistema de Tribunales Fijos en Salas Multicompetentes, Salas Penales de las Cortes Provinciales y Tribunales de Garantías Penales a nivel nacional”, se logró implementar este modelo de gestión en **6** provincias (Cotopaxi, Chimborazo, Guayas, El Oro, Loja, Carchi), teniendo así **7** provincias (Pichincha en 2021) a nivel nacional que disponen del modelo de Tribunales Fijos en materias penales al 2022.

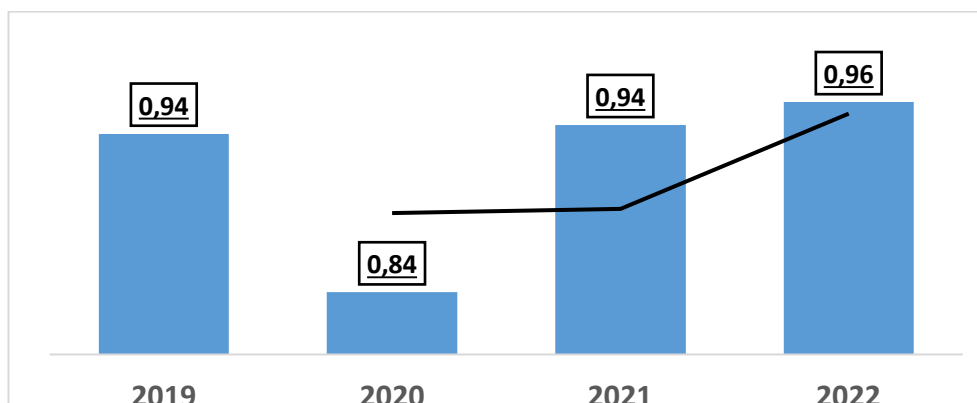
Finalmente, una vez que se ha realizado un ejercicio de factibilidad de implementación de Tribunales Fijos en materias penales y no penales en las provincias que falta desplegar el modelo de gestión, se aprobó la resolución 294-2022 de 07 de diciembre de 2022, donde se actualiza el cronograma de implementación de Tribunales Fijos en materias penales y no penales para el 2023; además, en función a las diferentes dinámicas relacionadas al sistema de justicia, se evaluará la implementación de otros tribunales fijos a nivel nacional.

2.7.4. Tasas de resolución

Como resultado de los esfuerzos realizados para contar con un sistema de justicia especializado y digitalizado que promueva la transparencia, eficacia, celeridad y eficiencia en la tramitación de las causas judiciales, en el período enero - diciembre 2022, se registró un ingreso de 714.231 causas, de las cuales se resolvió 685.009 esto representa una tasa de resolución de 0,96, es decir, se alcanzó una tasa mayor al 2021 que fue de 0,94.

La anteriormente mencionado evidencia el incremento de la productividad de los jueces y juezas, quienes han tramitado un 2% más que el año pasado.

Gráfico 7. Tasa de resolución



Fuente: Justicia en cifras; corte diciembre 2022. *Se excluye la instancia Corte Nacional

Elaboración: Dirección Nacional de Planificación.

2.8. Innovación y tecnificación

Uno de los principales objetivos del Consejo de la Judicatura es la modernización y mejora continua de los procesos judiciales, que permiten cumplir con el principio de celeridad procesal. Por tal motivo, la institución prioriza la innovación y el desarrollo de sistemas tecnológicos.

Además, realiza mejoras de varias herramientas tecnológicas existentes para beneficio de los usuarios de los servicios de justicia, así como la creación de otras, a fin de poner al servicio de la ciudadanía un sistema ágil y transparente para el despacho de causas, conforme se detalla a continuación:

- Sistema documental del Centro Nacional de Mediación.
- Sistema de Coactivas.
- Sistema Pericial.
- Productividad del área jurisdiccional.
- Actualizaciones del sistema SUPA.
- Donación y construcción de Dependencias Judiciales.
- Priorización de Proyectos (TICS).
- Procesos para el desarrollo de PESNOT.
- Actualización de procesos SIGED.
- Instructivo para la elaboración de la nómina de los integrantes de los estudios jurídicos colectivos.

2.8.1. Modernización Tecnológica del Sistema De Justicia a Nivel Nacional

La plataforma tecnológica del Consejo de la Judicatura se ha convertido en un factor importante e indispensable para que la institución pueda alcanzar los objetivos e indicadores planteados en la Planificación Estratégica de la Función Judicial.

Por lo tanto, con la finalidad de implementar un sistema de aseguramiento de Justicia, que integre tecnología innovadora en los servicios administrados por el Consejo de la Judicatura y que permita el acceso de los usuarios internos y externos a los servicios judiciales a nivel nacional, la institución ha realizado las gestiones necesarias para que se asignen los recursos necesarios que permitan la implementación del proyecto de inversión

denominado: “Modernización Tecnológica de la Función Judicial”, mismo que será ejecutado durante el periodo 2022-2025, comprendiendo 3 componentes:

- C1: Implementar un sistema de aseguramiento de justicia unificado.
- C2: Modernizar y actualizar la infraestructura tecnológica del Consejo de la Judicatura.
- C3: Implementar un modelo de gobierno de datos y seguridad cibernética.

El proyecto busca implementar tecnología, recursos y servicios basados en la nube, acoplándose a la vanguardia tecnológica actual, para la obtención de un sistema informático moderno y escalable, que es soportado por infraestructura tecnológica robusta y que se apalanca en las mejores prácticas de seguridad para mantener la información protegida con total integridad, disponible y respaldada. Adicionalmente se considera de suma importancia disponer de una arquitectura de sistemas de información basada en “microservicios”, para mejorar los sistemas CORE y base institucionales utilizados por los funcionarios jurisdiccionales a nivel nacional, de tal manera que el usuario interno y externo (ciudadanía) cuente con una plataforma informática inteligente, eficiente, eficaz y con funcionalidades para la gobernanza jurídica.

En el marco de este proyecto, considerando que el 96,23% de los equipos a escala nacional ha cumplido su vida útil; entre los principales resultados alcanzados en el presente año, se destacan las siguientes intervenciones:

- Se adquirieron 4.531 computadores para usuarios del Consejo de la Judicatura, Direcciones Provinciales y Corte Nacional de Justicia, por un monto de \$ 4.085.897,76; esto con el objeto de contar con equipos en óptimas condiciones que propicien mayor productividad en la prestación de servicios judiciales.

Conforme el cronograma de distribución, a partir de octubre de 2022 se inició con la entrega de equipos informáticos, es así que a diciembre de 2022 se ha entregado la totalidad de computadoras adquiridas a Direcciones Provinciales, Corte Nacional de Justicia y Planta Central de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla 22. Detalle de entrega de computadores

PROVINCIAS	TOTAL
Azuay	199
Bolívar	88
Cañar	123
Carchi	78
Chimborazo	166
Cotopaxi	140
El Oro	218
Esmeraldas	125
Galápagos	19
Guayas	836
Imbabura	91
Loja	214
Los Ríos	193
Manabí	261
Morona Santiago	66
Napo	46

Orellana	42
Pastaza	55
Pichincha	846
Santa Elena	79
Santo Domingo de los Tsáchilas	29
Sucumbíos	61
Tungurahua	170
Zamora Chinchipe	63
Corte Nacional de Justicia	79
Planta Central	244
TOTAL	4.531

Fuente: Dirección Nacional Administrativa; corte diciembre 2022.

Elaboración: Dirección Nacional Administrativa

- Con el propósito de fortalecer la digitalización y la generación de un expediente electrónico en los procesos judiciales, se realizó la adquisición de **585 scanners** por un monto de UDS. 435.512; esto evitará que los usuarios de la Función Judicial realicen largas filas en las afueras de las **unidades judiciales** en busca de información de su proceso y puedan realizar las consultas del caso por medios telemáticos.
- Se realizó la adquisición de 1 impresora industrial para la unidad de biblioteca, gaceta judicial y museo de la Corte Nacional de Justicia, por un monto de \$USD. 103.423,04.
- Así también, se realizó la compra de 1.737 impresoras para usuarios del Consejo de la Judicatura, Direcciones Provinciales y Corte Nacional de Justicia, por un monto de USD. 1'617.386,37.
- Se adquirieron 22 equipos de videoconferencia por un monto de USD. 248.567,20; con lo cual se fortalecerá las comparecencias virtuales en las salas de audiencias de la Corte Nacional de Justicia y de las provincias de Guayas, Manabí, Esmeraldas, Cotopaxi, Pichincha y Galápagos.
- Con la finalidad de contar con soporte y derecho de actualización de las licencias de software de virtualización de servidores que se encontraban vencidas, se realizó la renovación de las mismas por 2 años. Con esto, se garantiza la disponibilidad y confiabilidad de la plataforma de servidores virtuales, por un monto de USD. 414.400.
- Se realizó la adquisición de equipamiento de conectividad core del Data center principal del Consejo de la Judicatura que comprende la adquisición de switches para el centro de datos principal del Consejo de la Judicatura, que reemplaza el equipamiento en obsolescencia, por equipamiento que garantiza la continuidad del servicio e incrementa el rendimiento de la red del centro de datos, por un monto de USD. 492.240.
- Considerando que el 87,4% del equipamiento de procesamiento para el Consejo de la Judicatura se encuentra en obsolescencia tecnológica, se realizó la adquisición de nuevos equipos como son servidores blades y de rack, fabric Interconnect, IO modules y chasis, por un valor de USD. 768.776,96.
- Se contrató el servicio de migración, suscripción y soporte técnico de la plataforma de almacenamiento y búsqueda de documentos del Sistema Judicial, por un monto de USD. 265.439,99; solución que es usada como repositorio de almacenamiento y búsqueda de documentos masivos para los sistemas core de la institución.

- Se realizó la contratación del servicio por 3 años de licenciamiento para la provisión de telefonía IP a los funcionarios del Consejo de la Judicatura por un monto de USD. 856.800.
- Considerando nuevos proyectos tecnológicos del Consejo de la Judicatura, entre los que se destaca la implementación del expediente electrónico, se realizó la adquisición de infraestructura de almacenamiento y RED SAN, para incrementar la capacidad actual en el centro de datos, por un monto de USD. 1'522.121,44.

Adicionalmente, el Consejo de la Judicatura durante el 2022 recibió las siguientes donaciones de equipamiento tecnológico por parte de la Oficina de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL) de la Embajada de Estados Unidos en Ecuador:

- El 18 de octubre de 2022, en la ciudad de Guayaquil se llevó a cabo el evento de donación parcial del equipo tecnológico 34 laptops, 12 scanners y 5 impresoras básicas para las unidades judiciales con competencia en Garantías Penitenciarias. El 23 de diciembre de 2022 INL realizó la segunda donación de 34 laptops y 10 equipos de escritorio, entregando un total de 95 equipos que fueron distribuidos en las provincias del Guayas, Azuay, Manabí, Esmeraldas, Cotopaxi y Pichincha.
- El 01 de noviembre de 2022, en la ciudad de Ibarra se realizó el evento de donación de 100 laptops para las Salas Penales y Tribunales Penales de las provincias de Esmeraldas, Carchi, Sucumbíos, Imbabura.
- Para el funcionamiento de las dependencias judiciales de garantías penales especializadas para el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado INL donó los siguientes equipos tecnológicos: 30 computadoras portátiles 10 Computadoras de escritorio, 12 Impresoras Multifunción, 3 Scanner, y 1 Equipo de videoconferencia.

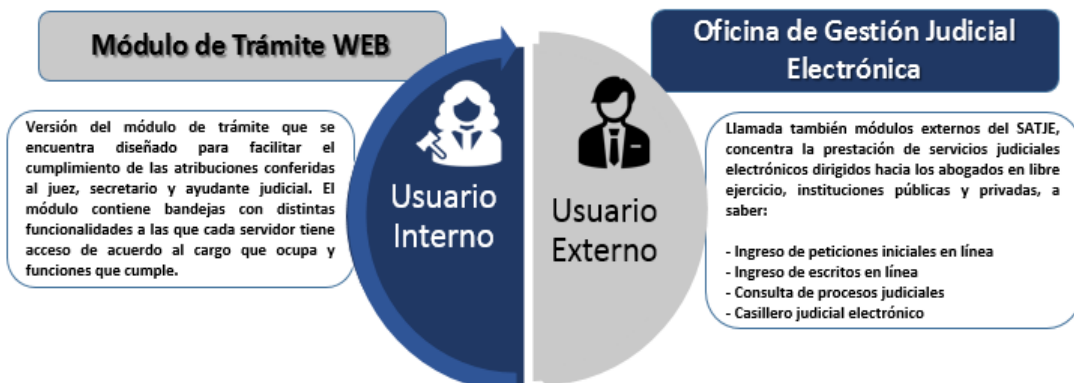
2.8.2. Expediente Electrónico

Durante 2022, el Consejo de la Judicatura continuó con el despliegue del Expediente Electrónico E-SATJE 2020 que es uno de los pilares fundamentales para llevar a cabo la modernización y automatización de la justicia. El objetivo del E-SATJE 2020, es poner al servicio de abogados en libre ejercicio, profesionales del Derecho de instituciones públicas y privadas, servidores jurisdiccionales, fiscales y defensores públicos, una herramienta que les permita realizar trámites judiciales de manera digital, desde la comodidad de sus oficinas, domicilios o cualquier lugar que cuente con acceso a internet.

El E-SATJE 2020 es la evolución del Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano, que abarca la implementación de dos componentes fundamentales:

- *“Oficina de Gestión Judicial Electrónica”*, que permite el ingreso de demandas y sorteo de causas, el ingreso de escritos de juicios en trámite y de los procesos presentados a partir de su implementación, revisión del casillero judicial electrónico y, la visualización de los expedientes judiciales digitalizados; y,
- *“Trámite web”*, herramienta de despacho interno que permite a jueces, secretarios y ayudantes judiciales realizar el seguimiento y control de los procesos que tienen a su cargo.

Ilustración 6. Esquema de funcionamiento del E-SATJE 2020

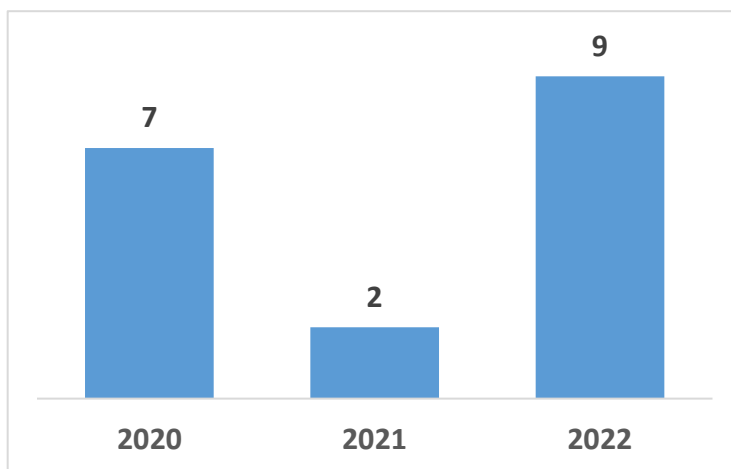


Fuente: Justicia en cifras; corte diciembre 2022.

Elaboración: Dirección Nacional de Planificación.

Al 2022, se cuenta con 18 provincias donde se ha implementado el E-SATJE 2020, siendo este año en de mayor avance en comparación a los años anteriores, generando un despliegue en 9 provincias: Cotopaxi, El Oro, Napo, Orellana, Zamora Chinchipe, Chimborazo, Los Ríos, Sucumbíos, Morona Santiago.

Gráfico 8. Número de provincias donde se desplegó el E-SATJE 2020 por año



Fuente: Dirección Nacional de Gestión Procesal; corte diciembre 2022.

Elaboración: Dirección Nacional de Planificación.

Con corte al mes de diciembre 2022 (dato actualizado fuente alfresco Estadística), se registraron 575.716 causas, que equivalen al 89% de la carga procesal tramitada a nivel nacional. Además desde el 15 de junio de 2020 hasta el 14 de diciembre de 2022, a través de la Oficina de Gestión Judicial Electrónica se ha ingresado un total de 40.912 sorteos y 723.744 escritos.

En el año 2023 el Consejo de la Judicatura continuará con el despliegue de expediente electrónico en las provincias restantes.

2.8.3. Mejoras al SATJE - Sorteo y resorteo de acciones constitucionales

Como parte del proyecto de mejoras que el Consejo de la Judicatura implementó en el Sistema de Trámite Judicial Ecuatoriano (SATJE) y que tienen por objetivo asegurar el

sorteo de acciones constitucionales fuera del horario laboral, fines de semana y feriados únicamente entre los jueces de turno de flagrancia; y, el resorteo de causas constitucionales en trámite dentro y fuera de la jornada laboral, en los casos contemplados en la Constitución y la ley.

Anteriormente, cuando se presentaban acciones constitucionales fuera del horario laboral, el sorteo se realizaba manualmente y entre todos los jueces que se encontraban de turno; ahora, con la mejora realizada al SATJE, el sorteo de acciones constitucionales en días y horas no laborables (incluidos los feriados) se realiza de forma automática, únicamente entre los jueces que en el sistema se encuentren cumpliendo turno de flagrancia.

En relación al resorteo por excusa, recusación y nulidades, el sistema lo ejecutaba únicamente entre los jueces de la judicatura donde se encuentra la causa y no a nivel cantonal (cuando el resorteo se ejecuta dentro de la jornada) o entre todos los jueces de turno del cantón (cuando el resorteo se efectúa fuera de la jornada laboral).

Es así que, en el marco de este proyecto se realizaron las siguientes mejoras:

- a) “Sorteo de acciones constitucionales que se presentan fuera de la jornada laboral entre los jueces de turno del cantón”, remitida a la Dirección General mediante Memorando-CJ-DNGP-2021-6692-M (TR: CJ-INT-2021-27734) de fecha 09 de diciembre de 2021.*
- b) “Resorteo de acciones constitucionales que se presentan dentro de la jornada laboral” Memorando-CJ-DNGP-2021-6489-M (TR: CJ-INT-2021-27046) de 01 de diciembre de 2021.*
- c) “Resorteo de acciones constitucionales que se presentan fuera de la jornada laboral” remitida a la Dirección General mediante Memorando-CJ-DNGP-2022-4505-M (TR: CJ-INT-2022-15944) de 14 de julio de 2022 y alcance a la historia remitido mediante Memorando-CJ-DNGP-2022-5300-M (TR: CJ-INT-2022-18509) de 22 de agosto de 2022.*

Hasta la fecha se ha cumplido con la implementación a nivel nacional de las mejoras contempladas en las historias de usuario referidas en los literales a y c; con lo cual, se garantiza la transparencia en el ingreso y sorteo fuera de la jornada laboral de: Acción de Hábeas Corpus, Hábeas Data, Acción de Protección y Acción por Incumplimiento, mismas que están contempladas en la Constitución y en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales (LOGJ), y el resorteo adecuado de las mismas en los casos que procesalmente corresponde. Además, se desarrollaron mecanismos de controles y permisos que permiten ejecutar el sorteo y resorteo únicamente al funcionario autorizado, por lo tanto, con estas mejoras se asegura la transparencia y celeridad del procesal.

2.8.4. Gestión de Citaciones

Durante este año, se han generado 433.310 citaciones en todo el país. El 43% de la carga nacional se concentra en Pichincha (24%) y Guayas (21%). De estas citaciones generadas se ha alcanzado una efectividad del 60% (239.764) ²considerando todas las citaciones

² Corresponde a la sumatoria de las citaciones realizadas (229.707) y con envío a citación (10.057).

tramitadas por las Oficinas o Coordinaciones de Citaciones, y el 93% (396.188)³ gestionadas.

Tabla 23. Productividad de citaciones por provincia 2022

PROVINCIA	DEVUELTO	CON ENVÍO A CITACIÓN	ENVIADO	NO REALIZADO	PENDIENTE	REALIZADO	TOTAL
AZUAY	497	1.056	495	9.676	16	13.700	25.440
BOLÍVAR	115	121	332	1.901	1	8.300	10.770
CAÑAR	56	208	164	3.388	1	9.294	13.111
CARCHI	119	35	48	993	1	2.926	4.122
CHIMBORAZO	184	185	411	4.011		8.297	13.088
COTOPAXI		244	480	2.569		7.395	10.688
EL ORO	404	508	910	8.038	6	12.156	22.022
ESMERALDAS	181	103	218	2.414	12	5.026	7.954
GALÁPAGOS	30	43	49	220	11	779	1.132
GUAYAS	38	2.577	3.995	40.110		35.228	81.948
IMBABURA	94	139	388	3.316	24	6.827	10.788
LOJA	271	949	177	6.431	4	16.878	24.710
LOS RÍOS	897	101	1.866	4.507	23	8.004	15.398
MANABÍ	790	360	1.644	6.911	47	18.000	27.752
MORONA SANTIAGO	3	100	282	1.744		5.354	7.483
NAPO	26	24	104	1.055		2.989	4.198
ORELLANA		28		792	1	2.069	2.890
PASTAZA	4	42	31	833		1.640	2.550
PICHINCHA	1.297	2.721	15.379	43.622	1.977	38.900	103.896
SANTA ELENA	95	20	577	1.441	3	2.862	4.998
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	339	230	504	6.041	7	7.417	14.538
SUCUMBÍOS	30	25	178	806		1.774	2.813
TUNGURAHUA	157	218	1.006	4.603	82	9.227	15.293
ZAMORA CHINCHIPE	2	20	39	1.002		4.665	5.728
TOTAL	5.629	10.057	29.277	156.424	2.216	229.707	433.310

Definiciones: *Con envío a citación:* procesos en los que las y los secretarios sientan la razón de envió a citaciones en el sistema. *Devueltos:* entregados al secretario por alguna inconsistencia o solicitud de boletas físicas. *Pendientes:* son procesos en los que el Coordinador de Citaciones recibe las boletas, pero aún no asigna un citador para gestión. *No realizados:* procesos que se gestionaron con una razón de no citación. *Enviados:* procesos que están en las bandejas de los citadores, pero aún están pendientes de gestionar en campo. *Realizados:* son citaciones efectivamente gestionadas con una razón de citación.

Fuente: Dirección Nacional de Gestión Procesal; corte diciembre 2022.

Elaboración: Dirección Nacional de Gestión Procesal.

El Consejo de la Judicatura procurando la calidad, transparencia, acceso a la justicia, combate a la impunidad, mejora permanente y modernización de la Función Judicial, ha iniciado cambios sustanciales a fin de lograr eficacia y eficiencia en sus procesos en beneficio de la colectividad; es por ello que se ha previsto contar con un servicio de gestión de citaciones que garantice el cumplimiento oportuno en la entrega de las mismas a nivel nacional.

³ Corresponde a la sumatoria de las citaciones realizadas (229.707), no realizadas (156.424) y con envío a citación (10.057).

El objetivo principal es mejorar el servicio de entrega de citaciones judiciales en todo el país, desde las diferentes dependencias del Consejo de la Judicatura, bajo los principios que rigen la administración de justicia. Por esta razón, en este periodo se ha trabajado en diferentes componentes para fortalecer la gestión de citaciones, tales como capacitar el recurso humano, mejorar e innovar los sistemas informáticos para controlar y monitorear la gestión de citaciones y fortalecer la comunicación sobre citaciones.

En lo que respecta a la mejora e innovación de los sistemas informáticos para la gestión de citaciones, se continuó fortaleciendo el módulo web de citaciones, a través de la implementación de la citación telemática (fase I, II y III), mediante el cual se incorporó la tramitación de la citación telemática, conforme el artículo 55 numerales 2 y 3 del Código Orgánico General de Procesos que establece lo siguiente:

“... La citación por boletas a la o el representante legal de una persona jurídica se hará en el respectivo establecimiento, oficina o lugar de trabajo, en días y horas hábiles, entregándolas a uno de sus dependientes o empleados, previa constatación de que se encuentra activo.

A quien no se les pueda encontrar personalmente o cuyo domicilio o residencia sea imposible determinar previo a citar por la prensa, se le podrá citar de forma telemática por boletas bajo las siguientes reglas:

- 1. A las personas naturales en el buzón electrónico ciudadano previsto por la ley, una vez que lo hayan abierto.*
- 2. A las personas naturales o jurídicas, cuando en un contrato conste la aceptación clara y expresa para ser citados por ese medio y la dirección de correo electrónico correspondiente.*
- 3. A las personas jurídicas sometidas al control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; Superintendencia de Bancos; y, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, a través del correo electrónico que se encuentre registrado en el ente de control. La citación telemática se realizará con el envío de tres boletas de citación al demandado, en tres días distintos, desde la cuenta institucional del actuario de la judicatura. A la citación por correo electrónico se adjuntará la demanda o la petición de una diligencia preparatoria y las providencias recaídas en ellas....”*

De igual manera, se implementó la fase II de la citación telemática, incorporando la tramitación de la citación telemática para los órganos, entidades e instituciones del sector público, mediante el Sistema de Notificaciones Electrónicas SINE, administrada por la DINARP, conforme lo exige el artículo 53.1 del Código Orgánico General de Procesos. Finalmente, se incorporó dentro del sistema de citación telemática el componente de georreferenciación, permitiendo así cargar fotografías de localización geográfica desde sorteos externos, así como la inclusión de una bandeja de citaciones devueltas para mejor el control y monitoreo, con lo cual se garantiza una optimización de tiempos para todos los usuarios y servidores del sistema de justicia.

Ilustración 7. Mejoras tecnológicas realizadas para fortalecer la gestión de citaciones 2022



Fuente: Dirección Nacional de Gestión Procesal; corte diciembre 2022.

Elaborado por: Dirección Nacional de Gestión Procesal.

En lo que respecta a fortalecer las capacidades de los citadores a nivel nacional, la Escuela de la Función Judicial, en conjunto con la Dirección Nacional de Gestión Procesal, realizó la jornada de capacitación virtual del 04 al 18 de noviembre de 2022, para actualizar los conocimientos de todos aquellos servidores que forman parte de la gestión de citaciones a nivel nacional. Entre las temáticas tratadas durante esta jornada de capacitación, se abordaron temas relacionados a conceptos básicos, procedimientos para la gestión de citaciones, sentencias ejecutadas en los últimos años y cambios normativos relacionados a la citación.

Ilustración 8. Promoción realizada para inscripción en las jornadas de capacitación para citadores 2022



Fuente: Dirección Nacional de Gestión Procesal; corte diciembre de 2022.

Finalmente, cabe indicar que estas jornadas de capacitación contaron con la participación de 258⁴ funcionarios de diferentes partes del país.

⁴ Dato proporcionado por la Escuela de la Función Judicial.

Por otra parte, con la finalidad de que los usuarios del sistema de justicia remitan una adecuada información relacionada con las citaciones, se implementaron de manera periódica diferentes campañas de comunicación por las distintas plataformas virtuales existentes (Twitter, Facebook).

Ilustración 9. Campañas comunicacionales realizadas para fortalecer la gestión de citaciones 2022



Fuente: Dirección Nacional de Gestión Procesal; corte diciembre de 2022.

2.8.5. Audiencias telemáticas

Con la finalidad de preservar el derecho a la defensa y a la réplica, a través de la efectiva coordinación entre los equipos jurisdiccionales de cada dependencia judicial, las partes procesales y las instituciones públicas, durante el período 2019 - 2022 se realizaron 241.603 videoaudiencias, de las cuales 90.527 corresponden al año 2022.

2.8.6. Certificado de Firmas Electrónicas

Respecto a proyectos de Firma Electrónica vigentes podemos señalar los siguientes:

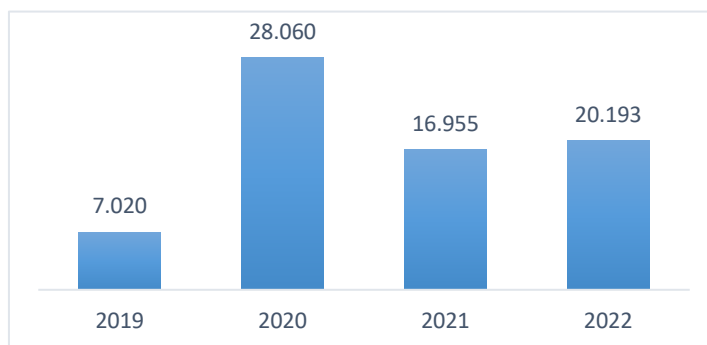
- Actualización de suscripciones PKI para multiautoridad de registro de la entidad de certificación del Consejo de la Judicatura.
- Adquisición de equipamiento para dotar de alta disponibilidad al servicio de firmado de documentos.

Además, el Consejo de la Judicatura ha gestionado la adquisición de infraestructura para contar con alta disponibilidad del servicio de firma electrónica, dada la importancia que representa brindar el servicio tanto a usuarios internos como externos.

Es así que se realizó la contratación de una extensión de póliza de Responsabilidad Civil con la finalidad de cumplir con lo requerido por el ente rector ARCOTEL, por el período del 23 de diciembre de 2022 al 23 de diciembre de 2023.

Durante el período 2019 - 2022, se emitieron 72.228 certificados de firma electrónica, de los 20.193 (27,96%) corresponden al 2022.

Gráfico 9. Certificados de Firmas Electrónicas Emitidos



Fuente: Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, corte diciembre 2022

Al respecto, también es importante señalar que el Consejo de la Judicatura ha coordinado la entrega de certificados de firma electrónica a la Defensoría Pública; es así que actualmente 205 Defensores públicos cuentan con contrato de firma electrónica.

2.8.7. SUPA

El Sistema Único de Pensiones Alimenticias (SUPA) es una herramienta informática que viabiliza el adecuado y oportuno proceso de recaudación y pago de pensiones alimenticias a favor de los usuarios de la administración de justicia. El proceso de recaudación y pago de pensiones alimenticias se canaliza a través de los Sistemas Auxiliares de Pago SAPs, que se detallan a continuación:

1. Banco Nacional de Fomento – BanEcuador BP
2. Banco del Pacífico y sus redes asociadas
3. Representaciones Ordoñez y Negrete Reporne S.A. FACILITO y sus redes asociadas
4. Banco Desarrollo de los Pueblos S.A
5. Financoop y sus redes asociadas
6. Red Transaccional Cooperativa S.A. RTC, CONECTA
7. Cooperativa de Ahorro y Crédito “El Sagrario”

Los resultados, luego que han transcurrido seis años de implementación del Sistema Único de Pensiones Alimenticias-SUPA, se resumen en las siguientes tablas:

Tabla 24. Cifras relevantes SUPA

Cifras relevantes sistema único de pensiones alimenticias SUPA	
Usuarios	2,786,959
Beneficiarios	839,992
Recaudación del año 2022	\$ 643,030,658.49
Entidades del sistema financiero	297

Puntos de recaudación	979
Instituciones públicas y empresas privadas que realizan descuento vía rol de pago	7,406

Fuente: Sistema Único de Pensiones Alimenticias (SUPA); corte diciembre 2022

Elaborado por: Dirección Nacional Financiera

La evolución a partir del año 2015 en el proceso de recaudación del SUPA, con corte al 31 de diciembre de 2022, se evidencia en el siguiente cuadro:

Tabla 25. Evolución en el proceso de recaudación del SUPA

Año	Número transacciones	Valores procesados USD
2015(*)	586,610	83,845,892.82
2016	4,578,995	457,071,337.50
2017	5,878,995	528,920,227.28
2018	6,135,882	599,864,386.40
2019	6,804,616	660,361,721.89
2020	5,757,103	600,040,607.60
2021	6,660,376	688,795,805.73
2022	6,385,672	643,030,658.49
TOTAL	42,788,249	4,261,930,638

Fuente: Sistema Único de Pensiones Alimenticias (SUPA); corte diciembre 2022

Elaborado por: Dirección Nacional Financiera

2.8.8. Seguridad de la información

En relación a las acciones adoptadas en cuanto a seguridad de la información se puede indicar las siguientes:

- Se realizó la contratación del Servicio de Licenciamiento para Protección Avanzada de Endpoints, cuya finalidad es brindar y proteger a 11.000 equipos del Consejo de la Judicatura de protección avanzada EDR, con un sistema avanzando de alerta temprana contra amenazas.
- La implementación del EGSI V2.0 reducirá significativamente amenazas, riesgos y vulnerabilidades relacionadas a la gestión de la información, tanto física como digital, que procesa la institución. Así mismo, contribuirá a establecer un proceso de mejora continua de la gestión de la seguridad de la información e incrementar la cultura de los servidores judiciales en cuanto al manejo de la información que utilizan para cumplir sus funciones. Para lo cual, de los 114 controles del Acuerdo 029-2019 de MINTEL (EGSI V2.0) se ha reportado el cumplimiento de 25 controles, lo cual representa un avance del 18%.

2.9. Seguridad Judicial Institucional

Mediante resolución CJ-DG-031-2022 se expide el Instructivo de seguridad individual para las y los servidores de la Función Judicial donde se establece que las y los servidores de la Función Judicial cuya seguridad, que por el cumplimiento de sus funciones, se encontrare amenazada, podrán solicitar motivadamente a la Dirección General del Consejo de la Judicatura a través del formulario único de seguridad individual, el cual deberá ser completado, suscrito y enviado a la dirección de correo electrónico: seguridad.individual@funcionjudicial.gob.ec.

Desde el año 2019 hasta la actualidad la Dirección General del Consejo de la Judicatura ha remitido al Ministerio del Interior un total de 84 solicitudes de seguridad individual; los cuales son atendidos por la Dirección Nacional de Seguridad y Protección de la Policía Nacional del Ecuador, conforme a sus atribuciones conferidas en el artículo 2 del Acuerdo Ministerial No. 0055 respecto a “EXPEDIR EL PRESENTE REGLAMENTO QUE NORMA LAS ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN PÚBLICA QUE DESEMPEÑA LA POLICÍA NACIONAL EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN Y QUEHACER FUNDAMENTAL”. En razón de su perfil y análisis de riesgo se definirán para las y los servidores de la Función Judicial la activación de dispositivos de protección y seguridad, como: la designación de un servidor policial operativo que brindará seguridad y protección al servidor público; y/o dispositivos de seguridad como patrullajes preventivos y activación de botones de seguridad, con el fin de velar por la integridad de las y los servidores judiciales.

Tabla 26. Solicitudes de seguridad Individual

PERIODO	NÚMERO
Año 2019	12
Año 2020	9
Año 2021	12
Año 2022	51
TOTAL	84

Fuente: Dirección General corte al 31-12-2022

Elaborado: Dirección General

Por otra parte, el 7 de enero de 2022, se renovó por tres años el Convenio Interinstitucional entre el Consejo de la Judicatura y el Ministerio de Gobierno, que norma el funcionamiento de seguridad a cargo de la Escolta Judicial, cuyo objeto es coordinar las acciones a fin de incorporar servidores policiales, que en cumplimiento de su misión constitucional de seguridad ciudadana, la protección interna y el orden público, precautelen la seguridad en las instalaciones de los Complejos Judiciales, Unidades Judiciales, Corte Nacional de Justicia, de autoridades actuantes y demás dependencias del Consejo de la Judicatura de acuerdo a la disponibilidad policial. Actualmente se cuenta con aproximadamente 219 servidores policiales de la Escolta Judicial a nivel nacional.

Tabla 27. Distribución servidores policiales de la Escolta Judicial

Zona	Provincia	Cantidad
1	Sucumbíos	13
	Esmeraldas	
2	Pichincha	4
	Napo	
3	Tungurahua	13
	Chimborazo	
4	Santo Domingo de los Tsáchilas	22
	Manabí	
5	Santa Elena	17
	Los Ríos	
6	Cañar	10
	Azuay	
7	El Oro	8
	Loja	
8	Guayaquil DQM	37
9	Quito DM. Q	77
	Otros	18
Total		219

Fuente: Dirección General corte al 31-12-2022

Elaborado: Dirección General

Como información referencial del periodo 2014 – 2015 se contaba con seguridad privada a nivel nacional para la mayoría de los inmuebles del Consejo de la Judicatura.

436 unidades judiciales
103 Edificios propios
86 inmuebles arrendados
18 inmuebles en convenio

CONTRATO SEGURIDAD 2014-2015			
		Costo	Puestos
1 Puesto seguridad	24 Horas	2.857,73	423
1 Puesto seguridad	12 Horas	1.428,87	312
Referencial anual		19.855.526,76	
	Iva %	2.382.663,21	
TOTAL USD.		22.238.189,97	

COSTOS REQUERIDOS ACTUALES			
1 Puesto seguridad	24 Horas	3.578,91	423
1 Puesto seguridad	12 Horas	1.792,00	312
Referencial anual		24.875.795,16	

CONTRATO SEGURIDAD 2014-2015			
	Iva %	3.078.545,65	
TOTAL USD.		* 27.954.340,81	

* Manteniendo el mismo número de puestos de seguridad.

Fuente: Dirección Nacional Administrativa, corte diciembre 2022.

Elaboración: Dirección Nacional Administrativa

Finalmente se enfatiza que, el servicio de seguridad privada es exclusivo para la seguridad al interior de los inmuebles institucionales, no es un servicio de seguridad personal y/o individual.

2.10. Fortalecimiento de la Corte Nacional de Justicia

En Consejo de la Judicatura actúa en estricto apego al principio de independencia judicial y, en este marco, continuará apoyando a la Corte Nacional de Justicia para el cumplimiento de su misión: administrar justicia, es así que durante al 2022, se realizaron las siguientes acciones:

Insumos administrativos e infraestructura:

- Recepción definitiva de los 4 ascensores del edificio de la Corte Nacional de Justicia.
- Elaboración de estudios técnicos para la adecuación de **8** salas de audiencia
- Atención a requerimientos de mantenimiento de automotores e instalaciones.
- Se ejecutó \$ 52.940,18 para la entrega de insumos administrativos.

Modernización Tecnológica:

- Con el fin de mejorar y modernizar el servicio de administración de justicia, se realizó la entrega 77 computadoras a jueces y personal jurisdiccional.
- Se realizó la compra de una impresora industrial, y reposición a través de la aseguradora de una impresora laser de gran tiraje para la biblioteca, gaceta judicial y museo de la Corte Nacional de Justicia.

Ingreso de personal:

- Ingresaron 52 funcionarios nuevos: 21 de Nivel Jerárquico Superior, 18 Administrativos, y 13 Administrativos Jurisdiccionales:

Tabla 28. Ingreso de personal CNJ

Administrativo	
Analista de investigaciones jurídicas 2	1
Analista de procesamiento de jurisprudencia 1	1
Analista de relaciones públicas y comunicación social 1	1
Asistente administrativo 1	8
Asistente administrativo 2	1
Chofer de vehículos livianos	4
Oficinista auxiliar	1

Técnico de biblioteca, gaceta judicial y museo	1
Total administrativo	18
Administrativo jurisdiccional	
Ayudante judicial	8
Gestor de archivo	5
Total administrativo jurisdiccional	13
Nivel jerárquico superior (libre remoción)	
Subcoordinador jurídico	12
Coordinador jurídico de la corte nacional	6
Directora/or técnico de procesamiento de jurisprudencia e investigaciones jurídicas	1
Subdirectora/or técnico de asesoría	1
Asesor 3	1
Total Nivel jerárquico superior	21
Total funcionarios ingresados 2022	52

Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano, corte diciembre 2022.

Elaborado: Dirección Nacional de Planificación

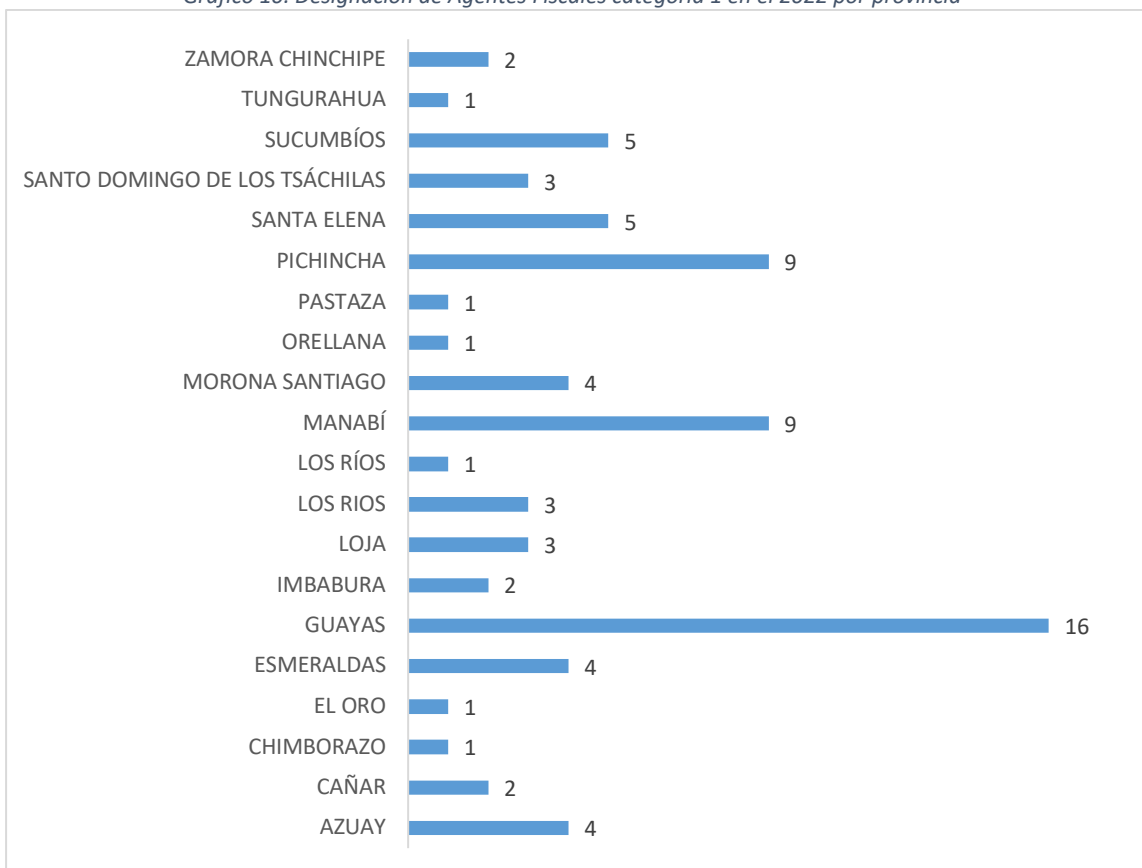
2.11. Fortalecimiento de los Órganos Autónomos

2.11.1. Fiscalía General del Estado

En virtud de la necesidad extraordinaria de nombramiento de fiscales y agentes fiscales temporales para la Fiscalía, establecida en la Resolución No. 070-2021, se inició un segundo proceso de selección y nombramientos para el cargo de agentes fiscales temporales categoría 1.

Por lo expuesto, como parte del fortalecimiento de la cobertura de fiscales a nivel nacional para el año 2022, se ha nombrado a 77 agentes fiscales en 20 provincias a nivel nacional; de los cuales 76 fueron posesionados, toda vez que existe una medida cautelar sobre la posesión de 1 agente fiscal temporal, una vez que la misma se acepte o niegue se posesionara el agente fiscal o en su defecto se procederá a designar al accionante de la acción de protección.

Gráfico 10. Designación de Agentes Fiscales categoría 1 en el 2022 por provincia



Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano; corte diciembre 2022.

Elaboración: Dirección Nacional de Planificación.

El Ministerio de Finanzas emitió el dictamen presupuestario para la creación de partidas de agentes fiscales. Por lo cual, mediante Resolución No. 035-FGE-2022, se aprobó la creación de 73 partidas de agentes fiscales.

Mediante Resolución No. 177-2022, de 26 de julio de 2022, el Consejo de la Judicatura resolvió promover a 64 los agentes fiscales a categoría 2.

Así también, en 2022, se han creado 13 fiscalías conforme al siguiente detalle:

- 9 Fiscalías especializadas: 3 de Violencia de Género, 2 para la Investigación Patrimonial sobre la Extinción de Dominio, 1 Accidentes de Tránsito, 1 de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, 1 de Ciberdelito y 1 de Medio Ambiente.
- 4 Fiscalías multicompetentes.

A continuación, se presenta la tasa de fiscales en funciones por cada provincia a nivel nacional:

Tabla 29. Tasa de fiscales

Provincia	Nº Habitantes 2022 (Proyección Poblacional)	Promedio mensual de agentes fiscales ocupados a diciembre de 2022	Tasa de fiscales por cada 100.000 habitantes	Número de fiscales en diciembre de 2022
Azuay	909.576	44	4,8	40
Bolívar	212.832	14	6,6	14
Cañar	290.502	21	7,2	22
Carchi	189.424	14	7,6	15
Chimborazo	532.088	27	5,0	26
Cotopaxi	500.633	21	4,2	21
El Oro	732.526	47	6,3	47
Esmeraldas	605.971	26	4,3	25
Galápagos	34.505	2	5,6	2
Guayas	4.505.476	179	4,0	182
Imbabura	496.389	25	5,0	25
Loja	530.692	26	4,9	27
Los Ríos	943.300	35	3,7	35
Manabí	1.612.873	47	2,9	50
Morona Santiago	204.896	12	5,6	13
Napo	139.157	11	7,9	11
Orellana	164.768	8	5,1	8
Pastaza	120.127	7	5,5	7
Pichincha	3.340.041	194	5,8	192
Santa Elena	418.498	17	4,0	18
Santo Domingo De Los Tsáchilas	528.299	31	5,9	30
Sucumbíos	240.575	12	4,9	13
Tungurahua	603.342	28	4,6	27
Zamora	125.422	13	10,1	13
Zona no delimitada	7.975	0	0,0	
Total	17.989.887	858	4,77	863

Fuente: Fiscalía General del Estado; corte diciembre 2022.

Elaboración: Dirección Nacional de Planificación.

La tasa de fiscales para el año 2022 es de 4,77 por cada 100 mil habitantes. Esto quiere decir que, para cumplir con el estándar latinoamericano, la Fiscalía General del Estado debería contar según el Plan de Cobertura 2021-2025 con 1.447 agentes fiscales para el año 2022, por lo tanto el déficit es de 589 agentes fiscales, con sus respectivos secretarios y asistentes para cubrir la demanda ciudadana, a través de la incorporación de los agentes fiscales necesarios por cada 100.000 habitantes. Evidentemente, la FGE ha desarrollado sus actividades con una capacidad operativa inferior a la requerida, en torno al número de fiscales necesarios para satisfacer la demanda ciudadana.

Gestiones desde la Presidencia del CJ para Incremento de Agentes Fiscales para el 2023

La Fiscalía General del Estado, una vez que realizó un estudio en el que identificó la necesidad de personal a escala nacional. Como resultado, se conoce que, para funcionar en toda su capacidad, requiere nombrar a 552 agentes fiscales en distintos puntos geográficos.

En el marco del compromiso expresado por el Presidente de la República y el Gobierno Nacional de apoyar al fortalecimiento de la Función Judicial, la FGE y CJ, la Fiscalía General del Estado mediante oficio No. FGE-DSP-2022-002458-O de 07 de abril de 2022, solicitaron el presupuesto para el Plan de incremento de agentes fiscales en tres fases:

Tabla 30. Fases Agentes Fiscales

Fases	Personal	Número de personas	Fecha de implementación	Presupuesto requerido
FASES 1	Fiscales	40	Inmediata (mayo)	1.687.770,83
FASES 2	Fiscales	33	01 de octubre de 2022	522.154,10
FASES 3	Fiscales	479	2023	54.197.995,46

Fuente: Oficio No. FGE-DSP-2022-002458-O.

Elaborado: Dirección Nacional de Planificación.

2.11.2. Defensoría Pública

La Defensoría Pública cuenta con 708 defensores públicos en funciones, es decir, 3,94 defensores públicos por cada 100.000 habitantes. El resultado obtenido a diciembre de 2022 evidencia que se ha incrementado en un 0,12% los defensores públicos por cada 100.000 habitantes con respecto a 2021.

A continuación, se presenta la distribución de defensores públicos en funciones por cada provincia a nivel nacional.

Tabla 31. Tasa de defensores

Provincia	Nº Habitantes	Total defensores en funciones al 31 de diciembre 2022	Tasa de defensores por cada 100.000 habitantes
Azuay	909.585	27	2,97
Bolívar	212.836	15	7,05
Cañar	290.507	10	3,44
Carchi	189.421	11	5,81
Chimborazo	532.089	13	2,44
Cotopaxi	500.637	20	3,99
El Oro	732.522	23	3,14
Esmeraldas	660.024	19	2,88
Galápagos	34.503	2	5,80
Guayas	4.505.474	185	4,11
Imbabura	488.326	17	3,48
Loja	530.691	19	3,58
Los Ríos	943.296	29	3,07
Manabí	1.585.372	34	2,14
Morona Santiago	204.900	7	3,42
Napo	139.162	6	4,31
Orellana	164.765	6	3,64
Pastaza	120.128	4	3,33
Pichincha	3.340.039	206	6,17
Santa Elena	418.495	9	2,15
Santo Domingo De Los Tsáchilas	474.249	15	3,16
Sucumbíos	240.573	10	4,16
Tungurahua	603.340	16	2,65
Zamora	125.425	5	3,99
Zona no delimitada	43.553	0	0,00
Total	17.989.912	708	3,94

Fuente: Dirección de Administración de Talento Humano – Defensoría Pública, corte diciembre 2022.

Elaborado: Dirección de Administración de Talento Humano – Defensoría Pública

Como se observa en el cuadro que antecede, en algunas provincias se sobrepasan los 5 defensores públicos establecidos por cada cien mil habitantes, sin embargo, ese resultado no refleja la realidad de la institución. Actualmente, solo se considera el número de habitantes, pero se debería tomar en cuenta otros aspectos para obtener la tasa de defensores públicos, por ejemplo, las necesidades del servicio, la población a ser atendida, el movimiento de causas en la respectiva jurisdicción y la demanda existente para la prestación del servicio.

El Plan de Cobertura de la Defensoría Pública permite que a nivel nacional existan 200 puntos de atención en 148 cantones, con el propósito de garantizar el acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.

La entidad brinda atención en oficinas gestionadas por comodatos, prestadas o convenios en un 79,50%, en oficinas arrendadas el 17,5% y el 3% corresponde a la atención en oficinas propias, unidades móviles y virtuales a nivel nacional.

Para garantizar una mayor cobertura defensorial, en el periodo fiscal 2022, el Pleno del Consejo de la Judicatura nombró a 76 Defensoras y Defensores Públicos, conforme se presenta a continuación:

Tabla. 32 Nombramiento de Defensores y Defensoras Públicos por tipo de designación y provincia 2022

Provincias	Permanente	Temporal	Total
Azuay	2		2
Bolívar	3		3
Chimborazo		2	2
Cotopaxi	1	1	2
Esmeraldas	1		1
Guayas	16	5	21
Imbabura		2	2
Loja	6	2	8
Los ríos	1	1	2
Manabí	1	3	4
Manabí / Chone		1	1
Manabí / Portoviejo		1	1
Morona Santiago	1		1
Napo		1	1
Pastaza	1		1
Pichincha	15	3	18
Santa Elena	1		1
Santo domingo de los Tsáchilas	1	2	3
Tungurahua		1	1
Zamora Chinchipe		1	1
Total general	50	26	76

Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano; corte diciembre 2022.

Elaboración: Dirección Nacional de Planificación.

Adicionalmente, durante el año 2022 todos los Consultorios Jurídicos Gratuitos atendieron de manera presencial, lo que permitió que las estadísticas de atención recuperen los valores que tuvieron antes de la pandemia. De igual manera, se acreditaron siete nuevos Consultorios Jurídicos. Actualmente, existen 80 Consultorios Jurídicos Gratuitos y se han realizado 60.301⁵ asesorías a los ciudadanos.

⁵ La información proporcionada corresponde al periodo enero-noviembre 2022 puesto que los Consultorios Jurídicos Gratuitos entregan la información a la Dirección de Consultorios Jurídicos Gratuito a mes caído.

En el año 2022, la Defensoría Pública atendió 304.450 solicitudes ciudadanas a nivel nacional. De estas, 234.355 correspondieron a patrocinios, 67.153 asesorías y 2.942 a mediación.

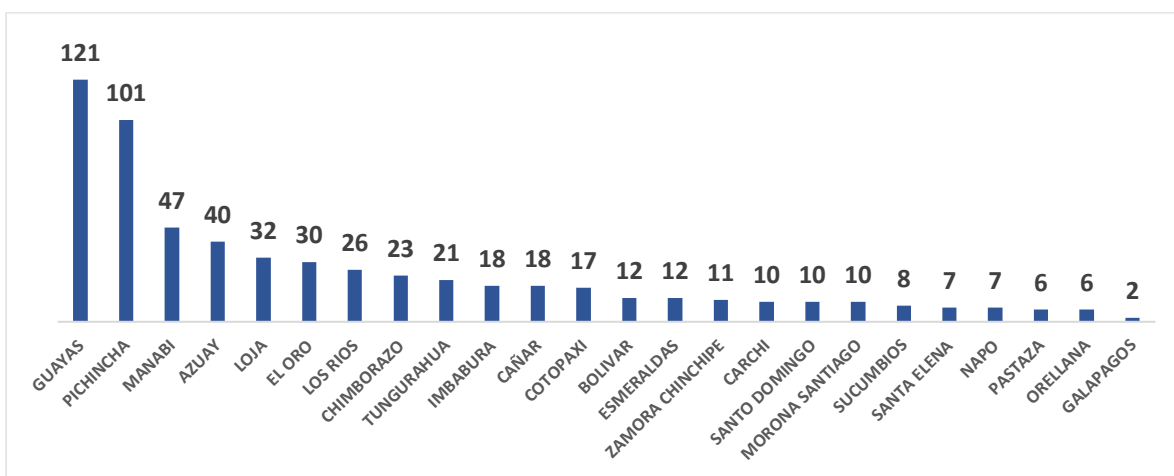
2.12. Fortalecimiento de los Órganos Auxiliares y Sistema Pericial

2.12.1. Notarías

El Consejo de la Judicatura garantizó que la ciudadanía tenga atención permanente en el servicio notarial.

En 2022, existen 595 notarías a nivel Nacional, distribuidas en las 24 provincias y 212 cantones, garantizando el acceso de la ciudadanía al servicio notarial:

Gráfico 11. Número de notarías a nivel nacional



Fuente: Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial, corte diciembre 2022.

Elaborado: Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial.

En el 2022, el Servicio Notarial atendió a aproximadamente 4 millones de usuarios a nivel nacional, gestionando alrededor de 6,6 millones de actos, contratos y diligencias en el servicio notarial. Es importante destacar que durante el periodo se reportaron 15 actos notariales realizados bajo la modalidad telemática, avizorándose como el futuro para la prestación del servicio público.

Ilustración 10. Servicio Notarial



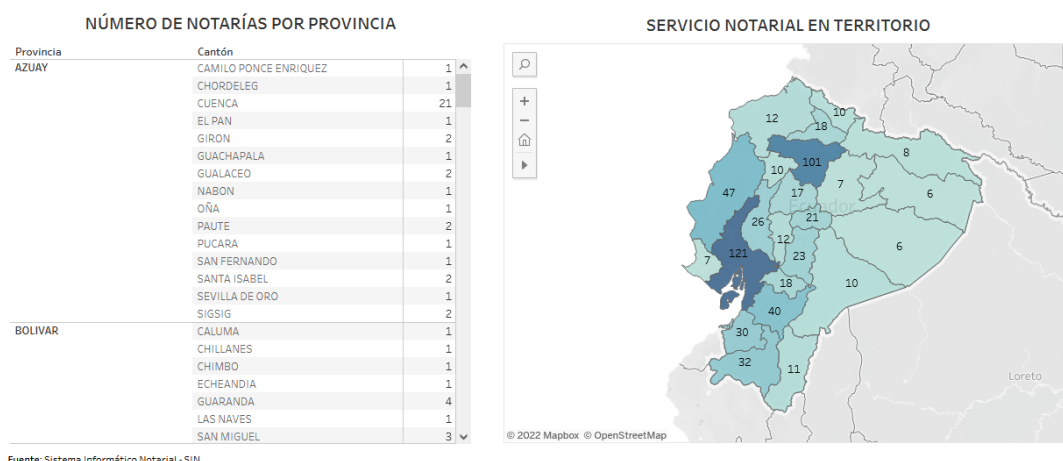
Fuente: Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial, corte diciembre 2022.

Elaborado: Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial.

El Consejo de la Judicatura en su rol de administrador del Sistema Informático Notarial, registró 19 encargos de notarías generadas mediante procesos de sorteo dotados de transparencia, y se gestionó el reintegro de 3 notarios en cumplimiento de sentencias.

Con el objetivo de poner a disposición la información relativa al Servicio Notarial, se ha creado el dashboard que contiene información estadística actualizada de forma mensual, que permite visualizar entre otros, un mapa de calor con los datos de las 595 notarías por provincia, ranking de actos, contratos y diligencias notariales, realizados a nivel nacional y la participación al estado generada por la prestación del servicio:

Ilustración 11. Datos de las notarías por provincia



Fuente: https://public.tableau.com/app/profile/david.pe.aranda/viz/DSH04_NOTARIAL_SNGSN_DNEJEI/Historia1; Corte diciembre 2022.

Elaborado: Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial.

Esta información se encuentra ampliada en el siguiente enlace público: https://public.tableau.com/app/profile/david.pe.aranda/viz/DSH04_NOTARIAL_SNGSN_DNEJEI/Historia1

Plan de Cobertura del Servicio Notarial (PCSN)

Mediante Resolución No. 182-2022, de 28 de julio de 2022, el Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó la “METODOLOGÍA PARA DETERMINAR LA COBERTURA ÓPTIMA DEL SERVICIO NOTARIAL A NIVEL NACIONAL”. Además, mediante Resolución No. CJ-DG-2022-102, de 13 de octubre de 2022, la Dirección General del Consejo de la Judicatura aprobó el “CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA PARA DETERMINAR LA COBERTURA ÓPTIMA DEL SERVICIO NOTARIAL A NIVEL NACIONAL”, instrumento que contiene el Plan de Cobertura del Servicio Notarial a nivel Nacional en aplicación de la metodología para definir el número idóneo de notarías en cada cantón del país, en un momento determinado.

Modelo de Gestión del Servicio Notarial (MGSN)

El Modelo de Gestión del Servicio Notarial (MGSN) permite implementar los artículos 296 y siguientes del Código Orgánico de la Función Judicial con relación a la administración del servicio notarial en el país, con criterios específicos para la determinación de los aspectos principales, estructura interna y administración del Servicio Notarial del país. Esto en estricta observancia de la normativa legal aplicable y del Plan Estratégico de la Función Judicial 2019-2025.

Mediante Resolución No. CJ-DG-2022-029, de 21 de abril de 2022, la Dirección General resolvió en su artículo único **aprobar el “Modelo de Gestión del Servicio Notarial y el Catálogo de Servicios”**, para cumplimiento y ejecución de todas las notarías a nivel nacional.

El 10 de mayo de 2022 el Consejo de la Judicatura, en un acto protocolar, entregó a la Federación Ecuatoriana de Notarios el Modelo de Gestión del Servicio Notarial.

Ilustración 12. Evento protocolar de entrega del MGSN a la FEN



Fuente: Dirección Nacional de Comunicación - Consejo de la Judicatura. Mayo 2022.

Durante el mes de mayo de 2022, con el objetivo de dar inicio a la implementación del Modelo de Gestión en territorio dando a conocer a las Direcciones Provinciales las dos fases principales para la implementación, correspondiendo a las siguientes:

Fase 1 – Diagnóstico: Corresponde al análisis de la situación actual de las notarías de cada provincia, sus servicios e infraestructura vs los criterios contenidos en el Modelo de Gestión con relación a los mismos indicadores.

La fase de diagnóstico inició el 1 de junio del presente año para todas las provincias en el ámbito nacional, por lo que es deber de las mismas el establecer la fecha de culminación del diagnóstico, considerando el número de notarías existentes en cada circunscripción territorial. Para este fin es importante indicar que previo al inicio de la fase de diagnóstico (01/jun/22) este despacho remitirá los lineamientos y herramientas para cumplir con dicho fin.

Fase 2 – Implementación (cierre de brechas): Corresponde al cierre de brechas identificadas en el diagnóstico, en virtud de lo cual, las direcciones provinciales deberán coordinar con cada notaria o notario de sus provincias para establecer las fechas de inicio de implementación y fin de implementación, considerando el número de notarías existentes en cada circunscripción territorial.

En tal virtud, la Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial, ha brindado constante seguimiento al cumplimiento del cronograma establecido por las direcciones provinciales para la implementación del Modelo de Gestión del Servicio Notarial. Al mes de diciembre de 2022, se ha planificado a nivel nacional contar con la fase 1 diagnóstico del Modelo de Gestión del Servicio Notarial.

Procedimiento para la atención de solicitudes de reubicación de notarías

El Consejo de la Judicatura conoció el informe de la zonificación territorial para el establecimiento y reubicación de las notarías dentro de sus respectivos cantones a nivel nacional. El informe establece las normas generales y el procedimiento que las y los notarios deberán observar para solicitar la reubicación de notarías en los cantones para los cuales fueron designados. Además, se suprime la zonificación establecida para cincuenta y cinco (55) notarías en veinticinco (25) cantones a nivel nacional.

Mediante Resolución No. 235-2022, de 30 de septiembre de 2022, el Pleno del Consejo de la Judicatura, resolvió ***“EXPEDIR EL PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE REUBICACIÓN DE NOTARÍAS”***, a través del cual se establecen las normas generales y el procedimiento que las y los notarios deberán observar para solicitar la reubicación de notarías en los cantones para los cuales fueron designados, a fin de garantizar una adecuada prestación del servicio notarial.

Mejoras al Sistema Informático Notarial (SIN) – Consulta y revocatoria de poderes

Gracias a las mejoras al Sistema Informático Notarial permitirán, el notariado podrá:

- Consultar poderes y delegaciones registrados en el SIN a nivel nacional;
- Registrar información relacionada a poderes y delegaciones generadas antes del 09 de febrero de 2015;
- Vincular poderes y delegaciones a un nuevo acto notarial; y,
- Consultar y vincular poderes y delegaciones registrados en el SIN a nuevos actos de revocatoria de poderes y delegaciones.

Con el objetivo de fortalecer los requerimientos del notariado, se realizaron mesas de trabajo con la Federación Ecuatoriana de Notarios.

Se realizó una capacitación virtual para preparar a las y los notarios en la nueva funcionalidad del Sistema Informático Notarial, para lo cual se generaron los siguientes insumos: video tutorial, manuales de los nuevos aplicativos del sistema, cronograma, participantes y evaluaciones del proceso académico.

El 13 de julio de 2022, inició la **puesta en producción** del proyecto “Registro/Consulta de revocatorias”.

Con fecha 14 de julio de 2022, se notificó a los notarios y notarias que la mejora al Sistema Informático Notarial (SIN) se encuentra en funcionamiento.

Se realizó un curso de la Nueva Funcionalidad SIN: Consulta y vinculación de poderes y delegaciones (2022), del cual se desprenden los siguientes resultados: aprueban 322 notarios, no aprueban 37 notarios y no asisten 186.

Protocolo y Regulaciones que permitan a las Notarias y Notarios utilizar otras Plataformas y Herramientas Electrónicas.

Con el objetivo de garantizar el acceso a servicios notariales, y encaminados a la transformación digital, el 15 de octubre de 2021, la Presidencia del Consejo de la Judicatura dispuso la revisión y análisis de la normativa notarial vigente a fin de determinar los artículos que a consideración del área técnica y jurídica deban ser reformados o derogados, en referencia a la Resolución Nro. 001-2021 de 08 de enero de 2021, mediante la cual el pleno del Consejo de la Judicatura, resolvió: *“Aprobar el protocolo y regulaciones que permitan a las notarias y notarios utilizar otras plataformas y herramientas electrónicas hasta el desarrollo de la “Plataforma electrónica segura” para la prestación del servicio notarial telemático”*.

Luego de realizar mesas de trabajo multidisciplinarias, y recibidos los aportes de la Federación Ecuatoriana de Notarios, el 22 de diciembre de 2022, el Pleno del Consejo de la Judicatura, mediante Resolución 305-2022, resolvió: “Aprobar el “PROTOCOLO PARA EL USO DE PLATAFORMAS Y HERRAMIENTAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL TELEMÁTICO”.

Procedimiento denominado: “Gestión de Consultas sobre aplicación de Exoneraciones o Exenciones en el cobro de Tarifas Notariales”

El Consejo de la Judicatura como órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial es respetuoso de los preceptos legales que señalan que el ejercicio de la función notarial es personal, autónomo, exclusivo e imparcial; en esa medida se desarrolló y socializó el 20 de julio de 2022 al notariado, a través del Sistema Informático Notarial con comunicado número DNDMCSJ-SNGSN-COM-2022-014, el Procedimiento denominado: “Gestión de Consultas sobre aplicación de Exoneraciones o Exenciones en el cobro de Tarifas Notariales” que se plantea como una herramienta para enriquecer los criterios técnicos y jurídicos que día a día se presentan en el servicio notarial revestidas de motivación jurídica.

Recuperación de valores pendientes por concepto de participación al estado del servicio notarial.

En virtud de las competencias otorgadas por el artículo 280 del Código Orgánico de la Función Judicial, así como las atribuciones y responsabilidades establecidas en la Resolución No. 012-2018 de 25 de enero de 2022, expedida por el Pleno del Consejo de la Judicatura, con fecha 02 de junio de 2022, el Consejo de la Judicatura estableció un procedimiento, con la finalidad de fortalecer los mecanismos de coordinación en relación al proceso de recuperación de valores pendientes de cancelar por concepto del pago a la participación al Estado por parte de las notarias y notarios del país,

Con el desarrollo y ejecución del proceso aludido, se ha logrado la recuperación del 91% de los valores pendientes, de conformidad al siguiente detalle:



- **Deuda existente al 17 de agosto de 2021:**
\$ 1.009.941,96, (100%).
- **Recuperación a noviembre de 2022:**
\$ 1.001.134,13, (91%) de la deuda total.
- **Valor pendiente de recaudar:**
\$ 98.807,83, equivalente al (9%).

Políticas para la aplicación de exoneraciones y exenciones en la celebración de actos, contratos o diligencias notariales en los que intervengan personas adultas mayores y/o con discapacidad, reconociendo su derecho a la atención prioritaria y a recibir servicios públicos de calidad.

En cumplimiento a la sentencia No. 832-20-JP/21 de 21 de diciembre de 2021 emitida por el Pleno de la Corte Constitucional del Ecuador, el Consejo de la Judicatura diseñó políticas de innovación y mejora continua del servicio notarial, para la aplicación de exoneraciones y exenciones en la celebración de actos, contratos o diligencias notariales en los que intervengan personas adultas mayores y/o con discapacidad, reconociendo su derecho a la atención prioritaria y a recibir servicios públicos de calidad.

En tal sentido el 30 de diciembre de 2022 el Consejo de la Judicatura mediante Resolución No. CJ-DG-2022-139, resolvió Aprobar las *"Políticas para la aplicación de exoneraciones y exenciones en la celebración de actos, contratos o diligencias notariales en los que intervengan personas adultas mayores y/o con discapacidad, reconociendo su derecho a la atención prioritaria y a recibir servicios públicos de calidad"*.

2.12.2. Proyecto de inversión: Plataforma Electrónica Segura Notarial - PESNOT

Su objetivo es implementar el servicio tecnológico integral de gestión notarial, para la atención de actos notariales a la población a lo largo del territorio nacional, con el desarrollo y puesta en operación de la Plataforma Electrónica Segura Notarial (PESNOT),

que posibilite la interacción telemática de los usuarios con las notarías del país a través de dispositivos electrónicos.

El proyecto “Plataforma Electrónica Segura Notarial” – CUP: 20100000.0000.387136, tiene dictamen de prioridad emitido por la Secretaría Nacional de Planificación con Oficio Nro. SNP-SPN-2021-0929-OF, de 01 de diciembre de 2021, por un monto priorizado y/o aprobado USD 14.078.619,19, con un plazo de ejecución para el periodo 2022 – 2025, la distribución de los recursos es de la siguiente manera:

Tabla 33. Monto priorizado PESNOT

AÑO	MONTO
2022	1.997.591,51
2023	4.549.675,89
2024	3.765.675,89
2025	3.765.675,90
TOTAL	14.078.619,19

Fuente: Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial; corte diciembre 2022.

Elaborado: Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial.

Tiene cuatro (4) componentes que permiten gestionar de manera integral la atención notarial en línea que aportan en el cumplimiento de normativas relacionada que son:

- **Componente 1:** Implementación de la plataforma electrónica que permita gestionar el servicio notarial, a través de actos notariales telemáticos de forma electrónica, integrada y segura, en cumplimiento de la Disposición Transitoria Décimo Segunda de la Ley Apoyo Humanitario y las Disposiciones Transitorias Novena y Décima del Código Orgánico de la Función Judicial.
- **Componente 2:** Implementación del Programa de Capacitación para notarios y equipos notariales en el uso de nuevas tecnologías y mejora permanente de los servicios notariales integrales, que permita cumplir con lo determinado en el artículo 18.1 de la Ley Notarial.; así como, la ejecución de estrategias de comunicación.
- **Componente 3:** Implementación del Modelo Archivístico. Levantamiento del inventario y la digitalización de los registros históricos notariales de las notarías en el Ecuador, en cumplimiento del artículo 307 de la Ley Notarial.
- **Componente 4:** Implementación de la metodología para la planificación, seguimiento y control, de la programación presupuestaria y gasto de la gestión de notarías y notarios, en concordancia con la Disposición Gral. 2da de la Ley Notarial.

En este sentido, el proyecto se encuentra ejecutando el diseño y desarrollo de una solución tecnológica que, a través de módulos, se implementarán los servicios, que el notariado ofrece en el Ecuador, desde la atención personalizada hasta la celebración de actos, contratos y/o diligencias notariales; así como gestión de archivo notarial, donde la ciudadanía tendrá acceso a sus trámites notariales realizados; adicionalmente, la solución implementará módulos de planificación y de gestión por resultados, los que contarán con objetivos e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales podrán ser visualizados a

través de un tablero de control; así mismo, se implementará módulo el gestión del cambio, donde se tendrá acceso a capacitaciones referentes a la gestión notarial.

El proyecto durante el 2022 incluyó dos (2) procesos de contratación, los cuales aseguran el diseño, desarrollo e implementación de la Plataforma Electrónica Segura Notarial – PESNOT, a saber: *i)* Servicio de diseño, desarrollo e implementación de la Plataforma Electrónica Segura Notarial; y, *ii)* Contratación de hardware especializado; este último responde a la adquisición de servidores (hardware) especializados donde abarcará a la solución informática y a las interacciones que el servicio requiera.

Con la finalidad de contar con un archivo digital, el proyecto se encuentra en la fase de levantamiento del fondo del archivo notarial, con el cual, se podrá identificar el volumen documental que cuentan las notarías del Ecuador. En la actualidad se tiene levantado el fondo de 466 notarías de 595 (78%), distribuidas en 18 provincias, las cuales superan los 386 millones de fojas.

Tabla 34. Levantamiento de inventario de archivo notarial

PROVINCIA	NOTARÍAS CONCLUIDAS
Pichincha	101
Guayas	84
Manabí	47
Azuay	40
Los Ríos	26
Chimborazo	23
Tungurahua	21
Imbabura	18
Cañar	18
Cotopaxi	17
Esmeraldas	12
Bolívar	12
Santo Domingo	10
Carchi	10
Sucumbíos	8
Napo	7
Pastaza	6
Orellana	6
TOTAL	466

Fuente: Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial – Proyecto PESNOT; diciembre 2022.

Elaborado: Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial – Proyecto PESNOT.

Es importante resaltar que, el proyecto ha visitado directamente a las notarías, antes mencionadas, para realizar el levantamiento del archivo, para ello se generó una “Guía de capacitación a notarios/as para la adecuación del archivo notarial previo a la aplicación de

la metodología de levantamiento del fondo documental notarial”, la misma que fue impartida en cada una de las notarías visitadas (466).

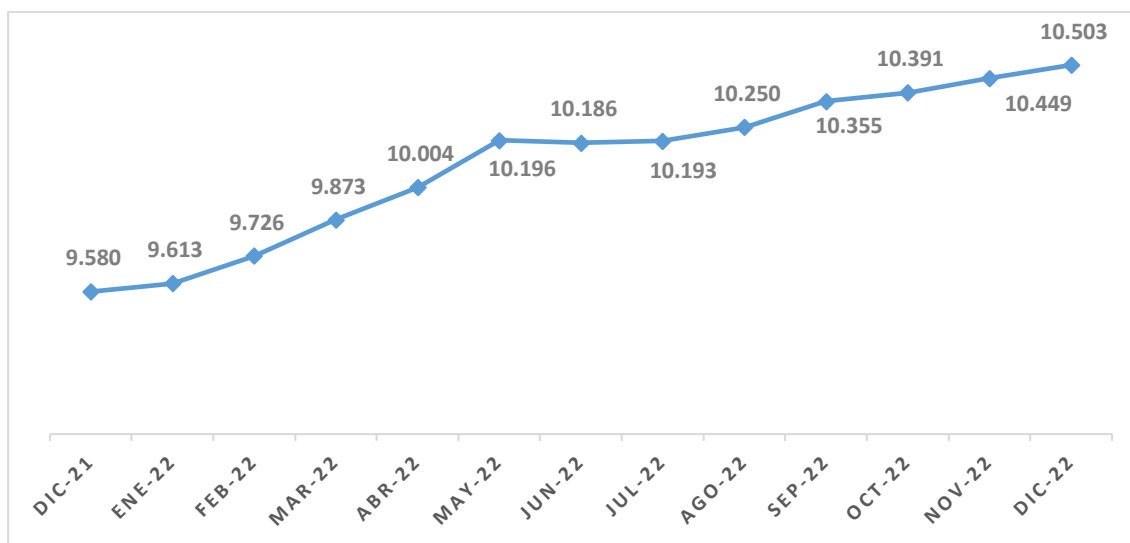
Finalmente, el proyecto ha mantenido talleres estratégicos de trabajo con la Federación Ecuatoriana de Notarías – FEN, donde se ha presentado el alcance, los módulos y los servicios que la plataforma electrónica segura notarial va a brindar a: el Consejo de la Judicatura, al notariado y a los usuarios del servicio notarial. Así mismo, se mantienen, constantemente, reuniones de trabajo con la Empresa Pública de la Escuela Politécnica Nacional, con la finalidad de asegurar la calidad que la solución informática deberá brindar en el momento de la implementación; este último, se debe a que la EPN-TECH es el proveedor que se encuentra en el diseño, desarrollo e implementación de la solución informática.

Con lo mencionado, el proyecto tiene en su programación que, al primer semestre 2023 se podrá realizar actos notariales de manera virtual a través de la Plataforma Electrónica Segura Notarial - PESNOT.

2.12.3. Peritos

En diciembre de 2021, existían 9.580 peritos calificados a nivel nacional. Con corte al 30 de diciembre de 2022, existen un total de 10.503 peritos acreditados a nivel nacional, con un incremento de 923 peritos en el año 2022 que coadyuvan a la administración de justicia.

Gráfico 12. Peritos acreditados



Fuente: Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial, corte diciembre 2022.

Elaborado: Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial.

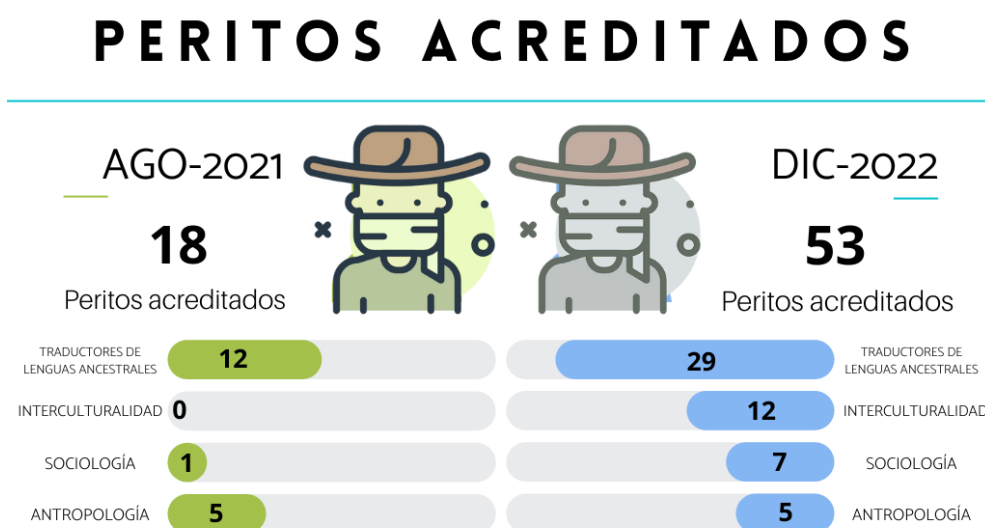
Programa específico para incrementar el número de peritos interculturales que permitan la comprensión e intercambio entre los sistemas de justicia

El Consejo de la Judicatura, como órgano rector tiene como responsabilidad la calificación de peritos a nivel nacional e incremento de auxiliares de justicia conforme las necesidades de la ciudadanía. En cumplimiento de la sentencia de la Corte Constitucional No. 0112-14-JH, en los años 2021 y 2022 se implementó el “Programa específico para incrementar el

número de peritos interculturales que permitan la comprensión e intercambio entre los sistemas de justicia”.

Desde agosto de 2021 al año 2022, periodo de implementación del Programa, con corte al 30 de diciembre de 2022 existen 29 peritos traductores e intérpretes en lenguas ancestrales, 12 peritos en interculturalidad, 7 peritos en sociología y 5 peritos calificados en antropología.

Ilustración 13. Incremento de peritos interculturales



Fuente: Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial. Corte diciembre 2022.

Elaborado: Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial.

Peritos intérpretes en lenguas de señas

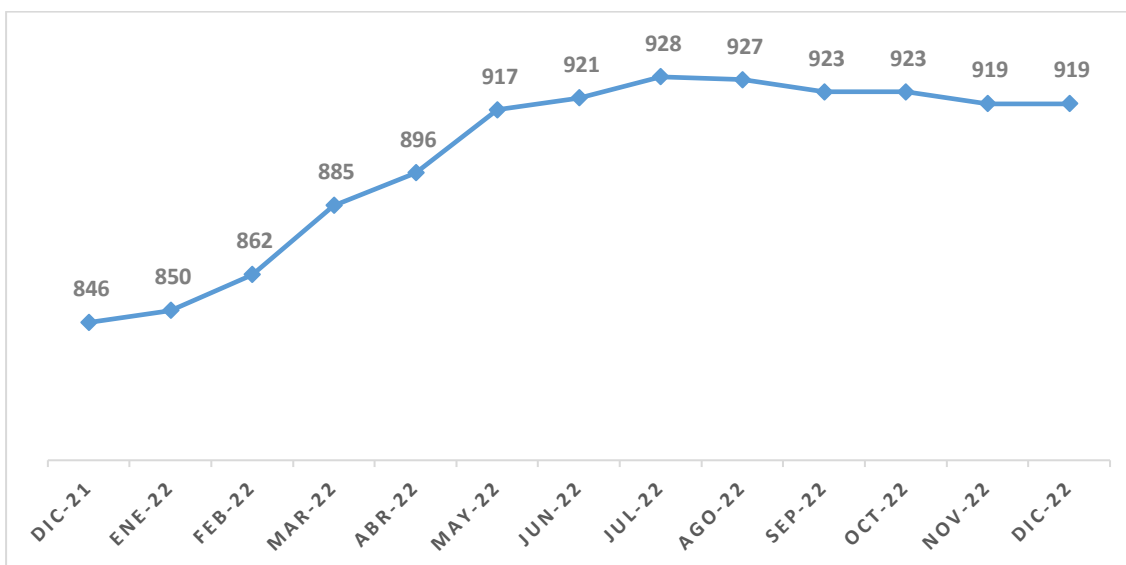
A enero de 2022 se contaba con 10 profesionales peritos intérpretes en lenguas de señas acreditados a nivel nacional; mientras que, a diciembre de 2022, el Sistema Pericial cuenta con 13 expertos certificados como peritos intérpretes en lengua de señas en las siguientes provincias: Santa Elena (1), Guayas (1), Tungurahua (3), Pichincha (5), Azuay (1), Manabí (1) y Zamora Chinchipe (1), que apoyan técnicamente en el acceso a la justicia de personas con discapacidad a nivel nacional.

Programa para incrementar el número de peritos acreditados en áreas de medicina y salud humana

En el año 2022, se realizaron actividades encaminadas a incrementar la calificación de peritos a nivel nacional e implementar el programa específico de peritos en áreas de medicina y salud humana.

En diciembre 2021, el Consejo de la Judicatura tenía 846 peritos calificados en medicina y salud humana, y con corte a diciembre 2022 se cuenta con 919 peritos calificados en las áreas en mención, con un incremento de 73 personas en este año, conforme la siguiente gráfica:

Gráfico 13. Peritos acreditados en medicina y salud humana



Fuente: Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial, diciembre 2022.

Elaborado: Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial.

Reforma al Reglamento del Sistema Pericial Integral de la Función Judicial

Esta reforma actualizó la normativa bajo la cual se califican los interesados en ser peritos del Consejo de la Judicatura, con el fin de brindar expertos probos y capaces de realizar los peritajes que el administrador de justicia requiera. Así como, la atención de las necesidades de los usuarios internos y externos del sistema pericial.

Para tal efecto, se mantuvieron varias mesas de trabajo con instituciones, gremios y peritos, con el fin de revisar el articulado del Reglamento en referencia y determinar la pertinencia de la reforma enfocada a los requisitos para calificarse como peritos de la Función Judicial, evaluación, honorarios y capacitación, de acuerdo con las necesidades del sistema pericial y de los usuarios internos y externos. Bajo estos antecedentes, en sesión extraordinaria No. 060-2022, de 23 de junio de 2022, el Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó la Resolución No. 147-2022, que contiene el Reglamento del Sistema Pericial Integral de la Función Judicial.

2.13. Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

2.13.1. Resultados de impacto del Centro Nacional de Mediación (audiencias instaladas, acuerdos logrados, entre otros datos relevantes de la gestión)

Descongestión efectiva del sistema judicial en asuntos no penales.

La tasa de descongestión efectiva del sistema judicial en asuntos no penales es aquella que permite medir la eficiencia del procedimiento de mediación con respecto a la demanda no penal (carga procesal no penal más solicitudes directas).

El Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, en el período enero – diciembre 2022, logró la suscripción de 32.412 acuerdos de mediación en materia no penal que, en relación con la demanda no penal, correspondiente a 235.307 conflictos, permitieron

alcanzar una tasa de descongestión de 0,1377; lo que significa que 14 de cada 100 conflictos no penales fueron resueltos por mediación.

Los 32.412 acuerdos, evitaron la judicialización de conflictos en el sistema de justicia.

Tabla 35. Tasa de descongestión efectiva del sistema judicial en asuntos no penales

Año	Resultado	N° de Acuerdos Logrados
2020	0,0937	20.797
2022	0,1377	32.412

Fuente: Centro Nacional de Mediación / DNEJEJ; corte diciembre 2022.

Elaboración: Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial.

Casos ingresados a mediación respecto a la demanda no penal.

Este indicador mide la relación entre el número de causas ingresadas al Sistema Automatizado de Trámites Judiciales del Ecuador (SATJE) en materia no penales y los casos ingresados al Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial y sus oficinas de mediación a nivel nacional; evalúa el impacto del servicio de mediación a través del número de casos atendidos en las oficinas de mediación por tipo de ingreso, solicitudes directas, derivaciones o remisiones en tránsito, respecto del total de causas correspondientes a la carga procesal no penal.

El número de causas ingresadas a mediación, evidencia que este mecanismo tiene una gran aceptación por parte de la ciudadanía, pues se constituye en una vía efectiva y ágil para la solución de conflictos en materia transigible.

Hasta diciembre de 2022, la carga procesal en el ámbito no penal fue la siguiente:

Tabla 36. Carga procesal en el ámbito no penal

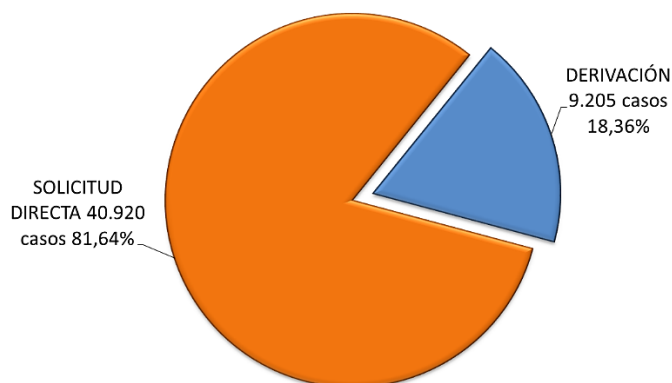
ÁMBITO NO PENAL	N° DE CAUSAS
CIVIL	124.062
CIVIL NO_COGEP	5
FAMILIA MUJER NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	60.046
FAMILIA MUJER NIÑEZ Y ADOLESCENCIA NO_COGEP	15
INQUILINATO-	235
TRABAJO	9.915
TRABAJO NO_COGEP	3
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	101
CONTENCIOSO TRIBUTARIO	5
TOTAL GENERAL	194.387

Fuente: Centro Nacional de Mediación; corte diciembre 2022

Elaboración: Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial.

El total de causas ingresadas a mediación a nivel nacional en el ámbito no penal, de enero a diciembre de 2022, fue de 50.125. De estas, 40.920 fueron ingresadas a través de solicitudes directas, 9.205 corresponden a derivaciones judiciales.

Gráfico 14. Causas en mediación por tipo de ingreso



Fuente: Centro Nacional de Mediación; corte diciembre 2022

Elaboración: Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial.

Para determinar la atención de mediación respecto a la demanda no penal, se consideraron las siguientes variables:

- La demanda no penal (DNP) que al mes de diciembre 2022 fue de 235.307, corresponde a la suma de la carga procesal no penal (194.387) más los casos ingresados a mediación por solicitud directa (40.920).
- Causas ingresadas a mediación (CIM) que asciende a 50.125 y considera todas las causas en mediación en materia no penal.

Tabla 37. Casos ingresados a mediación respecto a la demanda no penal

Año	Resultado
2020	16,80%
2022	21,30%

Fuente: Centro Nacional de Mediación; corte diciembre 2022

Elaboración: Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial.

Es así que, las causas atendidas en mediación representan el 21,30% del total de la demanda no penal a nivel nacional.

Audiencias de mediación instaladas con acuerdos logrados.

Mide la relación entre el número de audiencias de mediación instaladas con acuerdos logrados y el total de audiencias de mediación instaladas, que pueden tener otro tipo de resultado, como Acta de Imposibilidad de Acuerdo de Mediación o de Conciliación.

Tabla 38. Audiencias de mediación instaladas con acuerdos logrados

Año	Resultado
2021	93,43%
2022	94,07%

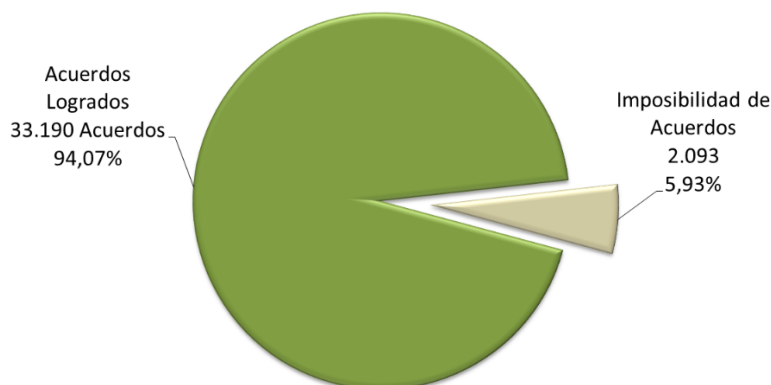
Fuente: Centro Nacional de Mediación; corte diciembre 2022

Elaboración: Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial.

De las 35.283 audiencias instaladas en el período del 03 de enero al 30 de diciembre de 2022, se lograron 33.190 acuerdos. Esto representa el 94,07% es decir, que, de cada 100

audiencias instaladas, 94 llegaron a un acuerdo; afianzando así a la mediación como un mecanismo de solución de conflictos, célere, seguro y efectivo.

Gráfico 15. Audiencias instaladas con acuerdos logrados



Fuente: Centro Nacional de Mediación; corte diciembre 2022

Elaboración: Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial.

2.13.2. Audiencias de mediación instaladas.

Mide la relación entre el número de casos ingresados que tuvieron como resultado audiencias instaladas, respecto del número de casos ingresados en el Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, en el 2022.

Tabla 39. Audiencias de mediación instaladas

Año	Resultado
2021	64,66%
2022	68,89%

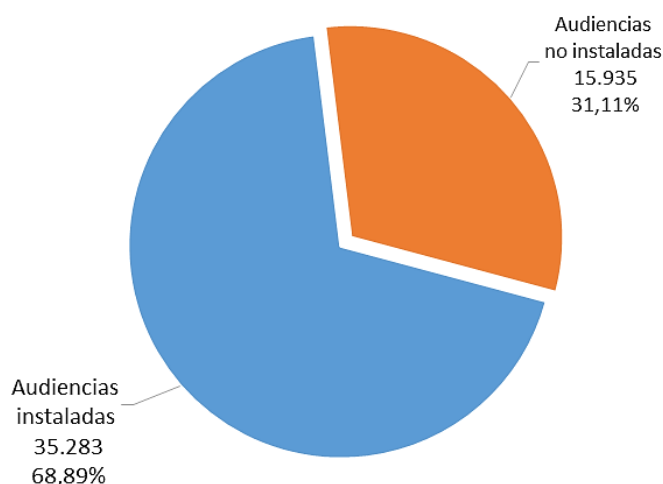
Fuente: Centro Nacional de Mediación; corte diciembre 2022

Elaboración: Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial.

La voluntad de las partes de asistir a las audiencias convocadas y/o llegar a un acuerdo es uno de los principios fundamentales de la mediación, cuya manifestación se traduce en la práctica de los propios involucrados al proponer una alternativa para solucionar sus conflictos. No puede cristalizarse un acuerdo durante la negociación si las partes no evidencian la voluntad de escuchar, dialogar, discutir y acordar.

En tal virtud, durante el período enero – diciembre 2022 se logró la instalación de 35.283 audiencias (de los 51.218 casos ingresados), lo cual representa el 68,36% respecto de los casos ingresados.

Gráfico 16. Audiencias instaladas



Fuente: Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial

Elaboración: Centro Nacional de Mediación de la Función judicial

Resultados de impacto de los Centros de Mediación a nivel nacional (audiencias instaladas, acuerdos logrados, entre otros datos relevantes de la gestión)

El funcionamiento del sistema de mediación en la Función Judicial, al ser un procedimiento expedito, que permite poner fin de forma definitiva a un conflicto de carácter jurídico el cual requiere menos infraestructura y menos recursos humanos, permite una importante optimización de recursos económicos al Estado.

De hecho, si consideramos que un proceso judicial le cuesta al Estado ecuatoriano un promedio de USD. 613,00 dólares, en contraste a un proceso de mediación que cuesta USD. 170,00 dólares; la mediación ahorra al Estado por proceso USD. 443,00 dólares. Es así que durante el periodo del 03 de enero al 31 de diciembre de 2022 se lograron 33.190 acuerdos de mediación, por lo que el Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, logró ahorrar un total de USD 14.703.170,00 dólares, al gasto público del Estado.

Adicionalmente, el Centro de Mediación de la Función Judicial recaudó hasta diciembre de 2022 un total de USD 497.812,77 dólares, entre observaciones de casos reales (USD 5.640) y Costos administrativos del servicio de mediación (USD 492.172,77).

La Dirección del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, en 2022, visitó 36 oficinas de mediación en las provincias de Azuay, Bolívar, Carchi, Cotopaxi, Imbabura, Loja, Manabí, Pastaza, Santo Domingo y Zamora; con la finalidad de verificar el estricto cumplimiento del modelo de gestión; así como, forjar lazos de cooperación institucional con los Presidentes de Corte, Directores Provinciales y Jueces de la Función Judicial, para trabajar coordinada y estratégicamente a fin de alcanzar los objetivos institucionales y en beneficio de la mediación y de esa manera lograr una descongestión judicial efectiva, garantizando el acceso a los servicios de justicia, a través de nuestro servicio.

Con el propósito de optimizar, expandir y fortalecer el servicio de mediación a nivel nacional y garantizar el óptimo acceso a los servicios de justicia, durante 2022, se inauguraron:

- Oficina de mediación San José de Chimbo, en la provincia de Bolívar (29-07-2022)
- Oficina de mediación Santa Isabel, en la provincia de Azuay (01-09-2022)
- Oficina de mediación Santa Ana, en la provincia de Manabí (24-11-2022)

Para la apertura de San José de Chimbo, en virtud de la poca carga laboral se cerró la oficina de San Pedro de Huaca; asimismo para se cambió la denominación y dirección de la oficina de mediación UPC Los Esteros, por la Oficina de Mediación Santa Ana.

En tal virtud, el Centro hasta la presente fecha posee 140 oficinas de mediación distribuidas en las 24 provincias a nivel nacional y 116 cantones. Así mismo se cuenta con 7 mediadores especializados para la atención de casos relacionados con adolescentes en conflicto con la Ley.

2.14. Resultados de impacto de los Centros de Mediación a nivel nacional (audiencias instaladas, acuerdos logrados, entre otros datos relevantes de la gestión)

En al año 2022 se contó con 468 mediadores nuevos, nombrados a nivel nacional.

Conforme lo dispuesto en el artículo 34 de la Resolución 026-2018 (Instructivo de Registro y Funcionamiento de Centros de Mediación), los reportes de los centros de mediación se realizan de manera mensual. En ese sentido, en enero se solicitó lo correspondiente al segundo semestre del año 2021; en tanto que en julio se solicitó lo relativo al primer semestre del año 2022.

Es decir, con los datos tabulados del año 2021, dicho año se convirtió en el de mayor efectividad de la mediación, de acuerdo al siguiente cuadro:

Tabla 40. Causas atendidas por centros de mediación en el año 2021

	Acuerdo total	Acuerdo parcial	Imposibilidad de acuerdo	Imposibilidad de mediación	Razón	Total	Porcentaje
Laboral	11.253	4.429	1.909	3.128	829	21.548	16,26
Familia	35.087	11.923	3.059	7.129	2.513	59.711	45,06
Civil	14.201	2.543	1.319	4.301	1.057	23.421	17,67
Penal	22	1	7	0	0	30	0,02
Inquilinato	6.311	3.309	277	521	251	10.669	8,05
Mercantil - Societario	709	269	201	317	107	1.603	1,21
Vecinal - comunal	437	95	257	431	31	1.251	0,94
Tránsito	6.535	2.513	1.309	2.856	52	13.265	10,01
Propiedad intelectual	255	89	35	197	89	665	0,50

Otros	201	55	33	41	27	357	0,27
TOTAL	75.011	25.226	8.406	18.921	4.956	132.520	
%	56,60	19,04	6,34	14,28	3,74		

Fuente: Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia, diciembre 2022

Elaboración: Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia

Los resultados del primer semestre del año 2022 dan cuenta que ese periodo de tiempo se convierte en el mejor semestre de los últimos 5 años, dando como proyección que las causas en el año 2022 (que se reportará en enero del 2023) podrían ser mayores a las del año 2021

Tabla 41. Causas atendidas por centros de mediación en el primer semestre del año 2022

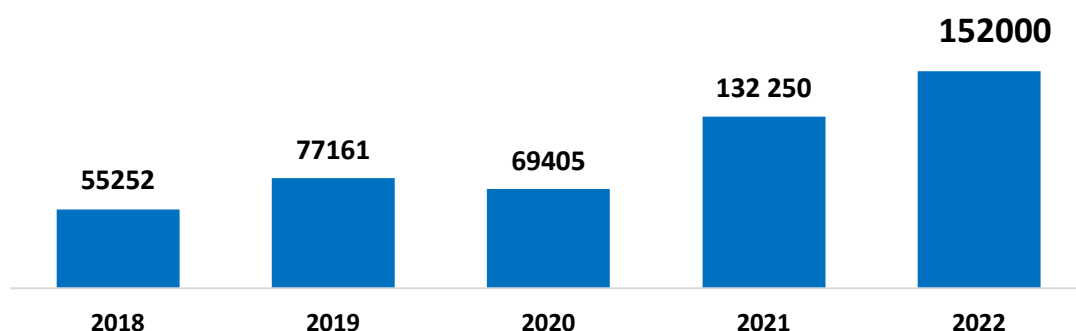
	Acuerd o total	Acuerd o parcial	Imposibilida d de acuerdo	Imposibilida d de mediación	Razón	Total	Porcentaje
Laboral	4.523	2.157	1.879	2.149	687	11.395	14,73
Familia	18.154	4.586	2.523	1.689	254	27.206	35,17
Civil	11.542	4.982	2.675	1.857	578	21.634	27,97
Penal	13	0	0	0	0	13	0,02
Inquilinato	4.685	1.248	521	389	113	6.956	8,99
Mercantil - Societario	549	137	254	26	11	977	1,26
Vecinal - comunal	789	254	119	153	29	1.344	1,74
Tránsito	3.267	1.589	1.169	653	115	6.793	8,78
Propiedad intelectual	106	52	62	23	14	257	0,33
Otros	598	123	15	26	23	785	1,01
TOTAL	44.226	15.128	9.217	6.965	1.824	77.360*	
%	57,17	19,56	11,91	9,00	2,36		

Fuente: Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial.

Elaboración: Centro Nacional de Mediación de la Función judicial

Nota (*): 77.360 causas con corte a junio 2022, proyección a diciembre 2022 152.000 causas

Gráfico 17. Causas resueltas por año



Fuente: Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia, diciembre 2022

Elaboración: Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia

Las diferentes crisis han fomentado la aparición de un importante número de conflictos interpersonales, lo que genera un grave perjuicio no solo para las partes involucradas que se ven vulneradas en su derecho al acceso oportuno a la justicia, sino también a la sociedad en general, puesto que un conflicto no resuelto significa la pérdida de la armonía social; y, por ende las consecuencias en ámbitos familiares, comunales, vecinales, entre otros.

Por lo que la cultura de paz, ahora más que nunca resulta un gran desafío y una responsabilidad personal y colectiva. Es importante facilitar los medios alternativos de solución de conflictos que respondan adecuadamente a las demandas de las personas, instituciones y organizaciones para prevenir una escalada de acciones de los conflictos. Cada día la ciudadanía demuestra mayor confianza en la efectividad de todos los medios alternativos de solución de conflictos.

En el año 2022, el 77 % de causas llegaron a acuerdo total o parcial. La mediación aporta con descongestionar el 43% de causas (138.000) en relación a los ingresos a unidades judiciales en el año (318.000) en materia no penal.

2.14.1. Registro y actualización de los cambios de los Centros de Mediación

Para el fortalecimiento de los Medios Alternos de Solución de Conflictos se procesan las solicitudes de registro de centros, oficinas dependientes, mediadores, entre otros.

El fortalecimiento y el respeto a la autonomía de los centros se ve reflejada en el crecimiento de los espacios que la brindan: en el año 2018 (cuando se emitió la Resolución 026-2018) existían 51 centros de mediación (14 públicos y 37 privados); en tanto en el año 2022 existen 154 centros de mediación (16 públicos y 138 privados). Otros elementos de este crecimiento se pueden apreciar en el incremento de oficinas dependientes y registro de mediadores.

Tabla 42. Crecimiento del Sistema Nacional de Mediación

	Centros de mediación	Oficinas dependientes	Mediadores registrados
Año 2019	79	316	796
Año 2020	98	397	958

Año 2021	127	486	1346
Año 2022	154	520	1.814

Fuente: Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia, corte diciembre 2022

Elaboración: Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia

La Resolución 088-2022, implicó disminuir los plazos de respuestas. En dicho documento, el Pleno del Consejo de la Judicatura delegó a la Dirección General el registro de centros de mediación y arbitraje, oficinas dependientes; y, de aquellos centros que requieren aval académico. Con lo cual el tiempo en el procedimiento se ha reducido de manera considerable en uno de sus pasos. La propuesta recoge esta condicionalidad.

Con todo esto, se pretende fortalecer la regulación y organización del servicio que brindan los centros de mediación y centros de arbitraje, públicos o privados, cuyas experiencias prácticas han demostrado que su aplicabilidad contribuye a garantizar el acceso a la justicia.

La mediación y el arbitraje permiten a los integrantes de una sociedad construir una paz social. La aplicación de estas alternativas económicas, en tiempo y esfuerzos, permite la gestión célere de las controversias y garantizan un mejor acceso a la justicia por parte de los usuarios del sistema judicial.

2.14.2. Derivación de causas a mediación intraprocesal.

El 8 de diciembre de 2020, se publicó en el Suplemento 345 del Registro Oficial la Reforma al Código Orgánico de la Función Judicial; que en la Disposición Transitoria Octava del señala: “...en el plazo de tres meses contados a partir de la publicación de esta Ley, el Consejo de la Judicatura deberá diseñar un nuevo instructivo en el cual se establezcan los procesos operativos para el sorteo de causas de mediación intraprocesal”.

Razón por la cual, el Pleno del Consejo de la Judicatura expidió el 8 de marzo del 2021 la Resolución 023-2021 (Instructivo para la derivación de causas de mediación intraprocesal a centros de mediación).

Para formar parte del sistema de derivación por sorteo, los centros de mediación privados deberán habilitarse expresando su voluntad por escrito en el formato del anexo 3 del Instructivo de Derivación de causas y cumpliendo los requisitos establecidos en el mismo. De igual manera, podrán solicitar su exclusión en cualquier momento mediante un oficio dirigido al Consejo de la Judicatura, debiendo atender y finalizar todas las causas derivadas. En el anexo 3 del Instructivo de Derivación de causas consta un casillero para centros de mediación públicos, es decir, ellos también podrán o no acogerse al presente documento, según se entendería en el anexo.

En la realización de la Historia de Usuario de la “Automatización del Sorteo de Causas de Mediación Intraprocesal”, todos los pasos han sido completados con éxito y al momento estamos en el período de implementación del proyecto piloto Pichincha.

Adicionalmente, se realizó un proceso de formación a jueces de Quito (provincia de Pichincha con trámite web) para utilización del sistema de derivación intraprocesal.

Los cursos del plan piloto, fueron impartidos en el mes de abril a operadores de justicia de la ciudad de Quito y en el mes de agosto a Operadores de Justicia y a directores de Centros de Mediación.

Este proceso de capacitación se continuará desarrollando periódicamente a operadores de justicia de toda la provincia de Pichincha y demás provincias que cuenten con trámite web.

Requerimientos absueltos por los centros de mediación

En el marco de las funciones de acompañamiento a los centros de mediación y de la ciudadanía en general, se atienden consultas sobre temáticas relacionadas a los métodos alternativos de solución de conflictos. Las más habituales durante este periodo han sido:

- Procesos, procedimientos y requisitos para crear centros de mediación y de arbitraje y requerimientos conexos de funcionamiento.
- Condiciones particulares para la implementación del sistema de transacción tributaria, en especial con el Servicio de Rentas Internas.
- Mecanismos para la correcta utilización de las inscripciones en el Sistema único de Pensiones Alimenticias de las actas de mediación.
- Aplicación del Convenio de Singapur sobre mediación comercial internacional.
- Generación de herramientas para mejorar las actas de mediación.
- Diferencias existentes entre conciliación y mediación.
- Mecanismos de suscripción de actas de mediación y laudos arbitrales, particularmente cuando las audiencias se han realizado de manera telemática.

Conciliación en materia penal

En el marco de la reforma a las resoluciones relacionadas con la mediación y el arbitraje, se realizó un informe técnico sobre la conciliación penal, ya que fortalece la justicia restaurativa, amplifica los actores en la resolución de un conflicto y descongestiona los procesos judiciales. Incluso en la ejecución de penas privativas de libertad en delitos que fuesen catalogados como materia transigible.

La posibilidad de contar con una herramienta como la Resolución 327-2014 ha posibilitado que, de todo el universo potencial de aplicación en materia penal, que serían 87 tipologías señaladas en el COIP, el 99 % sean de materia de tránsito y tan solo el 1 % sobre las demás posibilidades.

Se considera necesario contar con una herramienta normativa similar para las restantes opciones penales, puesto que en lo general se pueden aplicar los mismos principios, la tipología de delitos de materia de tránsito se diferencia de las demás y que se configuran en las posibilidades señaladas en los numerales 1 y 3 del artículo 663.

Es importante que los diferentes actores que participan en los procesos de conciliación en materia penal (juezas, jueces, fiscales, defensores públicos y privados e incluso centros de mediación), tengan claridad en los procesos y procedimientos. En ese sentido, en concordancia a la competencia de regular el funcionamiento y registro de los centros de mediación del Pleno del Consejo de la Judicatura (numeral 17 del artículo 254 del Código Orgánico de la Función Judicial), el Consejo de la Judicatura debe proveer estas condiciones para fortalecer los procesos de conciliación. En consecuencia, se recomendó:

Mantener la Resolución 327-2014 para aquellos delitos y contravenciones en materia de tránsito que cumplen la condición del numeral 2 del artículo 663 del COIP.

Debatir una propuesta de Resolución para los restantes tipos de delitos y contravenciones establecidas en el artículo 663 del COIP y que no tienen relación con la materia de tránsito, para lo cual se presentó una propuesta borrador para su discusión y debate.

Dicho borrador fue construido en 9 sesiones de trabajo en donde, a más de los equipos del Consejo de la Judicatura, participaron jueces, fiscales y mediadores especializados en materia de tránsito.

Reformas normativas

Los métodos alternativos de solución de conflictos, en particular la mediación, han crecido tanto en la cantidad de causas, como en su impacto en la sociedad. Por lo cual es importante que el Consejo de la Judicatura – en el marco de las competencias establecidas – fortalezca estos procesos de manera integral.

El Consejo de la Judicatura debe responder a los requerimientos de la ciudadanía y de los actores directos de la mediación, el arbitraje y los métodos alternativos de solución de conflictos. Esto implica reconocer las falencias administrativas que se han tenido y tomar los correctivos del caso. En particular en los tiempos y plazos de respuestas.

Otro factor de importancia es que los procesos de formación de mediadores han ido ampliándose, pero es necesario darles mejores condiciones para que los mismos sean parte del apalancamiento de las soluciones y se conviertan en aportes fundamentales para los métodos alternativos de solución de conflictos.

La mediación y el arbitraje, al ser un servicio público, requieren ser adecuadamente regulados para permitir el fortalecimiento de los sistemas operativos en los diferentes procesos, tanto de aquellos que se realizan desde el Consejo de la Judicatura, como en los que se generan desde los centros de mediación y centros de arbitraje.

Es así que durante 2022, se trabajó en las siguientes reformas normativas:

- Resolución para dictar el Reglamento de Registro, Funcionamiento y Buenas Prácticas de Centros de Mediación y de Arbitraje, la misma que ha sido analizada y debatida con operadores de justicia, centros de mediación y Fiscalía.
- Se ha trabajado de manera participativa en una propuesta para mejoramiento de la gestión de la mediación, el arbitraje y otros mecanismos alternativos de solución de conflictos.
- Propuesta de tarifas para la derivación intraprocesal de causas, misma que fue aprobada el 11 de enero de 2022, mediante Resolución 004-2022.
- Propuestas de reformas legales para fortalecer la mediación, como: la propuesta de reforma en el COPINA para definir con claridad la materia transigible y garantizar derechos de los niños niñas y adolescentes, la propuesta de reforma del Código Orgánico Integral Penal relativa para ampliar el impacto de la mediación en la materia y su potencial de aplicación que serían 87 tipologías señaladas en el COIP.

Promoción de la Mediación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados

Se realizó un acercamiento con la Asociación de Municipalidades del Ecuador AME con el fin de que el Consejo de la Judicatura apoye a la creación de centros de mediación en los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos. Este trabajo conjunto se realizará a través de la suscripción de un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional.

La AME envió un borrador de convenio, el mismo que ha sido revisado y trabajado por el área técnica y se ha realizado un informe de viabilidad y presentado a la Dirección

General, conforme disposición del señor Presidente del Consejo de la Judicatura, para su aprobación.

El apoyo del Consejo de la Judicatura a la creación de centros de mediación en los diferentes gobiernos descentralizados será bajo el estricto cumplimiento de la normativa vigente.

Debemos resaltar que las experiencias exitosas de centros de mediación municipales (Quito, Guayaquil y Cayambe) ha generado que exista mucha expectativa sobre esta iniciativa. Incluso es espacios parroquiales, ya existen experiencias que empiezan a ser exitosas (es el caso de Puerto Napo). Por ello para el año 2023 se sistematizarán estos procesos.

Promoción de la mediación

En conmemoración de los 25 años de la Ley de Arbitraje y Mediación, el 20 de septiembre de 2022, se realizó el Conversatorio Internacional “Los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos y su Aporte a la Cultura de Paz y al Acceso a la Justicia”, con la presencia de 2 expositores nacionales: Alex Valle Franco y Jaime Vintimilla Saldaña y 4 expositores internacionales: Cristina López (España), Claudia Villavicencio (México), Marta Pascual (Argentina) e Ignacio Mayoral (España), en modalidad presencial y virtual.

Este evento tuvo la participación de 1.000 personas, entre las cuales estuvieron presentes representantes de Centros de Mediación y Arbitraje, mediadores, operadores de justicia, juezas y jueces, estudiantes universitarios, docentes universitarios y comunidad en general.

En el marco de este evento, el Pleno del Consejo de la Judicatura recibió la propuesta de Reglamento de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, fruto del trabajo conjunto con juezas y jueces, operadores de justicia, Fiscalía y Centros de Mediación.

Adicionalmente se realizó el lanzamiento del Pilotaje de Derivación Intraprocesal de Causas a Centros de Mediación y se presentó la propuesta de Reglamento a los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, documento que es fundamental para apoyar al fortalecimiento de estos métodos y de brindar la oportunidad de acceso a los servicios de justicia.

2.15. Justicia de Paz

Promover la justicia de paz ha sido un pilar fundamental para el Consejo de la Judicatura. Es por esta razón, que este año se continuó aumentando la cobertura del sistema de justicia de paz, reforzando el seguimiento y acompañamiento a la calidad del servicio y fortaleciendo las capacidades de quienes conforman este servicio alternativo de justicia.

Al 2022 se cuenta con 77 nuevos jueces y juezas de paz electos, lo que nos hace notar que se fortalece la justicia de paz como un sistema viable y valiosa para el descongestionamiento del sistema de justicia ordinaria.

Tabla 43. Jueces y Juezas de paz por provincia

PROVINCIAS	NÚMERO	PORCENTAJE
Azuay	19	3,55
Bolívar	12	2,51

Cañar	10	2,09
Carchi	14	2,92
Chimborazo	17	3,55
Cotopaxi	18	3,76
El Oro	12	2,51
Esmeraldas	22	4,18
Galápagos	0	0,00
Guayas	73	15,24
Imbabura	55	11,06
Loja	19	3,97
Los Ríos	13	2,71
Manabí	74	15,45
Morona Santiago	11	2,30
Napo	5	1,04
Orellana	7	1,46
Pastaza	10	2,09
Pichincha	36	6,89
Santa Elena	12	2,51
Santo Domingo de los Tsáchilas	11	2,09
Sucumbíos	11	2,30
Tungurahua	20	3,97
Zamora Chinchipe	9	1,88
TOTAL	490	100,00

Fuente: Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia; diciembre 2022

Elaboración: Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia

Con estos nuevos jueces y juezas de paz se cuenta con un total de 490 operadores de este sistema de justicia, en un total de 319 parroquias urbanas y rurales, desplegados en 135 cantones del país, los cuales están en 23 provincias del Ecuador (excepto Galápagos). El total de la población atendida a través del Sistema Nacional de Justicia de Paz del Ecuador es del 22,64%, es decir 3'952.771 habitantes del territorio nacional.

Tabla 44. Cobertura territorial de Justicia de Paz

	TOTAL NACIONAL	TOTAL INTERVENIDO	% TOTAL INTERVENIDO
Parroquias Rurales	827	272	32,89%
Parroquias Urbanas	450	47	10,44%
TOTAL	1.277	319	24,98%

Fuente: Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia; diciembre 2022

Elaboración: Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia

Con la cobertura del sistema de justicia de paz lograda en este 2022 se han atendido más de 2.500 causas a través del Sistema Nacional de Justicia de Paz.

Gráfico 18. Resultados por mecanismos de terminación de audiencia

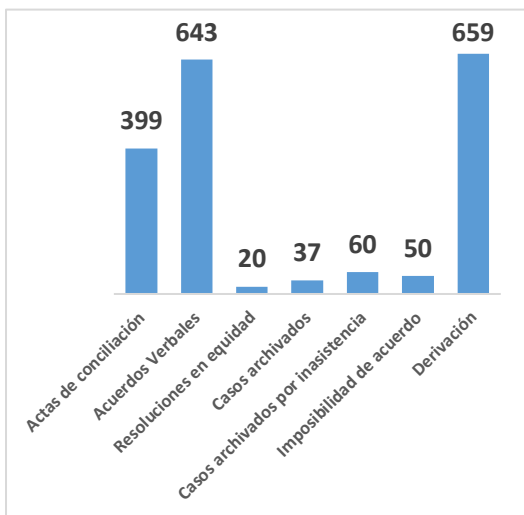
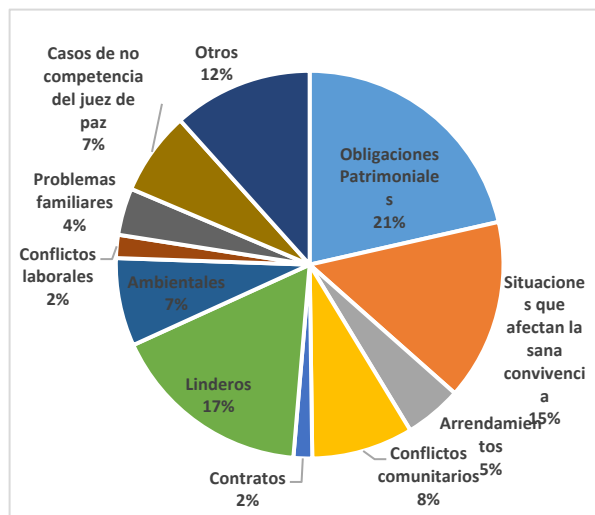


Gráfico 19. Resultados por mecanismos de terminación de audiencia



Fuente: Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia; diciembre 2022

Elaboración: Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia

2.15.1. Programa de promoción del Sistema Nacional de Justicia de Paz

Durante el mes de septiembre de 2022 se llevaron a cabo encuentros provinciales para propiciar la discusión sobre las estrategias que a nivel local se pueden desarrollar para promover la cultura de paz en el Ecuador y así que juezas y jueces de paz coadyuven en la construcción de espacios pacíficos, en los que además se puedan establecer espacios con un tejido social que busque la solución armónica de las conflictividades interpersonales que influyen en las dinámicas de la comunidad.

Frente a ello, las actividades propuestas propendieron a la puesta en escena de todos los aspectos comunitarios. Como tal, la expresión de la cultura a través del arte local visibilizó la necesidad de contar con más espacios en los que a través de manifestaciones artísticas se puedan generar debates sobre cómo construir la paz a través de la justicia como un medio óptimo para fortalecer las relaciones humanas.

Con el objetivo de promocionar el Sistema Nacional de Justicia de Paz, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Paz se organizó lo que se denomina "Septiembre Mes de la Paz". Se llevó a cabo el evento en el cual se desarrollaron 23 actividades provinciales encaminadas a visualizar la labor que juezas y jueces de paz desarrollan en cada una de sus localidades.

En los eventos provinciales y nacionales realizados participaron miembros del Pleno del Consejo de la Judicatura, Direcciones Nacionales, Direcciones Provinciales, juezas y jueces de paz, operadores de justicia de otras instituciones públicas, juezas y jueces de la justicia ordinaria, estudiantes de instituciones educativas de instrucción media y superior, y ciudadanía en general, con un aproximado de 12.000 participantes en total.

En este contexto se organizó y realizó una sesión solemne en conmemoración del Día Internacional de la Paz, evento en el que se dieron cita autoridades nacionales y provinciales que están involucradas en el Sistema Nacional de Justicia de Paz. Como acto fundamental de este espacio se entregó la Resolución de Justicia de Paz y la Caja de Herramientas del mencionado Sistema, el mismo que al momento ha sido puesto en consideración de las autoridades nacionales correspondientes para su revisión y aprobación.

Adicionalmente, se realizó el Segundo Encuentro Nacional de Juezas y Jueces de Paz del Ecuador. Para ello, un juez o una jueza de paz de cada Dirección Provincial asistió y participó de actividades lúdicas realizadas por psicólogas y psicólogos de la Universidad Politécnica Salesiana. Este fue un espacio de encuentro y de compartir experiencias con sus compañeros y brindó la posibilidad de generar nuevas estrategias para el acompañamiento que requieren estos operadores de justicia.

Finalmente, de manera local se realizaron 192 eventos de difusión que congregaron alrededor de 20.000 personas.

2.15.2. Capacitación a operadores del sistema judicial del Ecuador sobre el Sistema Nacional de Justicia de Paz

El 30 de noviembre, 01 y 02 de diciembre se llevó a cabo el Encuentro Nacional de Analistas Provinciales de Justicia de Paz, el mismo que se realizó en la ciudad de Riobamba y que contó con la participación de 18 analistas provinciales de justicia de paz, así como de 9 ponentes y 10 juezas y jueces de paz del país. Este encuentro fue financiado por el Centro de Mediación del Centro sobre Derecho y Sociedad - CIDES, Pactum y Weinstein International Foundation – Mediating a Better Future; quienes aportaron económicamente para la realización del evento, además de facilitar con ponentes. Durante este encuentro se realizó el primer borrador para la planificación que se ejecutará durante el año 2023 respecto del Sistema Nacional de Justicia de Paz.

Cabe recalcar que durante el 2022, se capacitó a los juezas y jueces de paz, así como a analistas provinciales de justicia de paz, sobre sus responsabilidades y la forma en la que se deben ejecutar los procesos comunitarios y administrativos. En estas capacitaciones se se abordan temas como: implementación, acompañamiento y fortalecimiento del Sistema Nacional de Justicia de Paz, Manejo de Actas de Justicia de Paz, Procesos Comunitarios de Justicia de Paz, Elaboración de Informes de Justicia de Paz y Promoción del Sistema Nacional de Justicia de Paz.

2.15.3. Caja de herramientas para fortalecer gestión del Sistema Nacional de Justicia de Paz

La Caja de Herramientas constituye una base sobre todo el proceso de implementación, seguimiento y fortalecimiento del Sistema Nacional de Justicia de Paz en el Ecuador. Representa una consolidación del material bibliográfico y práctico de los aprendizajes que desde el 2014, año en el que se inició el proceso de implementación de oficinas de justicia de paz, se han obtenido tanto de juezas y jueces de paz, así como de analistas provinciales de justicia de paz, directores provinciales y nacionales del Consejo de la Judicatura, autoridades y ciudadanía en general respecto de este órgano jurisdiccional.

Durante este periodo se trabajó en las 24 provincias con los delegados responsables de las unidades desconcentradas de Mediación y Justicia de Paz y otros métodos alternativos de solución de conflictos y los diferentes Jueces y Juezas de Paz en la elaboración de la Caja de Herramientas.

Con el trabajo realizado se pretende organizar el funcionamiento de este sistema de justicia, a través de la explicación detallada sobre cómo en el Ecuador funciona el Sistema Nacional de Justicia de Paz. Para ello, este documento trabajado de manera participativa se estructuró en siete (7) grandes capítulos que establece la dinámica sobre la cual se basa la administración de justicia de paz a través de juezas y jueces de paz en las diferentes zonas del país.

2.16. Justicia Juvenil Restaurativa

En este periodo se continuó fortaleciendo el sistema de justicia juvenil restaurativa, conforme las obligaciones derivadas de la sentencia de la Corte Constitucional del Ecuador Nro. 9-17-CN/19, sobre el juzgamiento imparcial y especializado en materia de Adolescentes en Conflicto con la Ley. Es así que se trabajó en el mejorar el acceso a una justicia especializada juvenil restaurativa, fortalecimiento de capacidades en materia juvenil restaurativa, y en articular con diferentes actores institucionales para la activación de la Comisión Interinstitucional de Justicia Juvenil.

Al 2022 se cuenta con 52 Unidades Judiciales Especializadas en Justicia Juvenil y Familia, Niñez y Adolescencia, atendidas por 326 jueces especializados (9 de dedicación exclusiva) distribuidas en 38 cantones de las 24 provincias del Ecuador, con lo cual, se alcanza una cobertura especializada de Justicia Juvenil restaurativa equivalente al 68% (11.919.225) de la población. El 32% (5.917.604) restante es cubierto por 120 Unidades Judiciales multicompetentes atendidas por 243 jueces:

Tabla 45. Unidades Judiciales que conocen la materia de justicia juvenil restaurativa

Unidades Judiciales	No. Unidades Judiciales	No. Juezas y Jueces
Unidades Judiciales Especializadas en Justicia Juvenil y familia, niñez, adolescencia	52 (48 FMNA; 4 justicia juvenil)	326 (317 FMNA; 9 justicia juvenil)
Unidades judiciales multicompetentes que conocen la materia	120	243
TOTAL	172	569

Fuente: Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia; diciembre 2022

Elaboración: Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia

2.16.1. Herramientas para el funcionamiento y activación de la Comisión Interinstitucional de Justicia Juvenil.

Mediante Resolución del Pleno del Consejo de la Judicatura No. 50-2020 del 14 de mayo de 2020 se resolvió “Conformar la Comisión Interinstitucional para diseñar, ejecutar y evaluar el Plan de Implementación de la Administración de Justicia Especializada en

Adolescentes Infractores”, cuyo objetivo es la consecución de una justicia especializada para adolescentes infractores a través de la articulación interinstitucional con organismos internacionales, instituciones públicas, fundaciones, universidades y la sociedad civil.

Durante el año 2022 se han llevado a cabo tres mesas de la Comisión en la ciudad de Guayaquil y dos en la ciudad de Quito, en las que se ha contado con la asistencia de las máximas autoridades del sector justicia juvenil y de las organizaciones de la sociedad civil a nivel territorial, así como de la participación de adolescentes y operadores de justicia. De estas sesiones y encuentros de trabajo se ha dado paso como iniciativas locales a la priorización de la atención psicológica a adolescentes en la Unidad Judicial de Adolescentes Infractores y se han recogido insumos para la elaboración de un reglamento para la acreditación de especialidad de operadores de justicia en materia de Justicia Juvenil.

Modelo de atención con enfoque restaurativo para las unidades judiciales especializadas de adolescentes infractores

Este modelo fue construido a partir del análisis de la situación actual de las Unidades Judiciales de Quito y Guayaquil para poder delimitar componentes especializados basados en un enfoque restaurativo. Producto de este análisis se plantearon 7 componentes que están interrelacionados con la inclusión de nuevo personal, adecuaciones en la infraestructura, formación especializada, servicio de primera acogida a víctimas, seguimiento especializado y de terapia para adolescentes, coordinación interinstitucional, herramienta de visualización de datos estadísticos, prevención, promoción de implementación de prácticas restaurativas y formas de terminación anticipadas del proceso.

Ilustración 14. Modelo Especializado de Justicia Juvenil Restaurativa



Fuente: Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia; diciembre 2022

Elaboración: Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia

Desde el mes de diciembre de 2022 y por un periodo de 5 meses, este modelo de atención se puso en marcha un proceso de validación y de pilotaje en su implementación en la

Unidad Judicial de Adolescentes Infractores en el Distrito Metropolitano de Quito previo a ser oficializado a nivel nacional.

2.16.2. Resultados del Plan de formación para la especialización de operadores de justicia con competencia en justicia juvenil.

El Consejo de la Judicatura y la Escuela de la Función Judicial con el apoyo técnico de la Fundación Terre des hommes desarrollaron y ejecutaron, para garantizar el acceso a una justicia especializada en materia de Adolescentes Infractores, el proceso formativo denominado Justicia Juvenil Restaurativa. Este curso de capacitación con formato de autoaprendizaje en modalidad en línea de 68 horas académicas es el requisito introductorio previo al inicio de formación del plan integral para la especialización de operadores de justicia.

La fase de ejecución de este módulo se desplegó durante el último trimestre del año 2021 y primer trimestre del año 2022, teniendo como resultado un total de 1.406 funcionarias y funcionarios entre juezas, jueces, agentes fiscales, defensoras y defensores públicos, secretarías y secretarios, ayudantes judiciales, que integran los equipos técnicos de las Unidades Judiciales donde se tramitan causas en esta materia.

Tabla 46. Detalle de aprobación del módulo introductorio.

Entidad	Aprobación
Funcionarias y funcionarios del Consejo de la Judicatura	1158
Funcionarias y funcionarios de la Fiscalía General del Estado	136
Funcionarias y funcionarios de la Defensoría Pública	112
TOTAL	1406

Fuente: Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia; diciembre 2022

Elaboración: Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia

Como parte de las acciones para incentivar la vinculación de operadores de justicia del Ecuador en los programas más especializados y rigurosos del mundo sobre la materia, el Consejo de la Judicatura ha otorgado incentivos de formación a los operadores de justicia que conocen causas en la materia y que finalicen con éxito el Programa de Estudios Avanzados en Justicia Juvenil de la Universidad de Ginebra, proceso del cual para el año 2022, 58 operadores de justicia se han graduado exitosamente.

Se tiene previsto desarrollar la fase de ejecución de las Unidades 1 y 2 del Plan Integral de Formación para la Especialización de Operadores de Justicia con el apoyo técnico de la Fundación Terre des hommes en la plataforma de la Escuela de la Función Judicial.

En 2022 se realizaron 3 mesas técnicas instauradas para funcionamiento de la Comisión Interinstitucional de Justicia Especializada en Adolescentes Infractores

2.17. Fomento al Pluralismo Jurídico

2.17.1. Plan de Formación Continua “Fomento a una Cultura de Paz y Democracia a través del Fortalecimiento de la Justicia Indígena – Peritajes Especializados”

A través de la Resolución 020-2022 del Consejo Directivo de la Escuela de la Función Judicial, de 08 de septiembre de 2022, se aprobó el plan de formación continua denominado “*Fomento a una Cultura de Paz y Democracia a través del Fortalecimiento de la Justicia Indígena – Peritajes Especializados*”, que tiene como objetivo formar a los servidores judiciales, profesionales de derecho, miembros de pueblos y nacionalidades indígenas, en pluralismo jurídico, justicia intercultural, peritajes y enfoque de derechos, y contempla 300 horas académicas en 4 módulos.

De esta manera, este Consejo de la Judicatura va dando cumplimiento a la sentencia No. 112-14-JH/21 emitida por la Corte Constitucional del Ecuador, en la cual se dispone al Consejo de la Judicatura, en coordinación con la Defensoría Pública, la Fiscalía General del Estado y la Defensoría del Pueblo, en el marco de sus competencias y con la participación de autoridades y organizaciones indígenas, la formulación y ejecución de un plan participativo para fortalecer el enfoque intercultural en los órganos de justicia.

2.17.2. Conformación del Mecanismo de diálogo y coordinación entre justicia ordinaria y autoridades indígenas del Ecuador

Este año, el Consejo de la Judicatura continuó fortaleciendo los mecanismos de diálogo para proveer de un mejor acceso a la justicia indígena. En ese sentido se realizaron las siguientes acciones:

- Inclusión del perfil de formadores de saberes ancestrales en el Modelo de selección de formadores, mediante Resolución 014-2022, de 21 de enero de 2022.
- Se realizó la presentación de la “*metodología para la activación de diálogo y reflexión entre justicia ordinaria y autoridades indígenas del Ecuador*” el 22 de abril del 2022, en el marco de la visita de Manos Unidas de España, co-financistas del Proyecto Fomento a una cultura de paz y democracia a través del fortalecimiento de la justicia indígena con la participación de: autoridades del Consejo de la Judicatura, Responsable de Proyectos de Unión Europea Manos Unidas – España, coordinador y técnica del Proyecto Fomento a una cultura de paz y democracia a través del fortalecimiento de la justicia indígena, 24 Directoras y Directores Provinciales Consejo de la Judicatura, representante de pueblos y nacionalidades indígenas. La finalidad de esta metodología es institucionalizar los espacios de diálogo entre la justicia indígena y la justicia ordinaria, a efectos de que se fortalezcan los dos sistemas de justicia.
- En 2022 se crearon y activaron 3 espacios de diálogo y coordinación entre justicia indígena y ordinaria (nacional, Orellana, Imbabura), contando con la participación de 265 asistentes entre operadores de justicia y autoridades indígenas.

2.17.3. Herramientas sobre justicia intercultural que incluya la construcción del protocolo para la sustanciación de hábeas corpus de miembros de pueblos indígenas.

Se conformó la comisión redactora permanente para la elaboración de instrumentos de coordinación entre justicias en el ámbito procesal y de justicia intercultural, en la cual participan las siguientes instituciones y organizaciones: Consejo de la Judicatura, Defensoría del Pueblo, Defensoría Pública del Ecuador, CONAIE - MICC, Fiscalía General del Estado, Coordinación del Proyecto Fomento a una cultura de paz y democracia a través del fortalecimiento de la justicia indígena y Defensoría del Pueblo del Ecuador, con la cual en este año se construyeron los siguientes instrumentos:

- “Protocolo para la aplicación del diálogo intercultural en la Función Judicial”: Tiene por objetivo dotar de directrices con enfoque intercultural que permitan proteger los derechos a la libertad e integridad personal de las personas pertenecientes a los pueblos y nacionalidades indígenas.
- “Guía de mecanismos de coordinación y cooperación entre autoridades de derecho propio, justicia indígena y autoridades de justicia ordinaria en procesos interjurisdiccionales”: tiene como finalidad instaurar mecanismos e instrumentos procesales de coordinación y cooperación, con lo cual se pretende consolidar acuerdos en ambas jurisdicciones, conforme lo determina el Código Orgánico de la Función Judicial en su artículo 346.

2.18. Derechos Humanos

2.18.1. Acciones realizadas para mejorar el acceso de justicia para grupos de atención prioritaria

El Consejo de la Judicatura, ha impulsado diferentes acciones en coordinación con diferentes actores institucionales para mejorar el acceso de justicia para personas con grupos de atención prioritaria, las mismas que se detallan a continuación:

- En noviembre de 2022 se publicó la actualización de la segunda edición del “Manual de Atención en Derechos de Personas con Discapacidad en la Función Judicial” emitido en 2015 sobre la base de lo dispuesto en la sentencia No. 017-17-SIN-CC (emitida por la Corte Constitucional del Ecuador) en coordinación con el CONADIS.
- Se realizaron observaciones al Proyecto de reforma a la Ley Orgánica de Discapacidades remitidas conforme con los acuerdos alcanzados en el “Taller de aportes y revisión del proyecto reformativo a la Ley Orgánica de Discapacidades” llevado a efecto en el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) el 24 de agosto de 2022.
- Mediante Resolución 274-2022 de 23 de noviembre de 2022, el Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó el Reglamento para la implementación de la medida cautelar de arresto domiciliario en concordancia con lo dispuesto en la sentencia no. 103-19-jh/21 de 1 de diciembre de 2021, de la Corte Constitucional del Ecuador. De esta manera, se clarifica de mejor manera el procedimiento a seguir para que los jueces apliquen medidas cautelares de arresto domiciliario que favorecen a personas que pertenecen a grupos de atención prioritaria.

2.18.2. Información remitida a organismos internacionales de Derechos Humanos

Con respecto del cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado ecuatoriano, se destacan aquellas provenientes del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y los reportes que se remiten a organismos internacionales de derechos humanos, para lo cual el Consejo de la Judicatura adoptó medidas de reparación integral a favor de las víctimas; así como el fortalecimiento de acciones para garantizar el acceso a la justicia de las y los usuarios del sistema.

Tabla 47: Obligaciones provenientes del Sistema Interamericano de Derechos Humanos

Nº	Caso	Organismo del sistema	Violación imputada al Estado Ecuatoriano
1	Amparo Constante Merizalde vs. Ecuador	Comisión Interamericana de Derechos Humanos	Integridad personal, garantías judiciales, protección judicial
2	Chaparro, Lapo vs. Ecuador	Corte Interamericana de Derechos Humanos	Integridad personal, libertad personal, garantías y propiedad privada
3	Herrera Espinoza vs. Ecuador	Corte Interamericana de Derechos Humanos	Integridad personal, libertad personal y garantías judiciales
4	Lema Chango vs. Ecuador	Comisión Interamericana de Derechos Humanos	Integridad personal, libertad personal, honra y dignidad, protección a la niñez, igualdad, salud y protección judicial
5	Palacio Urrutia vs. Ecuador	Corte Interamericana de Derechos Humanos	Libertad de pensamiento y expresión, libertad personal, derecho a la propiedad, trabajo, circulación y residencia
6	Montesinos vs. Ecuador	Corte Interamericana de Derechos Humanos	Libertad personal; presunción de inocencia, protección judicial, integridad personal, garantías judiciales, el derecho a no ser juzgado dos veces por la misma causa, violación del principio de legalidad y no retroactividad
7	Paola Guzmán Albarracín vs. Ecuador	Corte Interamericana de Derechos Humanos	Vida, integridad personal, protección de la honra y dignidad; educación, garantías judiciales e igualdad ante la ley
8	Caso Salango vs. Ecuador	Comisión Interamericana de Derechos Humanos	Personería jurídica, garantías judiciales, propiedad colectiva, igualdad ante la ley, protección judicial, derechos culturales
9	Gustavo Hidalgo y familia vs. Ecuador	Comisión Interamericana de Derechos Humanos	Vida, integridad personal, garantías y protección judicial
10	Tibi vs. Ecuador	Comisión Interamericana de Derechos Humanos	Garantías y protección judicial

Fuente: Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia; noviembre 2022

Elaboración: Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia

Por otra parte, el Ecuador, como suscriptor de instrumentos internacionales de derechos humanos, cumplió con su obligación de reportar información respecto las medidas adoptadas para la protección, respeto y garantía de los derechos humanos de sus habitantes. En este año se han realizado las siguientes:

Tabla 48: Información remitida a organismos internacionales de derechos humanos

Nº	Organismo al que se dio respuesta	Información reportada
----	-----------------------------------	-----------------------

Nº	Organismo al que se dio respuesta	Información reportada
1	Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	Revisión de los documentos presentados durante el 31º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, respecto: promover regímenes nacionales sólidos para proteger a los niños de la explotación y el abuso sexuales, fomentando las asociaciones público-privadas, reducción de la reincidencia mediante la rehabilitación y la reintegración y la Declaración G77 y China.
2	Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Cruelles, Inhumanos o Degradantes (SPT)	Información de estadística judicial en el marco de la visita de los miembros del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Cruelles, Inhumanos o Degradantes (SPT), al Ecuador.
3	Relator Especial sobre la Tortura	Remisión de insumos de acuerdo al ámbito de competencia del Consejo de la Judicatura, para la elaboración del informe temático respecto del deber de investigar los delitos de tortura en la legislación ecuatoriana, para su presentación al Consejo de Derechos Humanos en su sesión 52ª prevista para el mes de marzo del año 2023.
4	Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos.	Cuestionario de validación de respuestas a cuestionario de autoevaluación de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos.
5	Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	Aportes del Consejo de la Judicatura, al proyecto de declaración sobre “Desapariciones Forzadas y actores no estatales”, con énfasis en la inclusión de algunos estándares internacionales asociados con la temática.
6	Cumbre Judicial Iberoamericana	Aportes del Consejo de la Judicatura, a la propuesta de declaración elaborada por el Programa EUROSOCIAL, sobre acceso de la justicia en el contexto de los retos planteados por el COVID-19 titulada ‘El acceso a la justicia como elemento indispensable para afrontar las desigualdades a propósito del impacto del COVID-19’.
7	Consejo de Derechos Humanos ONU	Reporte de información correspondiente al ámbito de competencia del Consejo de la Judicatura, para la presentación del Examen Periódico Universal del Estado ecuatoriano, ante el Consejo de la Derechos Humanos de la ONU.
8	Comité de Derechos Humanos	Reporte de información correspondiente al ámbito de competencia del Consejo de la Judicatura, para el Comité de Derechos Humanos en relación con la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
9	Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT)	Reporte de información correspondiente al ámbito de competencia del Consejo de la Judicatura, en el marco del Proyecto sobre Conducta Empresarial Responsable para América Latina y el Caribe (CERALC).
10	Organización de los Estados Americanos, OEA	Levantamiento de indicadores relacionados con el acceso a la justicia para la presentación del Protocolo de San Salvador

Nº	Organismo al que se dio respuesta	Información reportada
11	Relatores Especiales de Naciones Unidas	Respuesta del Consejo de la Judicatura, a la Comunicación Conjunta AL ECU 6/2022, realizada por un grupo de Relatores Especiales de las Naciones Unidas al Estado ecuatoriano, en relación con información de presuntas irregularidades en el sistema de justicia, en contra de los líderes de la Comunidad Barranquilla de San Javier, provincia de Esmeraldas.
12	Relatores Especiales de Naciones Unidas	Respuesta del Consejo de la Judicatura, a la Comunicación Conjunta AL ECU 5/2022, suscrita por 2 titulares de mandato de Procedimientos Especiales sobre derechos humanos de Naciones Unidas, en relación con presuntas violaciones al derecho a la vida e integridad personas de las personas privadas de la libertad en centros penitenciarios del país.
13	Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)	Información remitida por el Consejo de la Judicatura, en el marco del seguimiento a la resolución 47/8 del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, sobre la "Eliminación de las prácticas nocivas relacionadas con las acusaciones de brujería y ataques rituales".
14	Departamento de Estado de los Estados Unidos	Información remitida por el Consejo de la Judicatura, en el marco del reporte sobre la Trata de Personas (TIP Report 2022) elaborado anualmente por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica, que permite al gobierno estadounidense monitorear y combatir la trata de personas en su territorio y a nivel global.

Fuente: Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia; diciembre 2022

Elaboración: Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia

En 2022 se realizó el pago de 8 sentencias dispuestas por la Corte Constitucional en casos de reparación integral.

Tabla 49: Pago de Sentencias de la Corte Constitucional

Nº	Instancia que dispone el pago	Beneficiaria/o	Acciones del CJ
1	Corte Constitucional del Ecuador, sentencia No. 2505-19-EP/21	Marcelo Agustín Delgado Vilela	Se coordinó el proceso de indemnización a favor del señor Marcelo Delgado y se recomendó se inicie el proceso de repetición en contra de las y los servidores responsables de las deficiencias judiciales establecidas en la sentencia dictada por la Corte Constitucional.
2	Corte Constitucional del Ecuador, sentencia No. 2005-16-EP y Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo de Quito, dentro del juicio de reparación económica No. 17811-2021-01956	José Ibán Congo García (+)	Se ha remitido a la instancia de Planificación, el correspondiente Informe Justificativo de Modificación Presupuestaria a favor de la Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia para el cumplimiento de la indemnización.
3	Corte Constitucional del Ecuador, sentencia Nro. 832-20-JP	María Ángela Carabajo Morocho	Se coordinó el proceso de indemnización a favor de la señora María Ángela Carabajo Morocho. Sin embargo, a través de su representante, expresó su negativa de recibir el monto determinado por la Corte Constitucional, por lo que el Consejo de la

Nº	Instancia que dispone el pago	Beneficiaria/o	Acciones del CJ
			Judicatura dejó constancia de dicha negativa ante el referido organismo constitucional. En diciembre de 2022, la actora decide recibir la indemnización, por tanto se gestionará el pago en el primer semestre de 2023.
4	Corte Constitucional del Ecuador, sentencia Nro. 785-17-EP/22 y Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo de Cuenca, dentro del juicio de reparación económica No. 01803-2022-00472	Miguel Ángel Quezada Quezada.	Se ha remitido a la instancia de Planificación, el correspondiente Informe Justificativo de Modificación Presupuestaria a favor de la Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia para el cumplimiento de la indemnización.
5	Corte Constitucional del Ecuador, sentencia No. 223-21-EP/21 y Tribunal Contencioso Administrativo y Tributario con sede en el cantón Ambato, dentro del proceso por reparación económica número 18803-2021-00544 (Acumulado 18803-2022-00029).	Eddy Geovanny Pillajo Comina (+).	Se coordinó el pago de la indemnización a favor de los herederos del beneficiario. Se encuentra pendiente el reporte del pago por parte del área financiera, a fin de proceder con el cierre del proceso.
6	Corte Constitucional del Ecuador, sentencia No. 0007-18-JH y acumulados	Julio Néstor Chávez Dávila, Kevin Alexander Coronel Quintuña, David Pineas Delgado González e Iván Fernando Bustamante Ojeda.	Se coordinó el pago de la indemnización a favor de los herederos del beneficiario. Se encuentra pendiente el reporte del pago por parte del área financiera, a fin de proceder con el cierre del proceso.
7	Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo de Quito, juicio por responsabilidad objetiva del Estado No. 7811-2016-01723	Carmen del Pilar Andino Ortiz y Andrea Pilar Martínez Andino.	Se está analizando la documentación remitida, previo a iniciar el proceso de pago de la indemnización.
8	Corte Constitucional del Ecuador, sentencia No. 1219-22-EP/22	Álvaro Francisco Román Márquez	Se coordinó el pago de la indemnización a favor de los herederos del beneficiario. Se encuentra pendiente el reporte del pago por parte del área financiera, a fin de proceder con el cierre del proceso.

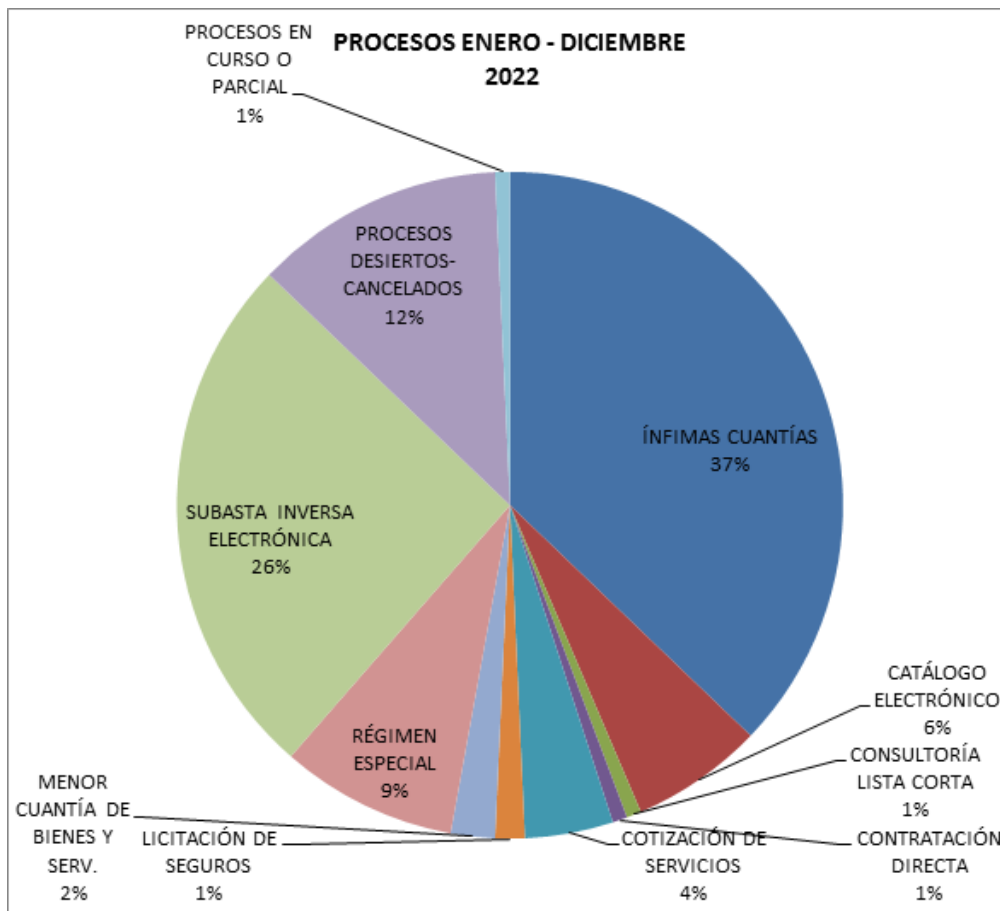
Fuente: Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia; noviembre 2022

Elaboración: Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia

2.19. Contratación Pública

- Asesoramiento a las áreas requirentes en la construcción de TDR, especificaciones técnicas y estudios de mercado a través de mesas de trabajo.
- Asesoramiento a los administradores de contrato y órdenes de compra en su administración y prevención de riesgos de control ante la Contraloría General del Estado.
- Asesoramiento a las comisiones técnicas.

Gráfico 20. Procesos enero – diciembre 2022



Fuente: Dirección Nacional Administrativa, corte diciembre 2022

Elaborado: Dirección Nacional Administrativa

2.20. Causas penales patrocinadas por el Consejo de la Judicatura

Durante el año 2022, el Consejo de la Judicatura ha venido reforzando sus acciones con la finalidad de seguir cumpliendo a cabalidad la interposición y sustanciación de juicios contenciosos administrativos de acciones de repetición en contra de funcionarios y ex funcionarios judiciales, en virtud de declaraciones de vulneraciones de derechos constitucionales y pago de reparaciones económicas ordenadas por autoridades jurisdiccionales competentes.

De igual manera, en materia de repeticiones, continuamente gestiona y realiza trabajos por disposición de la Procuraduría General del Estado, en la defensa institucional en casos

de fallos emitidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en los cuales se ha declarado y condenado al Estado.

En este marco, durante el presente año, el Consejo de la Judicatura ha patrocinado 55 causas penales, conforme se detalla a continuación:

Tabla 50. Detalle de causas penales patrocinadas por el CJ

Detalle de causas penales	No. De causas
Denuncias en la Fiscalía General de Estado	40
Acusaciones particulares en la Fiscalía General de Estado	6
Comparecencias en procesos judiciales, los cuales tuvieron como origen una denuncia presentada por el CJ	7
Comparecencias en causas en las cuales se estaban procesando a servidores judiciales	2

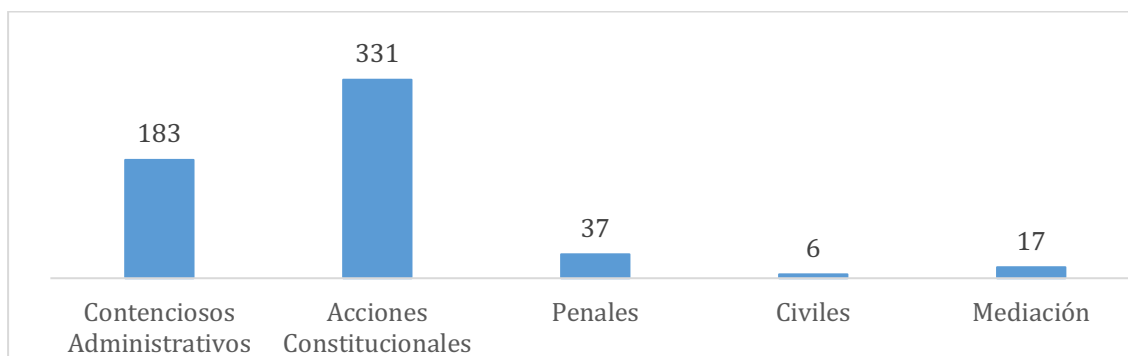
Fuente: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica; corte a diciembre 2022

Elaboración: Dirección Nacional de Planificación

2.20.1. Juicios activos patrocinados por el Consejo de la Judicatura

El Consejo de la Judicatura ha trabajado arduamente en la defensa de los intereses de la Institución, dando como resultado una gran cantidad de juicios activos en el área de Patrocinio. En el 2022 ingresaron 574 juicios conforme se presenta a continuación:

Gráfico 21. Juicios activos en patrocinio



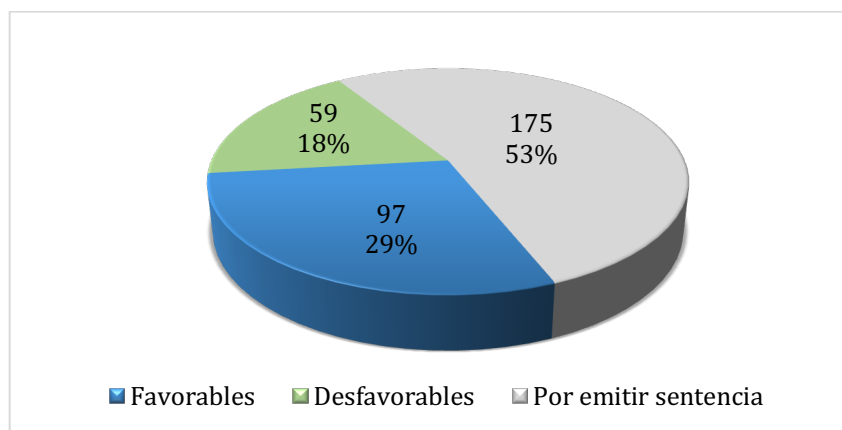
Fuente: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica; corte a diciembre 2022

2.20.2. Acciones de protección

Durante el período enero a diciembre 2022, se ha presentado 331 Acciones de Protección:

Acciones Constitucionales 2022		
Total Acciones : 331		
Favorables	Desfavorables	Por emitir sentencia
97	59	175

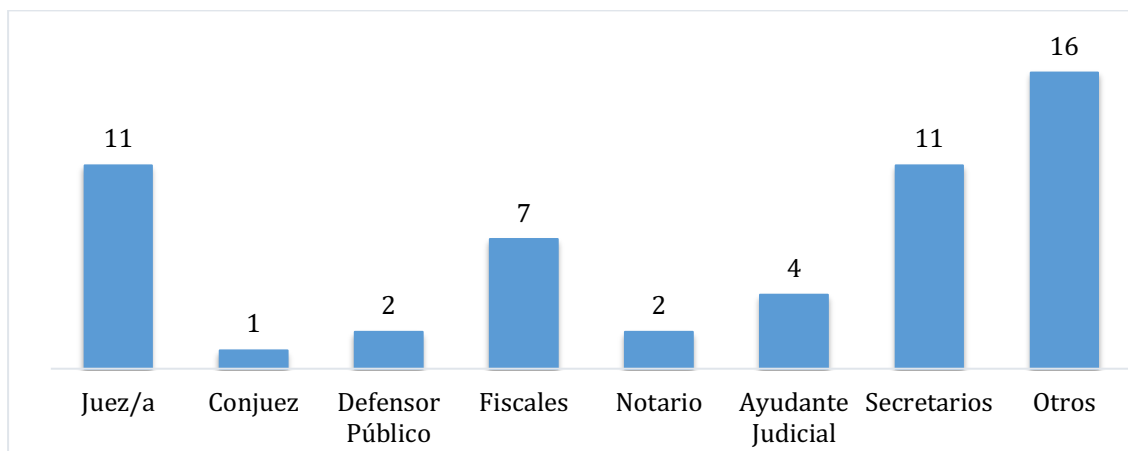
Gráfico 22. Acciones de Protección CJ



Fuente: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica. Corte: diciembre 2022
Elaboración: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica

Así también, el Consejo de la Judicatura presenta 54 acciones ingresadas en el Contencioso Administrativo por restituciones durante el período 2016-2022, 3 son favorables y 51 están por emitir sentencia.

Gráfico 23. Acciones ingresadas en el Contencioso Administrativo por restituciones, por año.

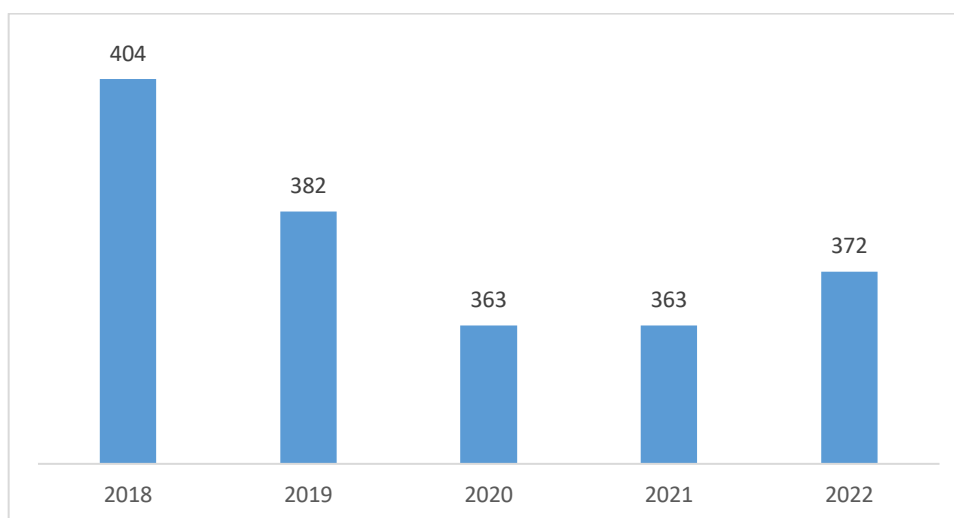


Fuente: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica. Corte: diciembre 2022
Elaboración: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica

2.21. Presupuesto y gestión de ingresos por autogestión

2.21.1. Evolución de la asignación presupuestaria del Consejo de la Judicatura (2018 - 2022)

Gráfico 24. Evolución de la asignación presupuestaria (en millones) del CJ (2018 - 2022)



Fuente: Dirección Nacional de Planificación, diciembre 2022.

Elaborado: Dirección Nacional Planificación.

La ejecución presupuestaria a diciembre de 2022 es del 97% del presupuesto codificado, devengando un valor de USD 348.681.741,47 (incluyendo fuente 998: anticipos de años anteriores), conforme se detalla:

Tabla 51. . Ejecución presupuestaria a diciembre de 2022

FUENTE	CODIFICADO (\$)	COMPROMETIDO (\$)	(%)	ANTICIPOS (\$)	DEVENGADO (\$)	(%)	EJECUCIÓN - ANTICIPOS + DEVENGADO (\$)	(%)
001 Recursos Fiscales	326.261.792,67	326.120.484,03	99,96%		325.940.312,53	99,90%	325.985.318,00	99,92%
002 Recursos Fiscales generados por las instituciones	13.958.636,65	13.831.864,65	99,09%		13.513.639,39	96,81%	13.513.639,39	96,81%
202 Préstamos Externos	18.689.405,85	13.727.740,85	73,45%	2.469.800,19	8.564.558,60	45,83%	11.034.358,79	59,04%
701 Asistencia Técnica y Donaciones	275.733,36	231.455,05	83,94%		166.966,05	60,55%	166.966,05	60,55%
998 Anticipos de ejercicios anteriores	877.398,81	501.212,79	57,12%		496.264,90	56,56%	496.264,90	56,56%
Total General	360.062.967,34	354.412.757,37	98,4%	2.469.800,19	348.681.741,47	96,84%	353.731.203,03	97,53%

Fuente: Sistema de Administración Financiera e-SIGEF; diciembre 2022

Elaborado: Dirección Nacional Financiera

En el caso de recursos de Asistencia Técnica y Donaciones provenientes de los Convenios entre AECID y el Consejo de la Judicatura subvención Expediente N° 2022/SPE/0000400039 intervención “Disminución de la impunidad y re victimización en la investigación y sanción judicial de casos de violencia sexual contra mujeres, niñas, niños y adolescentes, a través de la capacitación especializada de funcionarios judiciales y dotación de equipamiento para la práctica efectiva de la prueba testimonial” y subvención Ref. Expediente No. 2021/SPE/0000400011 la intervención “Automatización de los servicios de justicia en asuntos de violencia de género contra mujeres y niñez para la garantía de los principios de celeridad, debida diligencia y tutela judicial con la

consecuente no revictimización y respeto a sus derechos” se tiene un codificado de USD 275.733,36 de los cuales se devengaron USD 166.966,05 (60,5%).

A diciembre de 2022 se tuvo un presupuesto codificado de USD 20.918.201,03 para la ejecución de seis proyectos de inversión priorizados por la Secretaría Nacional de Planificación, de los cuales se ejecutó el 47,3%.

Tabla 52. PAI 2022

CUP	PROYECTO	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
20100000.0000.373591	CREACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CIVIL JUDICIAL AJUSTADA AL NUEVO MODELO DE GESTIÓN DE LA JUSTICIA	1.411.627,85	1.302.150,55	1.295.992,66	91,81%
20100000.0000.377945	IMPULSAR LA MEJORA PERMANENTE Y MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS	2.506.481,78	1.604.487,83	1.494.577,76	59,63%
20100000.0000.377947	COMBATIR LA IMPUNIDAD DE LOS DELITOS A NIVEL NACIONAL	105.569,65	105.569,65	105.569,65	100,00%
20100000.0000.387136	PLATAFORMA ELECTRÓNICA SEGURA NOTARIAL - PESNOT	1.075.663,01	967.375,86	670.475,87	62,33%
20100000.0000.387114	MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	15.538.355,23	11.199.134,90	6.082.583,72	39,15%
20100000.0000.387364	AUTOMATIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA MUJERES Y NIÑEZ PARA LA GARANTÍA DE LOS PRINCIPIOS DE CELERIDAD DEBIDA DILIGENCIA Y TUTELA JUDICIAL CON LA CONSECUENTE NO REVICTIMIZACIÓN Y RESPETO A SUS DERECHOS	138.461,01	107.023,26	107.023,26	77,29%
20100000.0000.387427	DESVINCLACION POR JUBILACIÓN DE SERVIDORES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA A NIVEL NACIONAL	142.042,50	142.042,50	142.042,50	100,00%
Total general		20.918.201,03	15.427.784,55	9.898.265,42	47,3%

Fuente: Sistema de Administración Financiera e-SIGEF, Se consideran fuentes 002, 202, 701 y 998; diciembre 2022

Elaborado: Dirección Nacional Financiera

2.21.2. Ingresos

Los recursos recaudados durante el año 2022 por los servicios que presta el Consejo de la Judicatura por diferentes conceptos a nivel nacional, conforme el Art. 71 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que dispone: *“Los ingresos generados por las entidades y organismos del Presupuesto General del Estado, a través de las cuentas de recaudación, deberán ingresar obligatoriamente a la Cuenta Corriente Única del Tesoro Nacional y se registrará en el Presupuesto General del Estado”*; se ha logrado obtener la siguiente recaudación:

Tabla 53. Ingresos generados por las entidades y organismos del Presupuesto General del Estado

SERVICIOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA	ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL GENERAL
OTROS INTERESES JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS, NOTARIALES Y COACTIVOS	130108	Prestación de Servicios	399,035.65
PARTICIPACIÓN AL ESTADO NOTARÍAS (*)	130130	Tasas por Servicios Notariales	77,789,047.61
FORO DE ABOGADOS	130199	Otras Tasas	712,002.69
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN DE PERITOS			
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MEDIACIÓN			
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE ARBITRAJE			
COSTAS JUDICIALES POR TRÁNSITO Y/O COACTIVA			
SERVICIOS DE MEDIACIÓN			
ARRIENDO CASILLEROS Y LOCALES	170202	Edificios Locales y Residencias	417,006.56
OTROS INTERESES JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS, NOTARIALES Y COACTIVOS	170399	Otros Intereses por Mora	278,885.93
MULTAS ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, NOTARIALES Y COACTIVA	170499	Otras Multas	1,522,233.05
EJECUCIÓN DE GARANTÍAS E INDEMINIZACIÓN POR SINIESTROS	190201	Indemnizaciones por Siniestros	12,081.06
OTROS NO OPERACIONALES	190407	Devolución de disponibilidades	340,452.84
	190499	Otros No Especificados	921,627.56
TOTAL GENERAL			82,392,372.95

Fuente: Sistema de Administración Financiera e-SIGEF; corte diciembre 2022

Elaboración: Dirección Nacional Financiera

2.21.3. Brecha presupuestaria

Desde el año 2014 el presupuesto asignado del Consejo de la Judicatura se ha reducido en USD. 142.952.683,34, mientras que el ingreso de causas en el mismo periodo ha aumentado en 43.672.

La diferencia entre el presupuesto aprobado y el presupuesto requerido por el Consejo de la Judicatura en 2022 (brecha presupuestaria) asciende a 29.920.816,22, que correspondió a valores para el pago de remuneraciones, mantenimiento de instalaciones y equipamiento, servicio de aseo, arriendos, insumos y materiales de oficina, servicios básicos, entre otras necesidades de la Función Judicial.

El Consejo de la Judicatura generó 52 trámites solicitando incremento de techo presupuestario al Ministerio de Economía y Finanzas para financiar diferentes rubros como: sentencias ejecutoriadas, proyecto “Desvinculación por Jubilación de Servidores del Consejo de la Judicatura, contratación de póliza de seguro, mantenimientos de edificaciones y equipos informáticos, servicios de limpieza y otras necesidades institucionales que no tuvieron asignación inicial por parte del ente rector de las finanzas públicas.

Durante el 2022, el MEF aprobó apenas 7 trámites de solicitud de incremento de techo presupuestario para la institución, por un monto de USD. 4.874.627,32, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 54. Incrementos de techo presupuestario

FECHA	TRAMITE	OFICIO	DESCRIPCIÓN	MONTO	FECHA DE APROBACION	MONTO APROBADO
09/05/2022	TR: CJ-INT-2022-10833	CJ-DNF-2022-0300-OF	Incremento techo presupuestario para creación de unidades de lucha contra corrupción	627.355,65	30/05/2022	627.355,65
09/05/2022	TR: CJ-INT-2022-09386	CJ-DNF-2022-0297-OF	Incremento techo para Servicio de Limpieza de Interiores y exteriores tipo III	244.590,19	03/06/2022	244.590,19
02/06/2022	TR: CJ-INT-2022-12937	CJ-DNF-2022-0355-OF	Incremento de techo presupuestario para el pago de sentencias a nivel nacional	409.859,52	03/06/2022	409.859,52
10/06/2022	TR: CJ-INT-2022-12861	CJ-DNF-2022-0371-OF	G53 y G57 Incremento al techo presupuestario, para cubrir las necesidades institucionales de servicio de limpieza, mantenimiento de edificaciones, pago de viáticos al interior, pasajes al interior, consumo de combustibles, servicios de básicos arriendos, mantenimientos de equipos informáticos, para las Direcciones Provinciales de Guayas, Santo Domingo de los Tsachilas Zamora Chinchipe y Bolivar.	2.100.016,15	25/10/2022	1.058.259,04
08/08/2022	TR: CJ-INT-2022-17041	CJ-DNF-2022-0476-OF	G53 fte 001 Incremento al techo presupuestario para cubrir pagos de servicios básicos, materiales de oficina, mantenimiento de equipos y sistemas informáticos, adquisición de repuestos, mantenimiento de ascensores, vehículos, entre otros.	1.026.157,66	19/08/2022	1.500.000,00
05/10/2022	TR: CJ-INT-2022-22815	CJ-DG-2022-1934-OF	Envío de información correspondiente al "Procedimiento para el reconocimiento y pago de laudos y sentencias ejecutoriadas en contra de entidades del Estado Ecuatoriano y entidades del Presupuesto General del Estado, excepto universidades, con cargo al Programa Preservación de Capital"	6.646.421,59	14/12/2022	724.344,42
19/10/2022	TR: CJ-INT-2022-24040	CJ-DNF-2022-0641-OF	Envío de información correspondiente al "Procedimiento para el reconocimiento y pago de laudos y sentencias ejecutoriadas en contra de entidades del Estado Ecuatoriano y entidades del Presupuesto General del Estado, excepto universidades, con cargo al Programa Preservación de Capital"- Betancourt Intriago Lucitania	310.218,50	24/11/2022	310.218,50

Fuente: Dirección Nacional Financiera; corte diciembre 2022

Elaboración: Dirección Nacional Financiera

2.21.4. Depuración de cuentas

Los saldos de las cuentas temporales de Propiedad Planta y Equipo de la E.O.D. 010- 9999 Planta Central del Consejo de la Judicatura, se crearon en los periodos fiscales 2016 y 2017 por un monto de \$67.007.786,15.

Conforme a las regulaciones realizadas, durante el periodo comprendido entre los ejercicios fiscales 2018 al 2022, se logró depurar el monto de USD 37.697.498,29 de

Tabla 55. Depuración de cuentas acuerdo con el siguiente detalle:

Depuraciones Parciales Cuenta Temporal de Propiedad, Planta y Equipo (Bienes de Larga Duración) - Planta Central	
Saldo inicial cuentas temporales	67,007,786.15
Depuración total 2018	15,445,309.86
Depuración total 2019	6,241,576.74
Depuración total 2020	6,493,257.87
Depuración total 2021	2,365,586.38
Depuración total 2022	7,151,767.44
Saldo depurado del 2018 al 2022	29,310,287.86
Contratos en litigio	27,081,915.20
Saldo por depurar con corte al 31 de diciembre de 2022	2,228,372.66

Fuente: Dirección Nacional Financiera; corte diciembre 2022

Elaboración: Dirección Nacional Financiera

Como resultado del proceso, mediante Oficio Nro. MEF-SCG-2022-7478-O de 27 de octubre de 2022 suscrito por el Ministerio de economía y Finanzas - Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental indicó: “(...) Por tanto, conforme el cronograma que remitió la entidad para concluir con la conciliación al 31 de octubre de 2022, hemos recibido el día de hoy la grata comunicación de la depuración total de las cuentas de Regulación y Ajustes (cuentas transitorias) de Bienes, lo cual ha sido validado con la información del Módulo de Bienes del sistema eSBYE y los ajustes planteados para el sistema eSIGEF, evidenciando el compromiso de los funcionarios de la entidad para conciliar la información administrativa y financiera de los bienes. (...)”.

LÍNEA DE ACCIÓN 3

INDEPENDENCIA JUDICIAL Y
CONTROL DISCIPLINARIO

3. LÍNEA DE ACCIÓN 3: Independencia judicial y control disciplinario

La actual gestión del Pleno del Consejo de la Judicatura se caracteriza por respetar la independencia interna y externa de los administradores de justicia, es así que no existe injerencia en los órganos jurisdiccionales.

3.1. Expedientes disciplinarios tramitados

El Consejo de la Judicatura, continúa desarrollando mecanismos para que las denuncias presentadas en todo el territorio nacional sean atendidas. En ese sentido, la institución exhorta a la ciudadanía y a los usuarios del Sistema de Justicia en general a promover una mayor cultura de denuncia. Durante este periodo se han sustanciado **786 sumarios disciplinarios**, los mismos que se resolvieron conforme el siguiente detalle:

Tabla 56. Expedientes Disciplinarios resueltos 2022

EXPEDIENTES RESUELTOS	No.
CON SANCIÓN	286
SIN SANCIÓN	265
INADMISIÓN A TRÁMITE	228
REVOCATORIA DE INADMISIÓN A TRÁMITE	7
TOTAL RESUELTOS 2022	786

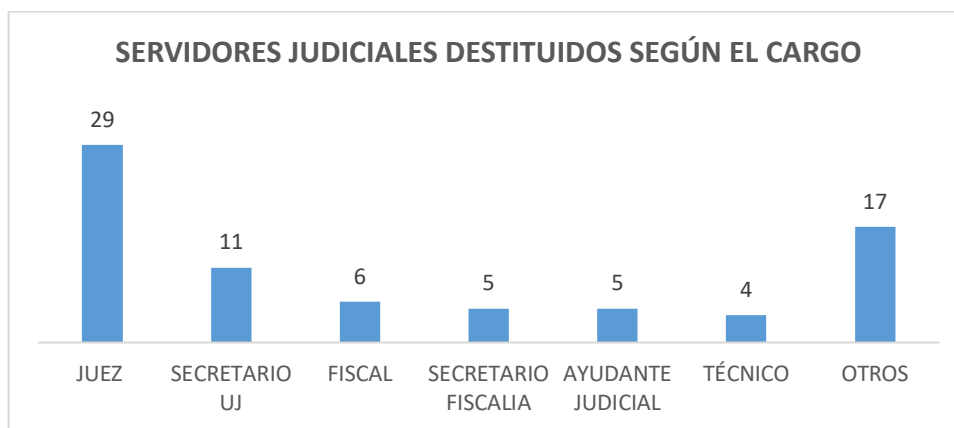
Fuente: Subdirección Nacional de Control Disciplinario, corte diciembre⁶

Elaborado por: Subdirección Nacional de Control Disciplinario

De los sumarios señalados anteriormente, el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió la destitución de **77** servidores judiciales por sus actuaciones u omisiones en el ejercicio de sus funciones:

⁶ Los expedientes disciplinarios pueden ser iniciados en contra de dos o más personas, por lo cual la cantidad de expedientes resueltos puede variar en relación con la cantidad de servidores judiciales sancionados.

Gráfico 25. Servidores destituidos por cargo-2022.



Fuente: Subdirección Nacional de Control Disciplinario, corte diciembre 2022 (Se considera una sola destitución por servidor judicial, así como no se hace constar en la tabla los servidores removidos previamente del cargo)

Elaborado por: Subdirección Nacional de Control Disciplinario

Por otro lado, se pudo identificar que el 40% de servidores judiciales fueron destituidos con base en el numeral 7 del artículo 109 del Código Orgánico de la Función Judicial en el que se tipifican las infracciones por dolo, manifiesta negligencia y error inexcusable ; el 18% corresponden a la infracción contenida en el numeral 2 del artículo 109 que se refiere al abandono del lugar de trabajo; el 9% de servidores fue sancionado según el artículo 127 del COFJ cuya infracción corresponde a la demora injustificada o negligente en los procesos.

3.2. Sanciones Disciplinarias

El Consejo de la Judicatura, con la finalidad de garantizar un servicio de calidad, oportuno y célere continuó implementando acciones que permitan garantizar la independencia judicial interna y externa, vigilando una correcta conducta disciplinaria por parte de quienes conforman el Sistema de Justicia ecuatoriano. Es así que **231** servidores judiciales recibieron otro tipo de sanción disciplinaria, de las cuales el 40% de las sanciones impuestas corresponde a multas; el 32% a suspensión del cargo; el 21% a amonestación escrita; y, el 7% a la eliminación del registro de peritos.

Tabla 57. Sanciones Disciplinarias realizadas por tipo

CARGO	TIPO DE SANCION POR CARGO DE SERVIDOR JUDICIAL				
	AÑO 2022				
	SUSPENSION	AMONESTACION ESCRITA	MULTA	ELIMINACION DEL REGISTRO	TOTAL
JUECES	42	18	33	0	93
FISCALES	5	5	11	0	21
DEFENSORES	2	1	0	0	3
OTROS	21	25	15	0	61
SERVIDORES JUDICIALES					
ABOGADOS	2	0	29	0	31
PERITOS	2	0	3	17	22
TOTAL	74	49	91	17	231

Fuente: Subdirección Nacional de Control Disciplinario; corte diciembre 2022

Elaborado por: Subdirección Nacional de Control Disciplinario

Por otra parte, en lo que respecta a sanciones específicas:

- Se sancionaron a 7 servidores por casos relacionados con delitos de violencia sexual, de los cuales tres servidores recibieron amonestación escrita; dos fueron destituidos del cargo; uno fue suspendido del cargo, y, uno más recibió la sanción de multa.
- 12 funcionarios fueron sancionados por actos de corrupción entre los cuales constan 1 juez, 1 defensor público, 2 secretarios de unidad judicial, 1 ayudante judicial, 1 mediador, 1 oficinista auxiliar, 1 servidor administrativo, 2 pagadores, y 2 gestores de archivo.
- 79 abogados en libre ejercicio a nivel nacional, 72 por multa y 7 por suspensión.

3.3. Pedido de declaración jurisdiccional previa

En virtud de la Sentencia No. 3-19-CN/20 de 29 de julio de 2020, emitida por la Corte Constitucional del Ecuador, el Consejo de la Judicatura, a través de sus oficinas provinciales y planta central, han solicitado la emisión de las declaratorias jurisdiccionales previas.

A diciembre de 2022, se presentaron 599 solicitudes de declaratoria jurisdiccional previa⁷ emitidas desde la emisión de la sentencia de la Corte Constitucional No. 3-19-CN/20 de 29 de julio de 2020:

Tabla 58. Solicitudes de declaración jurisdiccional previa

Tipo de servidor	Nº de solicitudes
Jueces y juezas	384
Otros servidores/as	215
Total	599

Fuente: Subdirección Nacional de Control Disciplinario; corte diciembre 2022

Elaborado por: Subdirección Nacional de Control Disciplinario

Finalmente, de estas 599 solicitudes, 337 tuvieron contestación negativa, 204 se encuentra pendiente de contestación, y apenas 58 cuentan con contestación favorable.

En el año 2022, se han solicitado 217 declaratorias jurisdiccionales previas, con el fin de avanzar en la tramitación de los expedientes disciplinarios cuya infracción disciplinaria corresponde al numeral 7 del artículo 109 del COFJ. De éstas, 19 solicitudes fueron favorables; 108 recibieron negativa de parte de los órganos competentes; y, 90 solicitudes se encuentran pendientes de contestación por parte del órgano jurisdiccional (9 en la Corte Constitucional, 12 en Corte Nacional de Justicia, 69 en las Cortes Provinciales).

⁷ La declaratoria jurisdiccional previa es un requisito indispensable para la aplicación de sanciones disciplinarias a los servidores judiciales que presuntamente han incurrido en las faltas gravísimas de error inexcusable, manifiesta negligencia o dolo, contenidas en el artículo 109 numeral 7 del Código Orgánico de la Función Judicial.

3.4. Capacitaciones realizadas en el Control Disciplinario

3.4.1. I Programa de Formación de Control Disciplinario

Entre los meses de febrero y mayo del 2022, el Consejo de la Judicatura con el apoyo de la Escuela de la Función Judicial (EFJ) desarrolló el “I Programa de Formación de Control Disciplinario” cuyo objetivo fue formar en Derecho Disciplinario a los servidores judiciales vinculados al área de control disciplinario de las distintas dependencias del Consejo de la Judicatura además a los servidores que laboran en el ámbito jurisdiccional y a los profesionales o personas particulares que tuvieran interés en el tema.

Se contó con el apoyo de ponentes nacionales y extranjeros de países como España, México y Colombia, expertos en temas relativos al Derecho Disciplinario aplicado al sistema judicial. El Programa se realizó bajo la modalidad virtual, cuyo contenido se impartió en 5 módulos que fueron desarrollados en 20 sesiones.

En el Programa participaron 464 personas, entre ellos jueces, fiscales, personal administrativo y jurisdiccional de diversas dependencias judiciales del país, así como abogados en libre ejercicio y estudiantes de Derecho, quienes al cumplir con la malla curricular y rendir las evaluaciones planteadas obtuvieron un Certificado de aprobación y/o participación por 121 horas.

En 2022, se desarrolló, la versión asincrónica del programa de formación cuyos participantes son servidores de la Escuela Defensorial y de la Escuela de Fiscales, en atención a lo dispuesto en la Resolución No. 009-2022 del 10 de mayo del 2022, emitida por el Consejo Directivo de la EFJ, en este sentido se finalizó ésta actividad con los siguientes resultados: 51 servidores de la Fiscalía General aprobados.

3.4.2. Fortalecimiento de la imagen institucional en el ámbito internacional

En el 2021, la Cumbre Judicial Iberoamericana lanzó la convocatoria para que los países miembros, entre ellos el Ecuador, presenten proyectos que aborden temáticas relevantes para la administración de justicia. Es así que, el Consejo de la Judicatura presentó un proyecto que se enmarca en el Capítulo “Régimen disciplinario y sus garantías”, iniciativa que fue seleccionada junto con otras de Panamá y Guatemala.

Entre los meses de marzo y abril del 2022, delegados de las coordinaciones nacionales de los tres países, a través de mesas de trabajo, elaboraron una propuesta unificada del proyecto, la cual se presentó en la Primera Reunión Preparatoria de la XXI Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, que se realizó el 26, 27 y 28 de abril de 2022, en la Ciudad de México. El objetivo principal del proyecto es conocer, comparar y reflexionar sobre el marco normativo y jurisprudencial de los regímenes disciplinarios y sus garantías, de los países miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

En la Primera Reunión Preparatoria, los países de Nicaragua, España, Chile, El Salvador, Costa Rica, Perú y República Dominicana manifestaron su interés por adherirse a la propuesta. Entre junio y agosto del 2022, el grupo de trabajo elaboró el Cuestionario de Identificación de Regímenes Disciplinarios en los Poderes Judiciales Iberoamericanos cuyos bloques de preguntas pretenden profundizar en el procedimiento disciplinario y relieves las buenas prácticas aplicadas por los Poderes Judiciales en el ámbito disciplinario.

Posteriormente, en la Primera Ronda de Talleres de la XXI Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, realizada los días 15 y 16 de septiembre del 2022 en Brasil, se presentó el resultado del análisis preliminar de las respuestas obtenidas y junto a la delegada de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia se acordó ampliar el cuestionario con la inclusión de preguntas relacionadas con prácticas de acoso laboral y sexual en el Poder Judicial.

A la fecha, el grupo de trabajo ha avanzado con la elaboración de los contenidos de la versión preliminar del Manual de Buenas Prácticas sobre Régimen Disciplinario en la Carrera Judicial. La hoja de ruta para la implementación y presentación de resultados del proyecto culmina en el 2023.

3.4.3. Otras capacitaciones realizadas en el ámbito disciplinario

El Consejo de la Judicatura, a través de la Subdirección Nacional de Control Disciplinario impartió capacitaciones dirigidas a servidores judiciales, abogados y a profesionales no vinculados a la Función Judicial, siempre en coordinación con la Escuela de la Función Judicial.

En el mes de mayo se desarrolló el seminario "Sanciones Abogados y Personas Jurídicas" cuyo objetivo era fortalecer los conocimientos de los profesionales del Derecho en relación al régimen disciplinario aplicado a los abogados en libre ejercicio. Participaron un total de 300 personas, entre ellos abogados en libre ejercicio, jueces, fiscales y demás personas afines a la profesión. Dicho seminario tuvo una duración de 4 horas académicas.

En los meses de julio y septiembre del 2022, se ejecutaron las siguientes capacitaciones: 1) Reformas al Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Disciplinaria del Consejo de la Judicatura; 2) Lucha contra la corrupción en procesos administrativos y de control disciplinario que fue impartido para la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión AER-Chimborazo; y 3) Tutela Efectiva y Debido Proceso en el Ejercicio de la Potestad Disciplinaria del Consejo de la Judicatura (Cumplimiento de la sentencia de acción de protección No. 17233-2020-02630) cuyo objetivo fue fortalecer los conocimientos de los servidores judiciales y de los miembros de la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión AER-Chimborazo sobre el régimen disciplinario aplicado a los miembros de la Función Judicial.

En octubre se realizó la capacitación denominada "Debido proceso en casos relativos a la infracción contenida en el numeral 1 del artículo 107 del Código Orgánico de la Función Judicial", dirigido a 156 servidores judiciales vinculados al ámbito disciplinario de planta central y de las Direcciones Provinciales en cumplimiento a lo dispuesto por el Pleno del Consejo de la Judicatura en la sesión ordinaria No. 101-2022 del 08 de septiembre de 2022.

Se impartieron conocimientos sobre la normativa disciplinaria que se aplica a los servidores judiciales en el marco del taller de socialización de la metodología de seguimiento del principio de celeridad procesal en casos de violencia basada en género, realizado en conjunto con la Dirección Nacional de Acceso a la Justicia y las Direcciones Provinciales.

LÍNEA DE ACCIÓN 4

FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS
DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN EN CASOS
DE VIOLENCIA SEXUAL

4. LÍNEA DE ACCIÓN 4: FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL

4.1. Automatización de los procesos judiciales de gestión de la información en materia de violencia (Medidas de Protección para garantizar el acceso a la justicia)

El Consejo de la Judicatura ha trabajado en la transformación de las estructuras y funcionalidades del Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano (SATJE) con desarrollo tecnológico específico para la materia de violencia de género. Este proceso se consolidó a inicios del año 2019 con su priorización y la inversión de recursos materiales y de talento humano para acelerar su desarrollo en función de los nuevos cambios tecnológicos y las necesidades de implementación de los servicios de atención directa a las víctimas de violencia física, psicológica y sexual con especial énfasis en atención de niñas, niños, adolescentes y mujeres.

Entre mayo 2019 y marzo 2020 se realizó el diseño de una primera fase del denominado “Proyecto Violencia”, lo que implicó la realización de cambios en las estructuras de los módulos ESATJE. En esta fase se diseñó y desarrolló la automatización de los procedimientos sobre el otorgamiento de medidas de protección y el registro de información desagregada de datos de identificación y caracterización de víctimas y personas agresoras, registro de los hechos de violencia denunciados, identificación de los niveles de percepción de riesgo de la víctima y su estado de vulnerabilidad, registro de la tramitación de denuncias de violencia física, psicológica y sexual, registro de pericias psicológicas, sociales y médicas dispuestas por el juez, registro de diligencias y notificación de decisiones judiciales.

En diciembre de 2021 arrancó la implementación de la Fase 1 del Proyecto Violencia en las provincias de: Azuay, Carchi, Guayas, Imbabura, Loja, Manabí, Pastaza, Pichincha y Tungurahua, las cuales a esa fecha contaban con la nueva plataforma del ESATJE. La Fase 2 del Proyecto Violencia se dividió en cuatro secciones que continuarán implementándose entre los años 2023 y 2025 debido a la complejidad de su desarrollo, ya que en esta fase se pretende modificar a nivel de flujos procesales, documentales y de gestión; es decir, los cambios impactan de manera estructural al sistema, y de igual manera se plantea iniciar todos los procesos de diseño conceptual y operativo del Registro Judicial y la interoperabilidad con los sistemas de las instituciones que conforman el sistema de prevención y protección de víctimas a través del Registro Único de Violencia contra las Mujeres RUV.

Por lo tanto, durante el 2022 se continuó con el despliegue de la Fase I, se desarrollaron los diseños tecnológicos de la Fase II, y también se fortaleció la implementación del módulo de medidas de protección, cuyas acciones se detallan a continuación:

4.1.1. Implementación de las funcionalidades del Proyecto Violencia - Fase uno

Las funcionalidades del Proyecto Violencia – Fase I contiene módulos de programación y configuración de turnos, complementación de equipos de trabajo, asignando roles y

puestos de trabajo; levantamiento de directrices, configuración de roles para primera acogida y equipos técnicos en las unidades judiciales en las que prestan sus servicios en las unidades judiciales competentes en materia de violencia.

Durante el año 2022 se realizó el despliegue e implementación de la Fase 1 del proyecto Violencia en las siguientes provincias (9): Cotopaxi, Chimborazo, El Oro, Los Ríos, Napo, Sucumbíos, Orellana, Morona Santiago y Zamora Chinchipe, abarcando 57 unidades judiciales competentes en materia de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, capacitando a 470 servidores judiciales en el uso adecuado de las herramientas. Durante el año 2022, con la incorporación de estas provincias (9) se han cubierto 18 de las 24 provincias del país.

4.1.2. Diseño de las funcionalidades del Proyecto Violencia - Fase dos

Una vez finalizadas las pruebas de control de calidad, validación y certificación funcional de los requerimientos del Proyecto Violencia Fase 1, se identificaron varios elementos para mejora o precisión de definiciones que deben ser incorporados como el primer componente de la Fase 2 del proyecto para proporcionar integridad al desarrollo de los flujos procesales, documentales y de gestión, e iniciar los procesos de diseño conceptual y operativo del Registro Judicial y la interoperabilidad con los sistemas de las instituciones que conforman el Sistema de Prevención y Protección de Víctimas a través del Registro Único de Violencia contra las Mujeres RUV.

Como parte del diseño tecnológico de la Fase 2-sección 1 del proyecto Violencia el Consejo de la Judicatura, se diseñó y documentó los flujos de las siguientes mejoras identificadas durante la implementación de la Fase 1:

- Medidas Protección: describe las mejoras y ajustes a las funcionalidades para el registro de medidas de protección penales y administrativas en los módulos externos, de sorteo interno y de trámite.
- Equipo Técnico: describe los ajustes y mejoras a las funcionalidades para el registro y automatización de los informes técnicos periciales.
- Trámite Web: describe los ajustes y mejoras a las funcionalidades en la tramitación de denuncias de violencia y el registro de los mecanismos de reparación integral a favor de las víctimas de violencia.

De igual manera para cumplir con los objetivos de implementación de la Fase 2 del proyecto Violencia, el Consejo de la Judicatura diseñó y documentó los flujos de las funcionalidades para la interoperabilidad con el Registro Único de Violencia y la base para la construcción del Registro Judicial, siendo las siguientes:

- Datos Adicionales: desarrolla los nuevos requerimientos para incorporar en las estructuras de los módulos de sorteo interno, externo y de trámite las nuevas variables de identificación de las víctimas directas e indirectas que se han homologado en el marco del Registro Único de Violencia contra las Mujeres RUV.
- Web CJ para el Registro Único de Violencia contra las Mujeres RUV.

El desarrollo tecnológico de los requerimientos inició en septiembre de 2022 y será implementado en las provincias que cuenten con trámite web en abril de 2023.

Durante los meses de agosto-octubre de 2022, el Consejo de la Judicatura levantó, diagramó y validó flujos de proceso (8) en materia de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, iniciando así la automatización en las estructuras y configuraciones del SATJE del procedimiento de contravenciones de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar y continuar con los procesos sobre los delitos de violencia en el primer trimestre del 2023.

4.1.3. Uso del Módulo Externo de Medidas de Protección

Uno de los módulos más importantes que el Consejo de la Judicatura diseñó y desarrolló durante los años 2019 y 2020, es el Módulo Virtual Medidas de Protección, el cual se puso en pleno funcionamiento en noviembre de 2020.

Al mes de diciembre de 2022, 181 entidades administrativas: 12 comisarías, 80 tenencias políticas, 89 juntas cantonales, hacen uso pleno del módulo externo de medidas de protección. En 2022 se ingresaron 181.787 solicitudes de otorgamiento y revisión de medidas de protección desde el 2018 hasta el 2022 tanto por ventanilla física y ventanilla virtual.

Tabla 59. Solicitudes ingresadas por ventanilla en unidades judiciales

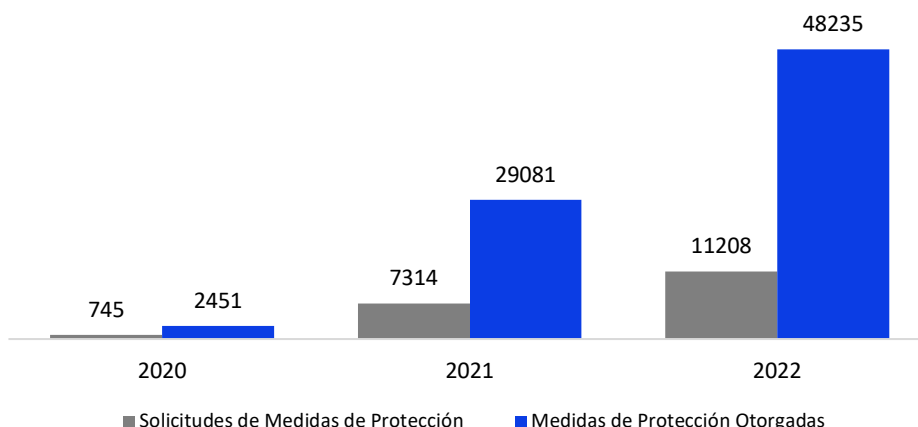
AÑO	Nº solicitudes ingresadas por módulo virtual	Nº Solicitudes ingresadas por ventanilla en unidades judiciales
2018	0	6.326
2019	0	26.116
2020	745	34.668
2021	7.314	45.967
2022	13.416	47.235
Subtotal	21.475	160.312
Total	181.787	

Fuente: Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano, SATJE, DNASJ.; corte diciembre 2022.

Elaborado: Dirección Nacional de Planificación.

Adicionalmente, cabe señalar que durante este 2022, se han otorgado 48.235 medidas de protección frente a 29.081 otorgadas en el 2021.

Ilustración 15 Solicitudes y medidas de protección otorgadas por módulo virtual



Fuente: Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia/corte noviembre 2022

Por otra parte, con el objetivo de fomentar el uso del módulo de medidas de protección se han realizado acciones de capacitación y coordinación con otras instituciones del Estado para su aplicación. En este 2022, se acordó con la Fiscalía General del Estado dictar una directriz para la obligatoriedad de uso del módulo a nivel nacional. Es así, que 171 unidades fiscales están haciendo pleno uso del módulo externo de medidas de protección.

Finalmente, en lo que respecta a capacitaciones, se realizaron varias jornadas de capacitación sobre el uso del módulo virtual de medidas de protección administrativas, los mismos que fueron solicitados por parte de tenencias políticas y juntas cantonales de protección de derechos de las provincias de Loja, El Oro, Cotopaxi y Pichincha.

4.2. Registro Único de Violencia contra las mujeres (RUV) y Registro Judicial

Desde el año 2018 el Consejo de la Judicatura ha participado activamente en el diseño del Registro Único de Violencia contra las mujeres (RUV), con los avances en lo relacionado a la homologación de variables y catálogos. Se realizaron cambios en la forma de registrar datos a nivel institucional y las correspondientes acciones de coordinación con las instituciones generadoras de los datos en la Función Judicial (Fiscalía General del Estado y Defensoría Pública) y la Policía Nacional, de tal manera que se cuente con las variables que permitan homologar, procesar y actualizar la información generada por dichos organismos y su integración con el Registro Único de Violencia.

Las transformaciones en las estructuras y funcionalidades del Sistema de Trámite Judicial Ecuatoriano (SATJE) del Consejo de la Judicatura han sido significativos, a fin de modernizarlo y que tenga mayor soporte tecnológico para adaptar los cambios e innovaciones, entre los cuales se encuentra el proyecto que responde a los mandatos de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

El proyecto tecnológico del SATJE denominado “violencia” contempla los aplicativos específicos para obtener la información desagregada de los procesos judiciales que permitan caracterizar a las víctimas en cuanto a los datos de identificación e identidad, datos de identificación de las personas agresoras, datos sobre el contexto de los actos o hechos de violencia, tipo y frecuencia de los actos o hechos de violencia, características del evento, la trazabilidad del dato en relación a la ocurrencia del hecho de violencia y el

estado procesal de las causas judicializadas, información específica sobre los procedimientos de otorgamiento de medidas de protección y registro de la denuncia identificando niveles de riesgo de las víctimas, registro de pericias, información específica sobre el estado de resolución de las causas en relación a la sanción, y la reparación integral en favor de las víctimas directas e indirectas. De esta manera, generar información homologada que permita construir y alimentar el Registro Judicial e interconectar los sistemas institucionales para conformar el Registro Único de Violencia.

Al 2022, las tres instituciones rectoras del RUV: Ministerio de Gobierno, Secretaría de Derechos Humanos y Consejo de la Judicatura, elaboraron los siguientes productos para la implementación y operativización del RUV:

- Diccionario de variables con la homologación de datos sobre la caracterización de la víctima, la persona agresora y el hecho violento.
- Marco conceptual del RUV, con la incorporación de criterios técnicos en el concepto del RUV, usabilidad y funcionalidades.
- Propuesta de modelo de gestión del RUV
- Propuesta conceptual sobre el modelo tecnológico del RUV.
- Propuesta del diseño de la gobernanza del RUV para definir las políticas, normas y protocolos para su desarrollo, implementación y mantenimiento.
- Propuesta de modelo de gestión institucional del RUV en el que se define la conceptualización, funcionalidad, estructura, dinamismo y operatividad.
- Propuesta de definición de la administración, diseño e implementación del RUV.
- Evaluación de los registros administrativos que alimentarán el RUV.
- Planes de mejora sobre los registros administrativos.
- Diseño de la arquitectura y solución informática para la interconectividad de los sistemas informáticos de las instituciones priorizadas en la primera versión del RUV.

Además, durante junio y agosto de 2022 se realizaron los procesos de evaluación de los registros administrativos de las instituciones priorizadas que forman parte de la primera versión del RUV. El Consejo de la Judicatura es la institución que aportará con el mayor número de registros administrativos al RUV, siendo los siguientes: denuncias de contravenciones por violencia; medidas de protección penales; solicitudes de medidas administrativas otorgadas por Juntas Cantonales de Protección de Derechos; sentencia en materia de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar; pensiones de alimentos; y, divorcios.

En septiembre de 2022 se presentaron los resultados de la evaluación de los registros administrativos de entidades priorizadas para esta primera versión del RUV las cuales están listas para ingresar al Registro debido a que la calidad de los datos y sus sistemas informáticos cuentan con las condiciones para interconexión. Estas entidades son: Ministerio del Interior, Policía Nacional, Sistema Integrado ECU 911, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Fiscalía General del Estado y Consejo de la Judicatura.

Durante septiembre a noviembre de 2022 se construyó la solución informática para el RUV, misma que reposa en la infraestructura tecnológica del Ministerio del Interior y paralelamente cada una de las siete instituciones está desarrollando los servicios web que se requieren para la interconexión.

En noviembre de 2022, la mesa de coordinación del RUV entregó de manera formal a las instituciones priorizadas, los documentos habilitantes para el desarrollo tecnológico de los servicios web institucionales que se interconectarán al RUV. Y se remitió la información histórica de los 6 registros administrativos al sistema del RUV para que sean cargados a las bases de datos. Con esta información se construirá la ficha única de las víctimas y el historial de violencia, así mismo se alimentarán las estadísticas que serán publicadas en los reportes web del Registro.

Adicionalmente, se realizó el lanzamiento oficial del RUV en el que se presentó a la ciudadanía el sistema y la interacción inicial entre las instituciones que alimentaron el sistema con la información de sus bases históricas, quedando como compromiso integrar todos los servicios web institucionales, para que la primera versión del RUV entre en pleno funcionamiento con alimentación del sistema y del Registro en tiempo real en el 2023.

Es importante señalar que el Consejo de la Judicatura aportó con 1.415.282 registros que superan 21.200.000 datos en materia de violencia de género para alimentar el Registro Único de Violencia.

4.3. Plan de Optimización y Fortalecimiento de Unidades Especializadas y con Competencia en Violencia

La justicia especializada en materia de violencia de género cuenta con 39 unidades judiciales que atienden potencialmente al 69% de la población a nivel nacional y están distribuidas en las 24 provincias del país, cubriendo a 54 cantones, dentro de los cuales se cuentan a los más poblados y en los que se manifiesta el mayor índice sobre la prevalencia de violencia. El restante 31% de la población está atendida por 133 unidades judiciales que comparten competencia en esta materia.

Es importante señalar que con la finalidad de dar cumplimiento al modelo de atención integral para víctimas de violencia contra la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar, existen 55 infraestructuras físicas que han sido adecuadas para garantizar una atención no revictimizante.

En marzo del presente año, el Consejo de la Judicatura realizó una valoración de perfiles de las y los servidores judiciales que intervienen en el proceso de atención de víctimas de violencia y delitos sexuales, esto es, técnicos de ventanilla, direccionamiento, ayudante judicial de primera acogida, ayudante judicial y secretarios, todo esto previo al cambio de modalidad contractual.

En 2022, de las visitas realizadas por el personal de Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo (AECID) 2 a las Unidades Judiciales, principalmente de Quito, se identificó la necesidad de corregir las formas de alimentación de datos, así como la falta de campos que servirían para futuros procesos de validación del personal. Por esta razón, el Consejo de la Judicatura ha trabajado en una propuesta para depurar el catálogo jurídico y los flujos procesales que tienen que ver con materias de violencia contra la mujer y delitos sexuales.

4.4. Propuestas de reformas al COIP

En el marco de los acuerdos de la Comisión Mixta Nacional se solicitó al Consejo de la Judicatura elaborar propuestas de reformas al COIP, en sesión ordinaria virtual No. 24 de la Subcomisión Técnica de Acceso a la Justicia del Ecuador. En tal virtud, las y los delegados de las instituciones integrantes se comprometieron a que las propuestas de reformas sean enviadas hasta el 07 de enero de 2022; plazo que fue ampliado para finales de enero de 2022.

Es así que se cuenta con un insumo de propuestas de reformas, incluyendo además otros asuntos como son mediación, procedimiento en casos de suspensión de la sustanciación del proceso, consentimiento en caso de relaciones sexuales entre adolescentes conforme los criterios de la Corte Constitucional, entre otros, mismo que fue remitido a la Corte Nacional.

4.5. Proyectos y Subvenciones Internacionales

4.5.1. Diseño e Implementación del modelo Open Data en asuntos de violencia contra mujeres, niñas, niños, adolescentes en la provincias de Frontera Norte

El Consejo de la Judicatura con la asistencia técnica de la Agencia de Cooperación Internacional Alemana (GIZ), está ejecutando un proyecto *“para el diseño e implementación del modelo Open Data en asuntos de violencia contra mujeres, niñas, niños, adolescentes en las provincias de Frontera Norte, que conlleve a ejecutar una toma de decisiones oportuna para el fortalecimiento de la política pública, transparencia, acceso a la información y la participación activa de la ciudadanía en pro de las víctimas de violencia”*. Dentro de los productos se encuentran:

- a) Informe con el diagnóstico del proceso de registro de datos de las unidades judiciales de las provincias de Frontera Norte.
- b) Propuesta de depuración del catálogo jurídico.
- c) Guía metodológica con enfoque en Open Data especializada en materia de violencia contra las mujeres, niñas, niños, adolescentes.
- d) Formatos de publicación, diccionario de datos, niveles de apertura de los datos a ser publicados.
- e) Documento de definición del cubo de información especializado en materia de violencia contra las mujeres, niñas, niños, adolescentes.
- f) Arquitectura de la Herramienta de Visualización de datos, codificación o archivos de trabajo.
- g) Diseño e implementación de las APIs para el consumo de la información.

Cabe señalar que solamente los tres últimos productos se encuentran en proceso de revisión, en tanto que los demás ya han sido entregados.

4.5.2. Disminución de la impunidad y re victimización de la investigación y sanción judicial de casos de violencia sexual contra mujeres, niñas, niños y adolescentes

El Proyecto *“Disminución de la impunidad y re victimización de la investigación y sanción judicial de casos de violencia sexual contra mujeres, niñas, niños y adolescentes, a través de la capacitación especializada de funcionarios judiciales y dotación de equipamiento para la práctica efectiva de la prueba testimonial”* ha sido financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional mediante Resolución de Concesión de Subvención 2020/SPE/0000400039, desde el año 2020. Su cierre está previsto para el 28 de diciembre de 2022 y está anclado al Proyecto de Inversión con CUP 20100000.0000.377945.

Seis de las siete intervenciones han sido totalmente concluidos, como se resume a continuación:

- La *“Adquisición de licencias para plataforma virtual de capacitación a operadores de justicia, equipos jurisdiccionales y técnicos en herramientas especializadas de investigación y sanción de casos de violencia sexual contra mujeres, niños/as y adolescentes”*; fue contratada con la empresa BIGEXPERT Cia. Ltda.; recibido a satisfacción y pagado en noviembre de 2021.
- Sobre la *“adquisición de disco duro de memoria externo de un tera”*, el contratista fue la empresa SETECHMA Cia. Ltda.; y cancelada en septiembre de 2021.
- La *“consultoría para el desarrollo de contenidos sobre técnicas no revictimizantes y herramientas especializadas para la prueba testimonial en casos de violencia sexual contra mujeres, niñas, niños y adolescentes; producción y diagramación de material visual, audiovisual en base a los contenidos desarrollados; y, capacitación a operadores de justicia, equipos jurisdiccionales y técnicos con competencia en violencia contra las mujeres y miembros del núcleo familiar”*; fue contratada con Diego Alfredo Zalamea León; recibido a satisfacción y cancelado en junio de 2022.
- La *“consultoría para implementación de modelo pedagógico y metodológico de formación virtual con enfoque de género”*; fue contratada con Rosa Zoraya Bohórquez Ruiz; el procedimiento se realizó con normalidad y fue cancelado en diciembre de 2021.
- El *“servicio especializado para diseñar, elaborar e implementar herramientas de fortalecimiento de mesas provinciales de género, niñez y adolescencia en seis provincias”*; fue contratado con Natasha del Pilar Montero Granda; desarrollado normalmente y cancelado en mayo de 2022.
- El *“servicio logístico del encuentro nacional de mesas provinciales de género, niñez y adolescencia”*; fue contratado con Carmen Graciela Bastidas Castillo; ejecutado con normalidad y cancelado en noviembre de 2022.

La única intervención pendiente es la *“adquisición, instalación, configuración e interacción en funcionamiento simultáneo de equipos de audio, video, grabación y protección, para Salas de Gesell de las direcciones provinciales del Consejo de la Judicatura de Azuay, Bolívar, Cañar, Guayas, Chimborazo, Manabí, Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Pichincha, y, Santo Domingo de los Tsáchilas”*. El contrato con la empresa adjudicada (Domintek S.A.) fue firmado el 12 de octubre de 2022.

Los procesos de instalación arrancaron el 18 de noviembre de 2022; y, el 25 de noviembre se instalaron en su totalidad las dos primeras cámaras (Pedro Moncayo y Portoviejo). De acuerdo al plazo contractual, el mismo se ejecutará hasta el mes de enero de 2023. En dicho proceso, se repotencia 20 cámaras de Gesell

Adicionalmente a esto, el Consejo de la Judicatura ha aportado a otros procesos de implementación de cámaras de Gesell en el país, por autogestión a través de financiamiento privado o financiamiento de los gobiernos autónomos descentralizados (GAD), con lo cual se implementó en el 2022, 7 cámaras Gesell logrando así un total de 88 cámaras funcionales en todo el país. Actualmente, existen 109 espacios para cámaras de Gesell. Por lo que, la funcionalidad de cámaras en este año es de 60%, como se muestra a continuación:

Tabla 60. Funcionalidad de cámaras Gesell

Provincia	Cantón	Descripción
Sucumbíos	Shushufindi	Entrega de equipos e implementación cámara de Gesell en Unidad Judicial Multicompetente con sede en Shushufindi.
Sucumbíos	Lago Agrio	Entrega de equipos e implementación de dos cámaras de Gesell en el Complejo Judicial de Lago Agrio.
Carchi	Mira	Adecuación y equipamiento de cámara de Gesell en la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Mira.
Carchi	Montufar	Adecuación y equipamiento de cámara de Gesell en la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Montúfar.
Zamora Chinchipe	Zamora	Ejecución convenio con GAD Zamora Chinchipe. Equipamiento tecnológico de cámara de Gesell en Complejo Judicial de Zamora. (DNA)
Zamora Chinchipe	Chinchipe	Ejecución convenio con GAD Zamora Chinchipe. Equipamiento tecnológico de cámara de Gesell en Unidad Judicial Multicompetente de Chinchipe. (DNA)
Zamora Chinchipe	Yantzaza	Ejecución convenio con GAD Zamora Chinchipe. Equipamiento tecnológico de cámara de Gesell en Complejo Judicial de Yantzaza. (DNA)
Imbabura	Ibarra	Convenio con el GAD Ibarra para equipamiento de cámara de Gesell en el edificio judicial de la Corte Provincial de Imbabura.
Pichincha	Quito	Apoyo en asesoramiento técnico para donación de equipamiento de sala de Gesell en convenio con Fundación Tierra de Hombres en la Unidad de Adolescentes Infractores No. 1.
Orellana	Francisco de Orellana	Asesoramiento técnico para proyecto de adecuación y equipamiento de cámara de Gesell en Complejo Judicial de Francisco de Orellana.

Fuente: Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia; corte diciembre 2022.

Elaborado: Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia.

4.5.3. Automatización de los servicios de justicia en asuntos de violencia de género contra mujeres y niñez

En el marco del proyecto *“Automatización de los servicios de justicia en asuntos de violencia de género contra mujeres y niñez para la garantía de los principios de celeridad, debida diligencia y tutela judicial con la consecuente no revictimización y respeto a sus derechos”*, que se ejecuta desde el Proyecto de Inversión con CUP 20100000.0000.387364; y es financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional.

El proyecto se gestionó para el cumplimiento de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; además, conlleva una serie de modificaciones y nuevas aplicaciones tecnológicas en el SATJE, que permitan entre otras acciones, registrar información desagregada de las víctimas, personas agresoras y hechos de violencia desde su ocurrencia hasta su conclusión en el marco de un proceso judicial.

Con Oficio-CJ-DG-2022-1800-OF de 13 de septiembre de 2022, el Consejo de la Judicatura remitió a la Agencia Española un informe detallado con las acciones realizadas en el marco de la ejecución de esta asistencia técnica, solicitando además la ampliación del plazo de ejecución de la misma, lo cual fue contestado favorablemente por la Agencia Española. Entre las principales actividades reportadas está:

- Contratación de personal.
- Procesos de capacitación al personal contratado.
- Elaboración de herramientas para levantar información.
- Check list de verificación de los servicios de justicia.
- Modelo de informe para reportar el procedimiento de actuación procesal en las Unidades, desde la óptica del Sistema de Trámites Judiciales del Ecuador –SATJE-.
- Punteo con los principales temas a considerar en las visitas a las unidades judiciales.
- Documento de diagnóstico de visitas de las Unidades Judiciales de Quito.
- Implementación de las modificaciones y nuevas funcionalidades del SATJE desarrolladas en la Fase 1 del Proyecto Violencia en las unidades judiciales especializadas y competentes de las Provincias de Pastaza, Imbabura, Pichincha, Guayas, Azuay, Manabí, Tungurahua y Carchi.
- Diseño de flujos procesales y depuración de catálogo jurídico.
- Metodología interna del Consejo de la Judicatura, que servirá para institucionalizar el proceso de producción de la información estadística, con base en la población objetiva, cobertura geográfica, fuentes de información, período de información, unidades de análisis (categorización de variables), diseño de variables, causas judiciales y procesamiento de información.
- Boletín estadístico para publicación y difusión de información en materia de violencia de género contra las mujeres y niñez en función de la calidad de la producción de datos.

4.6. Construcción y presentación de la Agenda de Justicia y Género

Con fecha 26 y 27 de septiembre de 2022 se realizó el Encuentro Nacional de Justicia y Género, que tuvo como objetivo evaluar los avances existentes en la transversalización de

la perspectiva de género y la aplicación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer (LOIPEVM) en la Función Judicial, y como resultado la construcción participativa de la “Agenda de Género y Justicia 2022-2025”; con 134 organizaciones de la sociedad civil y personal de la Función Judicial (juezas, jueces, fiscales, defensores públicos, entre otros) con la finalidad de fortalecer las redes locales de vigilancia de la aplicación de servicios de justicia especializados.

En el evento se presentaron los avances de 4 años desde la implementación de la LOIPEVM. Se realizó un recuento histórico de la conquista de la igualdad jurídica de las mujeres; las invitadas, expertas internacionales, aportaron sobre estándares internacionales del derecho al acceso a la justicia con perspectiva de género en la región.

De este proceso participativo se generó un documento preliminar denominado “Agenda Nacional de Justicia y Género 2023-2025” que fue presentado a las autoridades, con el compromiso de transformarlo en una edición publicable para su posterior lanzamiento oficial.

La “Agenda de Género y Justicia 2022-2025” plantea lineamientos para enfrentar con mayor eficacia la violencia de género, desde la perspectiva de la especialidad para el efectivo acceso a la justicia de las víctimas, dando los giros necesarios con el objetivo de disminuirla y erradicarla. Su ejecución depende de la voluntad de jueces, juezas, agentes fiscales, defensores/as públicos, y demás operadores de justicia; de la capacidad de articulación con quienes brindan atención y protección. El documento marca un hito en la construcción de políticas para erradicar la violencia contra las mujeres; su ejecución está sustentada en siete ejes:

1. Medidas de protección: rol de la Función Judicial y seguimiento;
2. Sistema de seguimiento de sanciones y mecanismos de reparación integral;
3. Procedimientos judiciales desde la perspectiva de género;
4. Indicadores con perspectiva de género de la actuación judicial;
5. Femicidio, muertes violentas de mujeres y potestad disciplinaria en falta de aplicación de perspectiva de género de la Función Judicial;
6. Justicia abierta y acceso a la información; Registro Judicial y Registro Único de Violencia;
7. Participación ciudadana y coordinación interinstitucional.

El lanzamiento oficial de la Agenda de Justicia y Género 2023-2025 se desarrolló el 30 de noviembre de 2022, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Erradicación contra la Violencia de la Mujer y los 16 días de activismo, con la presencia de las máximas autoridades del Consejo de la Judicatura, otras autoridades nacionales y representantes de las organizaciones de mujeres, quienes se comprometieron a cumplir los compromisos suscritos en la Agenda.

4.7. Mesas de Justicia y Género

El Pleno del Consejo de la Judicatura, mediante Resolución 109A-2018, declaró como asuntos de tratamiento prioritario para la Función Judicial, las infracciones de violencia contra las mujeres y femicidios. Con ello dispuso la conformación de mesas provinciales de

“Justicia y Género”. En el 2022 se han activado 18 mesas de género a nivel nacional, cuyos objetivos son:

1. Articular procesos interinstitucionales que garanticen la atención célere a las víctimas de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar.
2. Establecer rutas claras para la atención de casos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar respetando las competencias de cada institución que interviene en el proceso.
3. Proponer políticas para el mejoramiento de la calidad en la atención de las y los usuarios.

4.8. Plan Integral de Formación para la especialización de quienes intervienen en infracciones de violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, femicidio, delitos contra la integridad sexual y reproductiva

El Consejo de la Judicatura ha venido impulsando procesos de fortalecimiento de capacidades de operadores de justicia en materia de protección de derechos de niñez, adolescencia y mujeres, liderados por esta Dirección conjuntamente con la Escuela de la Función Judicial, levantando una propuesta de Plan Integral de Formación en Violencia, aprobada por la Resolución No. 005-2021 del Consejo Directivo de la Escuela de la Función Judicial, mismo que consta de 7 módulos, con una duración total de 600 horas. El proceso de formación dispone de una modalidad sincrónica y asincrónica. Desde el año 2018, cuando entró en vigencia la LOCVMF, se han capacitado 28.724 personas.

Los beneficiarios del Plan Integral de Formación en Violencia son Juezas, Jueces, Fiscales, Defensores Públicos, Equipo Jurisdiccional y Equipo Técnico especializados o con competencia en violencia contra las mujeres y miembros del núcleo familiar. Sin perjuicio que se pueda considerar la incorporación al grupo meta, de juezas y jueces de Tribunales Penales y Cortes Provinciales que conocen delitos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, femicidio y delitos contra la integridad sexual y reproductiva en la etapa de juicio y apelación, respectivamente, en el año 2022, se han formado a 1753 personas en los siguientes procesos:

- A través de la asistencia técnica financiada por ONU Mujeres se desarrollaron los contenidos del Módulo 1 “Violencia de Género contra las Mujeres y Niñez”. Se realizaron en ambas modalidades, en cuanto a clases asincrónicas (12 de septiembre al 13 de noviembre de 2022); y, clases sincrónicas (14 de noviembre al 08 de diciembre de 2022).
- El curso se impartió a **1400** operadores de justicia, equipos técnicos y jurisdiccionales que conocen la materia de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar a nivel nacional. Para asegurar la calidad andragógica del curso, para las clases sincrónicas el público objetivo fue dividido en 3 grupos distribuidos equitativamente.
- Mediante la cooperación de UNFPA se desarrollaron los contenidos del Módulo 2 “Instrumentos Internacionales y Estándares Constitucionales de Derechos

- Humanos, énfasis en mujeres, niñas, niños y adolescentes”, la implementación se encuentra prevista para el año 2023.
- Suscripción del Convenio de Subvención entre el Consejo de la Judicatura y la Agencia de Cooperación Española, que permitió la contratación de una consultoría para el desarrollo de contenidos, despliegue e implementación del “Curso Técnicas no Revictimizantes y Herramientas Especializadas en Casos de Violencia Sexual contra Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes en la Función Judicial”, que forma parte de la implementación del módulo 4: “El enfoque de género en el procedimiento judicial de violencia contra las mujeres y niñez”, mismo que fue dirigido a 253 operadores de justicia, equipos técnicos y jurisdiccionales con competencia en violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar. Este proceso de formación se implementó del 16 de marzo al 26 de abril de 2022.
 - A través de la cooperación de UNICEF se desarrollaron los contenidos del Módulo 5: “Violencia Sexual”. Actualmente se despliega un pilotaje dirigido a 100 operadores de justicia y equipos que conocen delitos contra la integridad sexual y reproductiva en el cantón Quito, conforme el siguiente detalle: clases sincrónicas (21 al 29 de noviembre de 2022); y, clases asincrónicas (01 de diciembre de 2022 al 14 de febrero de 2023).
 - En relación con el módulo 6 (“Peritajes”) se desarrolló en el año 2021 y reportado con anterioridad.

4.9. Acciones frente al combate de los delitos de trata y tráfico de personas

Los delitos de trata y tráfico de personas constituyen de los más grandes flagelos de esta época, convertidos en una problemática internacional y multidisciplinaria que requieren de una agenda global, regional y nacional para combatirla. El Consejo de la Judicatura impulsa acciones para la atención adecuada en el componente de judicialización de estos delitos y articula esfuerzos con otras instituciones nacionales e internacionales para establecer una intervención integral, desde un enfoque de derechos humanos y en el marco del respeto a los derechos de las víctimas de estos delitos.

4.9.1. Participación en el Comité Interinstitucional de coordinación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana, el Consejo de la Judicatura forma parte del Comité Interinstitucional de Coordinación para enfrentar los delitos relacionados a la trata de personas y el tráfico de migrantes. Por segundo año consecutivo, en el año 2022 ha liderado la mesa de investigación y judicialización, en donde se han realizado las siguientes acciones:

- Conformación de una comisión de estadística para el fortalecimiento de datos respecto de las víctimas atendidas; la investigación y judicialización del delito de trata y tráfico ilícito de migrantes, entre el Consejo de la Judicatura, Fiscalía General del Estado, Ministerio del Interior y el INEC.
- Emisión de observaciones a la Norma Técnica para la Atención Integral a Mujeres Víctimas de Trata de Personas en Acogimiento Institucional, elaborada por la Secretaría de Derechos Humanos, y participación en la socialización de dicha norma.

- Obtención de acceso al sistema Registro de casos de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes (REGISTRATT) que consolida la información de los casos de estos delitos para contar con estadísticas nacionales unificadas.
- Consolidación de relaciones para la construcción del Sistema Binacional con la República de Colombia, mediante la participación en el Encuentro Binacional, para la prevención e investigación del delito de trata de personas y la asistencia y protección de las víctimas de la misma, en donde se compartió el procesamiento de datos relacionados a trata de personas y tráfico ilícito de migrantes que realiza el Consejo de la Judicatura.
- Participación para la elaboración del Plan Operativo Anual del período 2023 en la II Sesión Ordinaria del Comité Interinstitucional.

4.9.2. Protocolo de colaboración entre el sistema judicial de Ecuador y Perú

En el marco del Protocolo de Colaboración entre el Sistema Judicial de Ecuador y Perú para la Investigación y Judicialización de Delitos de Trata (suscrito en el año 2021), durante el año 2022 se han realizado las siguientes acciones:

- Dos reuniones técnicas de puntos focales para la aplicación del Protocolo, a fin de presentar herramientas para fortalecer la cooperación judicial entre las cuales constan: a) Rutas de protección y atención para víctimas del delito de trata de personas Ecuador-Perú, b) Indicadores del delito de la trata de personas, Ficha de manejo y referenciación de casos de delitos de trata de personas Ecuador-Perú; y, c). Guía de actuación del Equipo de Respuesta Inmediata (ERI). En estas reuniones participaron más de 70 funcionarios de una docena de instituciones públicas de ambos países. Se lograron seis acuerdos que refuerzan el trabajo iniciado en el año 2017. Estas reuniones se efectuaron en modalidad virtual, el 29, 30 y 31 de marzo y el 23 de junio de 2022.
- Actos preparatorios para el II Encuentro Binacional de Puntos Focales para la aplicación del Protocolo de colaboración entre el sistema judicial de Ecuador y Perú, para la investigación y judicialización de delitos de trata de personas, como el Seminario Internacional “Intercambiando buenas prácticas en el trabajo binacional sobre trata de personas” realizado el 10 de octubre de 2022 en modalidad virtual y contó con la participación de panelistas de reconocida trayectoria a nivel nacional e internacional, especialistas en la temática. En este seminario se registró la participación de 200 personas aproximadamente.
- Jornada de trabajo de campo en la frontera de Perú-Ecuador efectuado el 13 de octubre de 2022 en la región de Tumbes-Perú. Se conformaron grupos de trabajo para levantar información y nudos críticos, en los lugares en los cuales se registra mayor incidencia de delitos de trata de personas, en la provincia de Zarumilla.

Tras los avances mantenidos entre el Poder Judicial de Perú en coordinación con el Consejo de la Judicatura del Ecuador, y con el apoyo de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) a través de la Iniciativa TrackForTip, se llevó a cabo el “II Encuentro Binacional de Puntos Focales para la aplicación del Protocolo de colaboración entre el sistema judicial de Ecuador y Perú, para la investigación y judicialización de delitos de trata de personas” el 14 de octubre de 2022 en la región de Tumbes-Perú. Durante el Encuentro se realizaron las siguientes acciones:

- Suscripción de la Declaración de Tumbes 2022 que recoge los principales compromisos de los Poderes judiciales de Ecuador y Perú para el combate al delito de la trata de personas.
- Presentación de los principales instrumentos aprobados en las reuniones técnicas binacionales del año 2022 como son la Guía de Actuación del Equipo Binacional de Respuesta Inmediata (ERI) y las Rutas Binacionales para la protección y atención integral e inmediata a las víctimas de la trata de personas.
- Suscripción del acta compromiso de las instituciones participantes de Ecuador y Perú, en el marco de la implementación del Protocolo Binacional.
- Análisis de 2 casos de delitos de trata de personas, informados y consolidados en la ficha de referenciación de casos con articulación de la Policía Nacional y Fiscalía de Ecuador y Perú.

4.10. Tutela Efectiva de derechos de la sociedad ecuatoriana y en particular de niños, niñas y adolescentes.

En el marco del fortalecimiento del servicio de justicia del país frente a la tutela de derechos de la sociedad ecuatoriana y en particular de niñas, niños y adolescentes, el Consejo de la Judicatura continúa con el proceso de implementación de la Resolución 110A-2018, para lo cual se han realizado las siguientes acciones:

- Diseño de herramientas y mecanismos de coordinación entre Fiscalía, Defensoría Pública y Judicaturas para disminuir la revictimización de niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas de violencia sexual en el sistema de justicia ecuatoriano, a través del fortalecimiento de mesas técnicas provinciales de acceso a la justicia de víctimas de violencia sexual (creadas con resolución 110A-2018 CJ) en las provincias de: Guayas, Chimborazo, Pichincha, Azuay, Sucumbíos y Loja. Ejecución de talleres provinciales para fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional de las mesas de género, niñez y adolescencia en: Guayas, Chimborazo, Pichincha, Azuay, Sucumbíos y Loja, realizados del 09 al 16 de marzo de 2022.
- 14 mesas técnicas por la justicia a favor de niñas, niños y adolescentes activadas y operativas; seguimiento de buenas prácticas y nudos críticos identificados en las provincias de: Bolívar, Cañar, Carchi, Chimborazo, Cotopaxi, Galápagos, Guayas, Loja, Napo, Pastaza, Pichincha, Santa Elena, Santo Domingo y Zamora Chinchipe.
- El Pleno del Consejo de la Judicatura mediante resolución No. 078-2022 aprobó el “Protocolo para evitar la revictimización de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual en el ámbito educativo, por parte de autoridades judiciales”, dispuesto en la Sentencia No. 376-20-JP/21 de la Corte Constitucional del Ecuador.
- Mediante resolución 304-2022, el Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó el Reglamento para el funcionamiento de las salas lúdicas en unidades y complejos judiciales a nivel nacional.

En el marco de ejecución de actividades que se derivan del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Consejo de la Judicatura, la Fiscalía General del Estado, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, el Ministerio de Gobierno y la Defensoría Pública del Ecuador; para garantizar el acceso a la justicia de niños, niñas y adolescentes sin cuidado familiar”; que tiene por objeto “(...) *garantizar el*

derecho a la convivencia familiar y comunitaria de niños, niñas y adolescentes, a través del fortalecimiento de las capacidades institucionales y la generación de mecanismo de articulación institucional, (...)"; suscrito el 15 enero de 2020, durante el 2022 se obtuvo los siguientes resultados:

- En abril de 2022, se ejecutaron mesas de trabajo presenciales con 20 juezas y jueces especializados en materia de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de los Complejos Judiciales tanto del Norte como del Sur de Quito, respectivamente, para abordar los nudos críticos sobre los procesos de niñez privados de su medio familiar para encontrar soluciones y elaborar una ruta de acción.
- Inicio del primer programa de capacitación sobre la *"Estrategia Nacional de Desinstitucionalización y modalidades de cuidado"*, dirigida a 74 funcionarios entre juezas, jueces y equipos técnicos de las unidades judiciales de Familia, Niñez y Adolescencia, coordinación e implementación con Escuela de la Función Judicial, Dirección de Protección Especial del MIES, Red Convivencia y UNICEF. Además, se identificó los nudos críticos que resultaron de las mesas de trabajo con juezas y jueces.

4.10.1. Capacitación para la aplicación de enfoque de género en materia de niñez y adolescencia, en procesos de tenencia, visitas y patria potestad.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Corte Constitucional mediante Sentencia 28-15-IN/21 en la que se elimina la preferencia materna para asignación de tenencia, el Consejo de la Judicatura, en coordinación con las y los delegados de la Defensoría del Pueblo, elaboraron la propuesta de *"Plan de capacitación para la aplicación del enfoque de derechos humanos, género, intergeneracional e interseccional en la administración de justicia en materia de niñez y adolescencia"*; con el objeto sensibilizar y brindar herramientas técnicas, normativas y prácticas para la aplicación del enfoque de género en la administración de justicia para la gestión y resolución de procesos judiciales de familia, niñez y adolescencia, asegurando la protección y garantía de una vida libre de violencia.

El proceso educativo consta de dos fases: una asincrónica y otra sincrónica con una duración de 72 horas, las que se desarrollarán en 6 módulos.

4.11. Desarrollo de Herramientas Tecnológicas

Entre las obligaciones señaladas en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer, el Consejo de la Judicatura debe: 1) articular información estadística desagregada sobre todos los casos de violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, ejecutados por el presunto agresor, estado del proceso, causas y circunstancias en las que se produjo la violencia, con el fin de mantener un Registro Único de Violencia Contra las Mujeres; y, 2) automatizar procesos para la generación de reportes estadísticos, mecanismos para gestionar datos y, sobre todo, la interoperabilidad entre instituciones del sector justicia y seguridad con otros sistemas para la entrega de información a instituciones, usuarios y/o entidades solicitantes.

A lo largo del año 2022 se han fortalecido varios productos que se encuentran disponibles para la ciudadanía, como la herramienta FemicidiosEc; el visualizador de medidas de protección; y, la emisión de los boletines #JusticiaAbiertaEc.

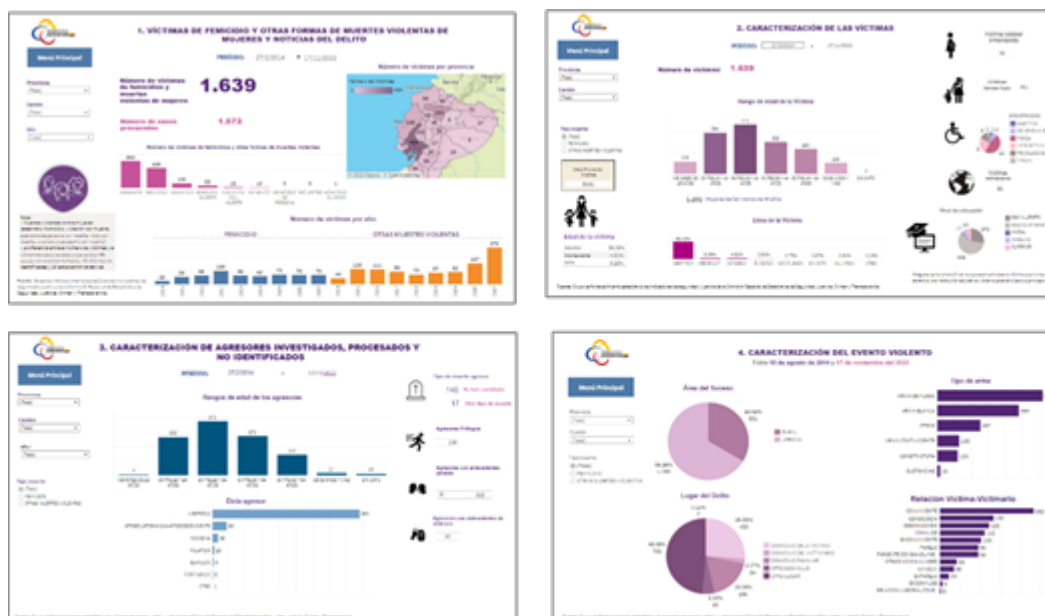
4.11.1. Herramienta FemicidiosEc

FemicidiosEc es un portal de libre acceso para la ciudadanía a través de la consulta del micrositio “Justicia en Cifras” en la página web del Consejo de la Judicatura, el que contiene información estadística sobre femicidios y otras formas de muertes violentas contra mujeres en el Ecuador, así como el seguimiento procesal de estos casos con información sobre tiempos procesales, diferimiento o suspensión de audiencias. Esta herramienta provee información transparente, veraz, integrada y útil, para las instituciones del Estado en su conjunto, en referencia al diseño de políticas focalizadas en la materia.

Para la producción de la información sistemática y semanal de femicidios y muertes violentas contra mujeres en el Ecuador, el Consejo de la Judicatura contribuye con las variables que permiten determinar el estado de los procesos judiciales de todos los casos, aportando así, la metodología de seguimiento al cumplimiento del principio de celeridad procesal en casos de femicidio y muertes violentas; entre tanto, la información correspondiente a otras instituciones es recopilada por el grupo de fortalecimiento estadístico, a cargo del Instituto Nacional de Estadística y Censos, INEC.

Con el objeto de mejorar la visualización, interpretación y entrega de información para la ciudadanía, durante 2022 el Consejo de la Judicatura realizó varios cambios en la forma de visualización de la información en función del análisis integral de los datos, así como la mejora de la sección denominada “Línea de tiempo”, que permite mostrar a la ciudadanía el flujo procesal de cada causa de femicidio o los demás tipos penales enmarcados en muertes violentas de mujeres por razones de género que se encuentran en trámite.

Ilustración 16 SEQ Ilustración * ARABIC 19. Herramienta gráfica



Fuente: Página web Consejo de la Judicatura, DNASJ.

Elaborado: Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia.

La herramienta gráfica presenta los siguientes reportes y visualizadores, los que están publicados en la sección de la página web del Consejo de la Judicatura:

- Víctimas de Femicidios y otras formas de muertes violentas de mujeres;
- Caracterización de las víctimas;
- Caracterización de agresores no identificados,
- Sospechosos y sentenciados;
- Caracterización del evento violento;
- Estado del proceso de femicidios y muertes violentas; y,
- Seguimiento de Tiempos Procesales de Femicidios y Muertes Violentas de Mujeres.

Desde noviembre de 2021 hasta diciembre de 2022; han sido 37.141 personas quienes han visitado la herramienta.

4.11.2. Herramienta de visualización sobre medidas de protección

Con la puesta en producción del módulo externo SATJE que permite la automatización del procedimiento de ingreso de peticiones iniciales sobre la solicitud de otorgamiento de medidas de protección penales por parte de fiscales o revisión judicial de medidas de protección administrativas por parte de juntas cantonales de protección de derechos, tenencias políticas, comisarías nacionales e intendencias de policía a nivel nacional, se puso en marcha un proceso de articulación interinstitucional que fortalece al sistema nacional de prevención y protección de violencia contra las mujeres y con esta acción se afianzan los procesos de difusión de los servicios estatales de protección.

En este marco de trabajo y de articulación interinstitucional, como complemento a la entrega del módulo externo SATJE medidas de protección, en la página Web del Consejo de la Judicatura, se creó una sección específica denominada “¿eres víctima de violencia?: solicita medidas de protección”, con el objetivo de difundir a la ciudadanía en general y a las víctimas en particular la información sobre los servicios de las dependencias administrativas competentes para otorgar medidas de protección.

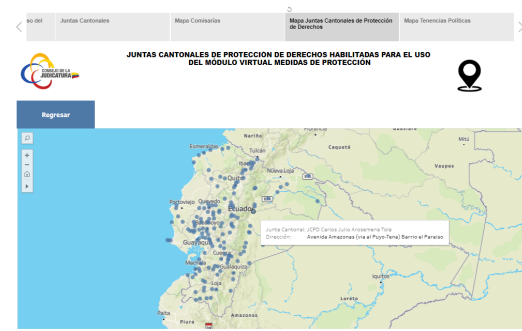
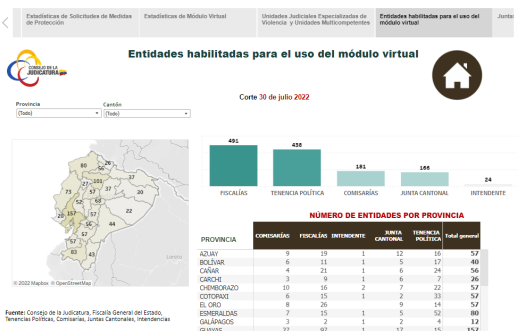
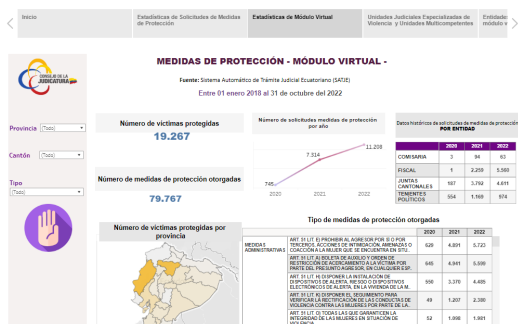
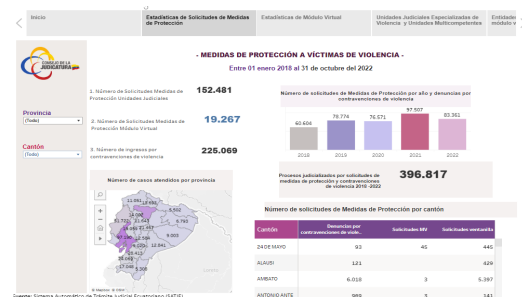
En este año se realizó la actualización y modernización del visualizador para convertirla en una herramienta dinámica que sirva como fuente de consulta para la ciudadanía, con un direccionamiento geográfico más preciso sobre la ubicación y tipo de dependencias administrativas en las que se puede solicitar una medida de protección y complementar con información estadística especializada.

Paralelamente, se elaboró el documento metodológico sobre la producción de datos de medidas de protección, tras lo cual arranca el diseño e implementación de la herramienta de visualización y la búsqueda de las dependencias administrativas y judiciales para obtener una o más medidas de protección por parte de las víctimas de violencia.

Es así, que en el mes de junio se desplegó la herramienta de visualización y búsqueda de las dependencias administrativas y judiciales para obtener una o más medidas de protección por parte de las víctimas de violencia. El visualizador está estructurado con las siguientes secciones: página de inicio, estadísticas de solicitudes de medidas de protección, estadísticas del módulo virtual, despliegue de la ubicación de las unidades

judiciales especializadas y que tienen competencia para atender las solicitudes de otorgamiento de medidas de protección con interacción al seleccionar la variable provincia, otras entidades facultadas por la ley para otorgar y solicitar medidas de protección y mapas georeferenciados con la ubicación de entidades administrativas competentes para otorgar medidas de protección.

Ilustración 17. . Visualizaciones sobre medidas de protección



Fuente: Página web Consejo de la Judicatura, DNASJ.

Elaborado: Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia.

4.11.3. Construcción de la Herramienta TrataEc

El Consejo de la Judicatura se encuentra construyendo un portal de libre acceso para la ciudadanía que contiene información estadística sobre delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes y otras formas de explotación en el Ecuador, con información judicial (SATJE) y de la Fiscalía General del Estado (SIAF), insumo informativo con el que se pretende construir el dato oficial de trata en el Ecuador.

Esta herramienta permitirá dar seguimiento al principio de celeridad procesal establecido en la normativa y que constituye elemento de la garantía del acceso a la justicia, en los casos activos de estos delitos, preservando el principio de confidencialidad de las víctimas, así como, el fortalecimiento de mecanismos de cooperación judicial internacional durante la investigación y judicialización de los mismos. Esta herramienta permitirá la elaboración de reportes estadísticos en materia de trata, tráfico y otras formas de explotación; y contendrá lo siguiente:

- Guía sobre los criterios tecnológicos, jurídicos y metodológicos para planificar, abrir, publicar y promover la utilización de datos abiertos aplicados en casos de trata y tráfico ilícito de migrantes.
- Cubo de datos de procesamiento analítico orientado en casos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.
- Herramienta de visualización interconectada con el cubo de información especializado en casos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.



www.funcionjudicial.gob.ec

   @CJudicaturaEc